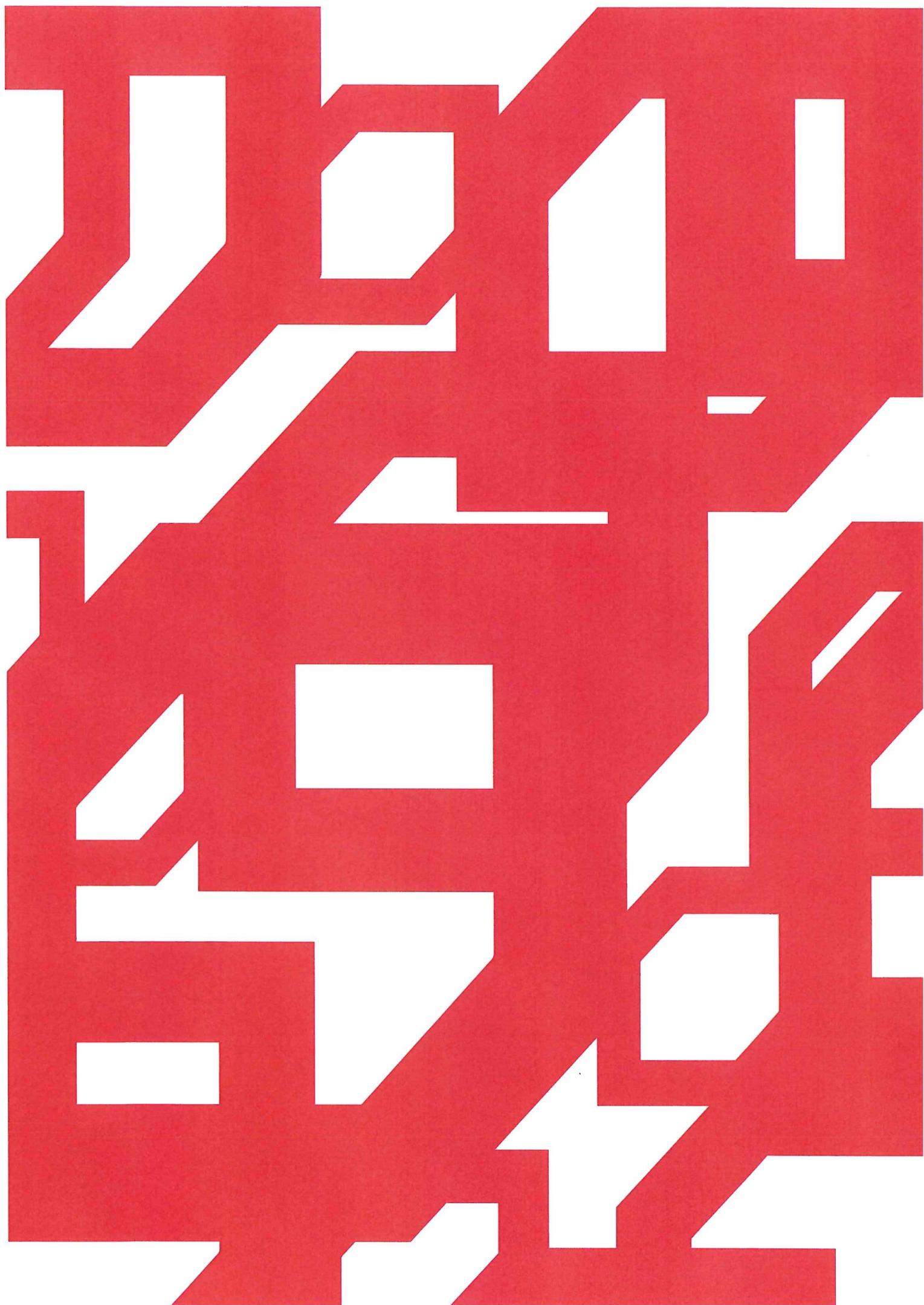


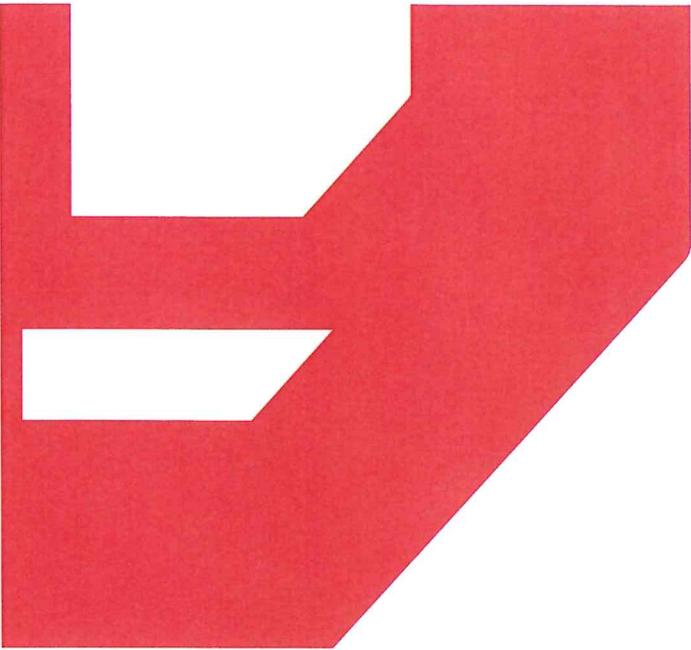
# MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS MCC - 2025

UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO  
DEL CUSCO

# *Yo Sumo al Licenciamiento*





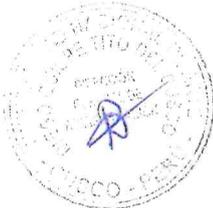


# **MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS MCC - 2025**

**UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO  
DEL CUSCO**







**AUTORIDADES  
UNIVERSITARIAS**

**Mag. Cs. Víctor Ayma Giraldo**  
Presidente de la Comisión Organizadora

**Mag. Yohn Augusto Lasteros Holgado**  
Vicepresidente Académico

**Mag. Mario Curasi Rodríguez**  
Vicepresidente de Investigación

**MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS MCC - 2025**

<b>Número:</b>	0.0	<b>N.º Resolución:</b>	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 228-2025-UNADQTC/PCO	<b>Fecha de emisión:</b>	30 de Mayo de 2025
<b>Órgano/ unidad:</b>	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS				
<b>Elaborado por:</b>	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS				
<b>Revisado por:</b>	ASESORÍA JURÍDICA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO UNIDAD DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y ESTADÍSTICA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD				
<b>Aprobado por:</b>	COMISIÓN ORGANIZADORA				



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO**

# Contenido

1. **FINALIDAD 10**
2. **OBJETIVO 10**
  - 2.1. **OBJETIVO GENERAL 10**
  - 2.2. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS 10**
3. **ALCANCE 10**
4. **BASE LEGAL 11**
5. **DEFINICIÓN DE TÉRMINOS 11**
6. **CLASIFICACIÓN DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES 12**
7. **CUADRO RESUMEN DE CARGOS ESTRUCTURALES 13**
8. **CONSIDERACIONES RESPECTO A LOS REQUISITOS DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES DENTRO DEL ALCANCE DE LA LEY N° 31419 Y SU REGLAMENTO 15**
9. **INFORMACIÓN DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES 15**
  - RECTOR/A 16
  - VICERRECTOR ACADÉMICO/A 17
  - VICERRECTOR/A DE INVESTIGACIÓN 18
  - DEFENSOR/A UNIVERSITARIO/A 19
  - JEFE/A DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA 20
  - JEFE/A DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 21
  - JEFE/A DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL 22
  - SECRETARIO/A GENERAL 23
  - DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 24
  - DIRECTOR/A DE ADMISIÓN 25
  - DIRECTOR/A DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 26
  - DIRECTOR/A DE INCUBADORA DE EMPRESAS 27
  - DIRECTOR/A DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 28
  - COORDINADOR/A DE FILIAL DESCONCENTRADA 29
  - DIRECTOR DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS 30
  - DIRECTOR/A DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA 31
  - DIRECTOR/A DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA 32
  - JEFE/A DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 33
  - JEFE/A DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 34
  - JEFE/A DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 35
  - JEFE/A DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL 36
  - JEFE/A DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y ESTADÍSTICA 37
  - JEFE/A DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO 38

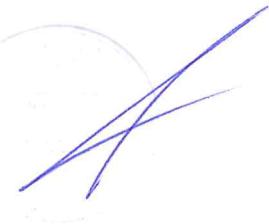




JEFE/A DE LA UNIDAD FORMULADORA	39
JEFE/A DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	40
JEFE/A DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	41
JEFE/A DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	42
JEFE/A DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	43
JEFE/A DE LA UNIDAD DE TESORERÍA	44
JEFE/A DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	45
COORDINADOR/A	46
ESPECIALISTA ACADÉMICO	47
ESPECIALISTA EN BIBLIOTECA	48
ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO AL EGRESADO	49
ESPECIALISTA EN GRADOS Y TÍTULOS	50
ESPECIALISTA EN BIENESTAR UNIVERSITARIO	51
ESPECIALISTA EN SERVICIO SOCIAL	52
ESPECIALISTA EN SERVICIOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	53
ESPECIALISTA EN ASUNTOS DEPORTIVOS	54
MÉDICO	55
PSICÓLOGO/A	56
ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN	57
ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA	58
ESPECIALISTA EN RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	59
ESPECIALISTA EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	60
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	61
ESPECIALISTA EN INCUBADORA DE EMPRESAS	62
ESPECIALISTA EN INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	63
ESPECIALISTA EN PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	64
ESPECIALISTA EN EDITORIAL E IMPRENTA	65
ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO	66
ESPECIALISTA EN MODERNIZACIÓN	67
ESPECIALISTA EN ESTADÍSTICA	68
ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA	69
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD	70
ESPECIALISTA EN ACREDITACIÓN	71
ESPECIALISTA EN LICENCIAMIENTO	72
ESPECIALISTA EN FINANZAS III	73
ESPECIALISTA EN REMUNERACIONES	74
ESPECIALISTA EN BIENESTAR SOCIAL	75
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	76
ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	77
ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES	79
ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES	80
ESPECIALISTA EN PATRIMONIO	81
ESPECIALISTA EN RELACIONES PUBLICAS	81



ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA	82
ESPECIALISTA EN SISTEMAS	83
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	84
ESPECIALISTA EN INVERSIONES	85
ESPECIALISTA EN LIQUIDACIONES	86
ESPECIALISTA EN SERVICIOS GENERALES	87
ABOGADO/A I	88
TESORERO/A II	89
ASISTENTE EN LABORATORIO	90
ASISTENTE DE TALLER	91
SECRETARIO/A III	92
SECRETARIO/A II	93
TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	94
TÉCNICO EN BIBLIOTECA II	95
TRABAJADOR DE SERVICIO II	96
CHOFER	97
TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	98
DECANO/A	99
DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO	100
DIRECTOR/A DE ESCUELA PROFESIONAL	101
DIRECTOR/A DE INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	102
DIRECTOR/A DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	103
DIRECTOR/A DE UNIDAD DE POSGRADO	104
DIRECTOR/A DE ESCUELA DE POSGRADO	105
DOCENTE ORDINARIO - PRINCIPAL	106
DOCENTE ORDINARIO - ASOCIADO	107
DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR	108
DOCENTE UNIVERSITARIO CONTRATADO	109
DOCENTE ESCUELA SUPERIOR I	110
DOCENTE CONTRATADO/A ESCUELA SUPERIOR I	111





*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

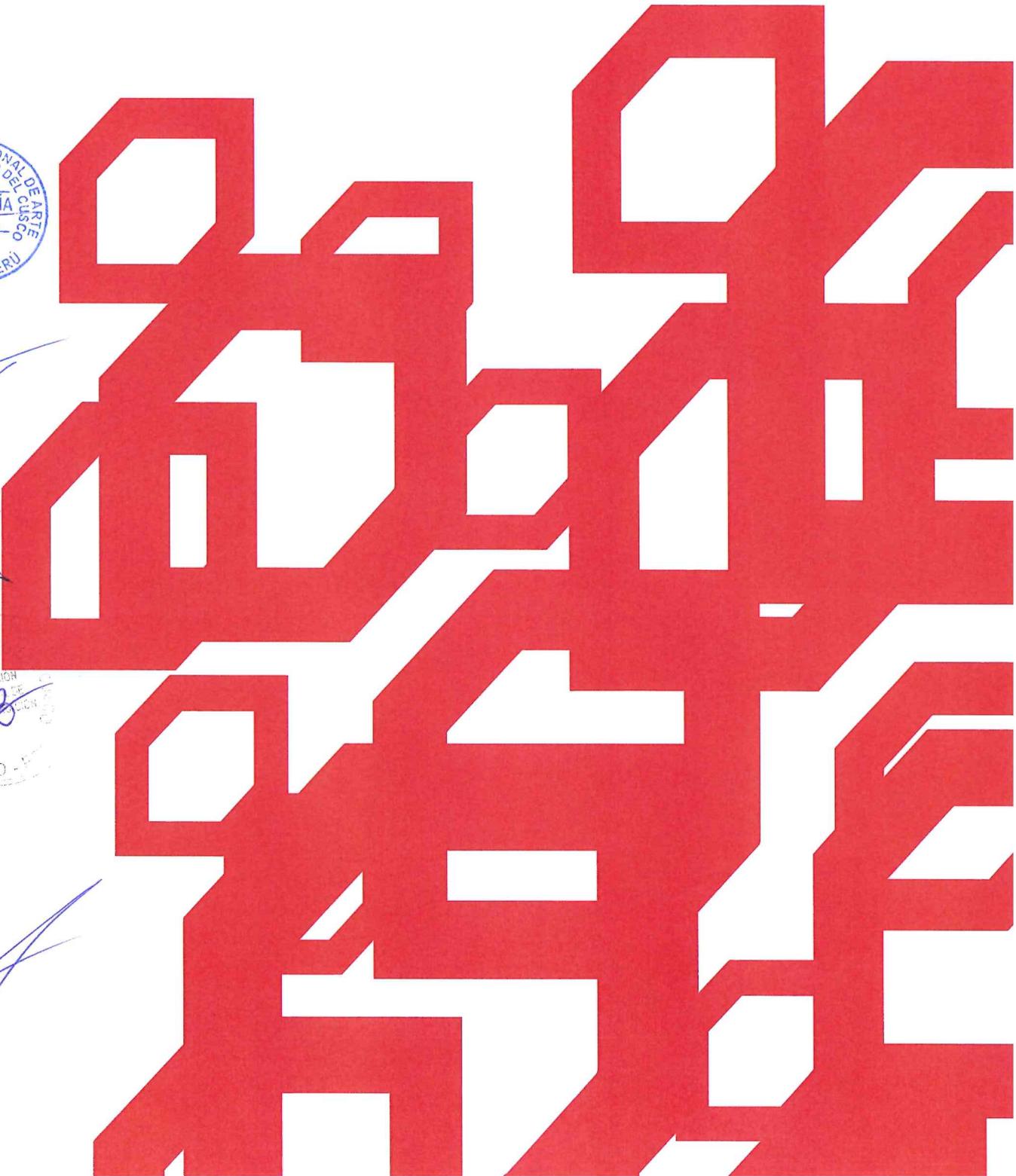


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



# MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS MCC - 2025

## PRESENTACIÓN

El manual de Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el documento de gestión institucional que constituye una herramienta estratégica para la gestión de Recursos humanos, a través del cual, se describe de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de los objetivos de la Entidad. La elaboración del Manual de Clasificador de Cargos se ha efectuado a partir de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 520-2024-UNADQTC/CO, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 127-2024-PCM, la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150- 2021-SERVIR-PE; asimismo, la clasificación de los cargos estructurales se encuentra bajo el marco normativo de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.

### 1. FINALIDAD

Obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal para lograr una mejor atención a la ciudadanía con servicios públicos calificados.

### 2. OBJETIVO

#### 2.1. Objetivo General

Ordenar los cargos estructurales de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, a nivel de clasificaciones, indicando los requisitos mínimos requeridos, con la finalidad de simplificar los procesos del sistema administrativo de gestión de Recursos Humanos, así como la gestión institucional.

#### 2.2. Objetivos Específicos

Proporcionar a la Alta Dirección de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, información detallada de los cargos existentes, para la toma de decisiones de personal y acciones complementarias que corresponda.

Racionalizar los cargos estructurales existentes en la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito, con la finalidad de identificar las necesidades de nuevos cargos de acuerdo a la estructura orgánica vigente y que permitan el logro de los objetivos estratégicos institucionales.

Optimizar la asignación de cargos y a la aplicación de los procesos técnicos y acciones del personal, tales como: selección, evaluación de desempeño laboral, rotación, reasignación, capacitación y acenso del personal entre otros.

### 3. ALCANCE

El contenido del presente Manual de Clasificador de Cargos, es de aplicación obligatoria para todos los servidores que ejerzan cargos en la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.





#### 4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado Peruano.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30220, ley Universitaria.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 054-2018-PCM Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, otras disposiciones modificado mediante Decreto Supremo N° 127-2024-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, que formaliza el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 027-2023-SERVIR-PE, que formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR, adoptado en la Sesión N° 013-2022-CD, mediante el cual se aprueba la Directiva "Elaboración y aprobación de perfiles en el sector público".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 029-2023-SERVIR-PE, que aprueba, por delegación, la "Guía para la elaboración de perfiles en el sector público"
- Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-Provisional), de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.
- Presupuesto Analítico de Personal de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

#### 5. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para efectos de la elaboración del presente documento se consideran las siguientes definiciones:

- **Manual de Clasificador de Cargos:** Documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad.
- **Cuadro para Asignación de personal provisional (CAP provisional):** Documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su reglamento de Organización y Funciones (ROF), o manual de Operaciones (MOP), según corresponda, cuya finalidad es visibilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se reemplaza junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el cuadro de Puestos de la Entidad (CPE).
- **Reglamento de Organización y Funciones (ROF):** Documento de gestión institucional que formaliza la estructura organiza de la entidad, contiene las competencias y funciones generales de la entidad, y las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia, en atención a la normativa aprobada por el órgano del Sistema de Modernización de la Gestión Pública.



- **Presupuesto Análítico del Personal (PAP):** Documento de gestión institucional de sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público que cuenten con un crédito presupuestario aprobado.
- **Titular de la entidad:** Máxima autoridad administrativa para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos- SAGRH.
- **Órgano:** Conjunto de unidades de organización que conforman la estructura organizativa de la entidad y que aparecen detalladas en el documento de gestión correspondiente.
- **Unidad Organizativa:** Unidad de organización que conforman la estructura orgánica de la entidad y que aparecen detalladas en el documento de gestión correspondiente.
- **Cargo estructural:** Conjunto de funciones, así como los requisitos para su adecuado ejercicio, dirigidas al logro de objetivos.
- **Posición:** Número potencial de ocupantes que puede tener un cargo estructural, que contabiliza tanto los que se encuentran en situación de previsto, como los que efectivamente se encuentran ocupados.
- **Situación de ocupado:** Estado en el que se encuentra una (01) o más posiciones de un cargo estructural, tras el ingreso de una persona a la entidad mediante concurso público de méritos a través de una designación con dispositivo legal o en cumplimiento de un mandato judicial.
- **Situación de previsto:** Estado en el que se encuentra una (01) o más posiciones de un cargo estructural, que a la fecha no cuenta con una persona que efectivamente la ocupe, indistintamente de que se encuentre presupuestada, o no, en el PAP vigente.

## 6. CLASIFICACIÓN DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES

Los cargos estructurales de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, han sido clasificados de acuerdo a lo indicado en el artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público:

**6.1. Funcionario Público - FP:** El que desarrolla funciones de preeminencia política reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas.

El funcionario Público puede ser:

- a. De elección popular directa y universal o confianza política originaria.
- b. De nombramiento y remoción regulados.
- c. De libre nombramiento y remoción.

**6.2. Empleado de confianza - EC:** El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. El Consejo Superior del Empleo Público podrá establecer límites inferiores para cada entidad. En el caso del Congreso de la República esta disposición se aplicará de acuerdo a su Reglamento.

### 6.3. Servidor Público:

Se clasifica en:

- a. Directivo superior (SP-DS): El que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno.

A este grupo se ingresa por concurso de méritos y capacidades de los servidores ejecutivos y especialistas, su porcentaje no excederá del 10% del total



de empleados de la entidad. La ineficiencia en este cargo da lugar al regreso a su grupo ocupacional.

Una quinta parte del porcentaje referido en el párrafo anterior puede ser designada o removida libremente por el titular de la entidad. No podrán ser contratados como servidores ejecutivos o especialistas salvo que cumplan las normas de acceso reguladas en la presente Ley.

- b. Ejecutivo (SP-EJ): El que desarrolla funciones administrativas, entiéndase por ellas al ejercicio de autoridad, de atribuciones resolutorias, las de fe pública, asesoría legal preceptiva, supervisión, fiscalización, auditoría y, en general, aquellas que requieren la garantía de actuación administrativa objetiva, imparcial e independiente a las personas. Conforman un grupo ocupacional.
- c. Especialista (SP-ES): El que desempeña labores de ejecución de servicios públicos. No ejerce función administrativa. Conforman un grupo ocupacional.
- d. De apoyo (SP-AP): El que desarrolla labores auxiliares de apoyo y/o complemento. Conforman un grupo ocupacional.
- e. Régimen especial- RE: Servidores públicos aplicables a magistrados, diplomáticos, docentes universitarios entre otros servidores.

En ese sentido, conforme lo establece la Ley N° 28175, Ley marco del Empleo Público, los cargos se han clasificado de la siguiente manera.

CLASIFICACIÓN		SIGLA
FUNCIONARIO PÚBLICO		FP
EMPLEADO DE CONFIANZA		EC
RÉGIMEN ESPECIAL		RE
SERVIDOR PÚBLICO	DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS
	EJECUTIVO	SP-EJ
	ESPECIALISTA	SP-ES
	APOYO	SP-AP

## 7. CUADRO RESUMEN DE CARGOS ESTRUCTURALES

Los cargos estructurales de la entidad son los siguientes:

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
FUNCIONARIO PÚBLICO	FP	RECTOR
	FP	VICERRECTOR/A ACADÉMICO/A
	FP	VICERRECTOR/A DE INVESTIGACIÓN
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	DEFENSOR/A UNIVERSITARIO/A
	EC	JEFE/A DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
	EC	JEFE/A DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
	EC	JEFE/A DE OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL
	EC	SECRETARIO/A GENERAL
	EC	DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
	EC	DIRECTOR/A DE ADMISIÓN
	EC	DIRECTOR/A DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
	EC	DIRECTOR/A DE INCUBADORA DE EMPRESAS
	EC	DIRECTOR/A DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
SERVIDOR PÚBLICO-DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	COORDINADOR/A DE FILIAL DESCONCENTRADA
	SP-DS	DIRECTOR/A DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
	SP-DS	DIRECTOR/A DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
	SP-DS	DIRECTOR/A DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA
	SP-DS	JEFE/A DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES
	SP-DS	JEFE/A DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
	SP-DS	JEFE/A DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SP-DS	JEFE/A DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
SERVIDOR PÚBLICO-EJECUTIVO	SP-EJ	JEFE/A DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y ESTADÍSTICA
	SP-EJ	JEFE/A DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
	SP-EJ	JEFE/A DE LA UNIDAD FORMULADORA
	SP-EJ	JEFE/A DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
	SP-EJ	JEFE/A DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
	SP-EJ	JEFE/A DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
	SP-EJ	JEFE/A DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
	SP-EJ	JEFE/A DE LA UNIDAD DE TESORERÍA
	SP-EJ	JEFE/A DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
SERVIDOR PÚBLICO-ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA ACADÉMICO
	SP-ES	ESPECIALISTA EN BIBLIOTECA
	SP-ES	ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO
	SP-ES	ESPECIALISTA DE GRADOS Y TÍTULOS
	SP-ES	ESPECIALISTA EN BIENESTAR UNIVERSITARIO
	SP-ES	ESPECIALISTA SERVICIO SOCIAL
	SP-ES	ESPECIALISTA EN SERVICIOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
	SP-ES	ESPECIALISTA EN ASUNTOS DEPORTIVOS
	SP-ES	MEDICO
	SP-ES	PSICÓLOGO/A
	SP-ES	ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN
	SP-ES	ESPECIALISTA ENFERMERÍA
	SP-ES	ESPECIALISTA EN RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
	SP-ES	ESPECIALISTA EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
	SP-ES	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
	SP-ES	ESPECIALISTA EN INCUBADORA DE EMPRESAS
	SP-ES	ESPECIALISTA EN INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
	SP-ES	ESPECIALISTA EN PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	SP-ES	ESPECIALISTA EN EDITORIAL E IMPRENTA
	SP-ES	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO
	SP-ES	ESPECIALISTA EN MODERNIZACIÓN
	SP-ES	ESPECIALISTA EN ESTADÍSTICA
	SP-ES	ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
	SP-ES	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD
	SP-ES	ESPECIALISTA EN ACREDITACIÓN
	SP-ES	ESPECIALISTA EN LICENCIAMIENTO
	SP-ES	ESPECIALISTA EN FINANZAS III
	SP-ES	ESPECIALISTA EN REMUNERACIONES
	SP-ES	ESPECIALISTA EN BIENESTAR SOCIAL
	SP-ES	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	SP-ES	ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO
	SP-ES	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES
	SP-ES	ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES
	SP-ES	ESPECIALISTA EN PATRIMONIO
SP-ES	ESPECIALISTA EN RELACIONES PÚBLICAS	
SP-ES	ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA	
SP-ES	ESPECIALISTA EN SISTEMAS	
SP-ES	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	
SP-ES	ESPECIALISTA EN INVERSIONES	
SP-ES	ESPECIALISTA EN LIQUIDACIONES	
SP-ES	ESPECIALISTA DE SERVICIOS GENERALES	
SP-ES	ABOGADO/A I	
SP-ES	TESORERO/A II	



CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
SERVIDOR PÚBLICO- DE APOYO	SP-AP	ASISTENTE DE LABORATORIO
	SP-AP	ASISTENTE DE TALLER
	SP-AP	SECRETARIO/A III
	SP-AP	SECRETARIO/A II
	SP-AP	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II
	SP-AP	TÉCNICO EN BIBLIOTECA II
	SP-AP	TRABAJADOR DE SERVICIOS II
	SP-AP	CHOFER
RÉGIMEN ESPECIAL	RE	DECANO/A
	RE	DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO
	RE	DIRECTOR/A DE ESCUELA PROFESIONAL
	RE	DIRECTOR/A DE INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
	RE	DIRECTOR/A DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
	RE	DIRECTOR/A DE UNIDAD DE POSGRADO
	RE	DIRECTOR/A DE ESCUELA DE POSGRADO
	RE	DOCENTE ORDINARIO – PRINCIPAL
	RE	DOCENTE ORDINARIO – ASOCIADO
	RE	DOCENTE ORDINARIO – AUXILIAR
	RE	DOCENTE UNIVERSITARIO CONTRATADO L
	RE	DOCENTE ESCUELA SUPERIOR I
	RE	DOCENTE CONTRATADO/A ESCUELA SUPERIOR I

**8. CONSIDERACIONES RESPECTO A LOS REQUISITOS DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES DENTRO DEL ALCANCE DE LA LEY N° 31419 Y SU REGLAMENTO**

Para los cargos estructurales del MCC que se encuentran dentro del alcance de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 127-2024-PCM, se han considerado requisitos que no son inferiores a los mínimos definidos en la normativa citada. Asimismo, respecto a la aplicación de las equivalencias y demás consideraciones no especificadas en las fichas de información, las cuales son requeridas en los procesos de vinculación de personal, se debe recurrir a lo establecido en la Ley y Reglamento mencionados.

**9. INFORMACIÓN DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES**

El desarrollo de los cargos estructurales de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, considerando sus funciones generales y requisitos mínimos exigidos, se encuentra detallado en las siguientes páginas del presente Manual de Clasificador de Cargos.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
FUNCIONARIO PUBLICO	FP	RECTOR/A
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria; así como hacer cumplir sus acuerdos.</li> <li>2. Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.</li> <li>3. Presentar al Consejo Universitario, para su aprobación, los instrumentos de planeamiento institucional de la Universidad.</li> <li>4. Refrendar conjuntamente con el Decano respectivo y el Secretario General de la Universidad, los diplomas de grados académicos y títulos profesionales de pregrado y con el Director de la Escuela de Posgrado en caso de grados académicos de Posgrado, así como las distinciones universitarias conferidas por el Consejo Universitario.</li> <li>5. Expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la universidad.</li> <li>6. Presentar a la Asamblea Universitaria la Memoria Anual, el informe semestral de gestión del Rector y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado</li> <li>7. Transparentar la información económica y financiera de la universidad.</li> <li>8. Proponer al Director General de Administración, y al Secretario General ante el Consejo Universitario para su designación.</li> <li>9. Velar por la autonomía de la Universidad y denunciar los casos de violación de la misma.</li> <li>10. Autorizar las publicaciones oficiales de la Universidad.</li> <li>11. Informar a la Asamblea Universitaria y al Consejo Universitario los acuerdos y gestiones ante la SUNEDU y otros organismos e instituciones.</li> <li>12. Elaborar, aprobar y ejecutar el programa de integridad para el cierre de brechas advertidas</li> <li>13. Las demás funciones que le asigne la Ley Universitaria el Estatuto de la UNADQTC en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria Completa</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Doctor/a, el mismo que debe de haber sido obtenido con estudios presenciales.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No aplica.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser docente ordinario en la categoría de principal en el Perú o su equivalente en el extranjero, con no menos de cinco (05) años en la categoría.</li> </ul>		
<p><b>Requisitos adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



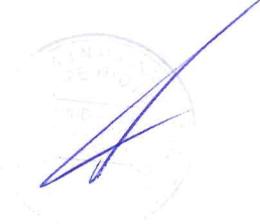
Clasificación	Sigla	Cargo estructural
FUNCIONARIO PUBLICO	FP	VICERRECTOR ACADÉMICO/A
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirigir y ejecutar la política general de formación académica profesional de la universidad.</li> <li>2. Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la UNADQTC.</li> <li>3. Atender las necesidades de capacitación permanente del personal docente, dirigiendo el planeamiento de la misma en función al interés del servicio en coordinación con las unidades académicas.</li> <li>4. Dirigir, ejecutar y supervisar las políticas, lineamientos y actividades de responsabilidad social universitaria, bienestar universitario y Registro Académico.</li> <li>5. Proponer el modelo educativo y la política curricular a ser implementada a través de las facultades.</li> <li>6. Proponer políticas para la gestión del desempeño docente, integrado por los procesos de selección, ratificación o promoción y/o separación, evaluación y desarrollo de competencias de los docentes.</li> <li>7. Supervisar los procesos de admisión en sus distintas modalidades, en los niveles de pregrado y posgrado</li> <li>8. Presentar propuestas académicas y normativas al Consejo Universitario, para su aprobación</li> <li>9. Proponer la programación física y financiera de las actividades operativas e inversiones para su integración al Plan Operativo Institucional.</li> <li>10. Participar, por delegación expresa del Rector, como representante de la Universidad ante los organismos encargados de formular la política nacional de educación.</li> <li>11. Evaluar y poner a consideración de la Alta Dirección, los lineamientos para la selección de los postulantes a la Universidad a través del examen de admisión, selección preferente, habilidades y destrezas y otras modalidades alternativas inclusivas.</li> <li>12. Proponer al Consejo Universitario, el calendario académico.</li> <li>13. Las demás funciones que le asigne el Rectorado en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria Completa</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Doctor/a, el mismo que debe de haber sido obtenido con estudios presenciales.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No aplica.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser docente ordinario en la categoría de principal en el Perú o su equivalente en el extranjero, con no menos de cinco (05) años en la categoría.</li> </ul>		
<p><b>Requisitos adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
FUNCIONARIO PUBLICO	FP	VICERRECTOR/A DE INVESTIGACIÓN
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la UNADQTC.</li> <li>2. Supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el Estatuto de la universidad.</li> <li>3. Organizar la difusión del conocimiento y los resultados de las investigaciones.</li> <li>4. Gestionar el financiamiento de la investigación ante las entidades y organismos públicos o privados.</li> <li>5. Promover la generación de recursos para la UNADQTC a través de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo, mediante la obtención de regalías, por patentes u otros derechos de propiedad intelectual.</li> <li>6. Proponer e implementar los lineamientos respecto al financiamiento de programas, proyectos y actividades de investigación y difusión en la UNADQTC.</li> <li>7. Desarrollar Proyectos de Investigación en concordancia a las Líneas de Investigación aprobadas.</li> <li>8. Formular y proponer el Reglamento General de Investigación, para su aprobación por el Consejo Universitario.</li> <li>9. Propiciar la ejecución de investigaciones multidisciplinarias articuladas con las líneas de investigación que respondan a las necesidades locales, regionales y nacionales.</li> <li>10. Proponer la suscripción de convenios con universidades, redes de investigación e instituciones nacionales e internacionales, para realizar investigaciones conjuntas.</li> <li>11. Dirigir, coordinar y supervisar las políticas, lineamientos y actividades que promuevan la iniciativa de los estudiantes para la creación de sus propias pequeñas y micro empresas.</li> <li>12. Dirigir, coordinar y supervisar las políticas, lineamientos y actividades sobre innovación y transferencia tecnológica y artística.</li> <li>13. Planificar, prever, promover, orientar, coordinar, evaluar y supervisar el desarrollo de los proyectos de investigación; asimismo, asesorar y monitorear los recursos de información, velar por la capacitación y formación de investigadores, evidenciando la producción científica y tecnológica de la universidad.</li> <li>14. Controlar el avance de los proyectos en ejecución, midiendo los resultados reales en función de los previstos.</li> <li>15. Supervisa el desarrollo de las actividades del sistema de biblioteca institucional, publicaciones, así como el repositorio institucional.</li> <li>16. Visibilizar los resultados de las investigaciones y publicaciones, en las diferentes bibliotecas nacionales e internacionales consideradas en revistas indizadas fomentando la visita de investigadores de prestigio internacional para que den conferencias magistrales.</li> <li>17. Publicar en las diferentes bibliotecas nacionales e internacionales consideradas en revistas indizadas fomentando la visita de investigadores de prestigio internacional de la universidad.</li> <li>18. Gestionar y apoyar con fondos internos o externos de financiamiento la ejecución de proyectos de investigación.</li> <li>19. Las demás funciones que le asigne el Rectorado en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria Completa</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Doctor/a, el mismo que debe de haber sido obtenido con estudios presenciales.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No aplica.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser docente ordinario en la categoría de principal en el Perú o su equivalente en el extranjero, con no menos de cinco (05) años en la categoría.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	DEFENSOR/A UNIVERSITARIO/A
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Supervisar la aplicación de la normativa de la Universidad.</li> <li>Tutelar los derechos fundamentales de los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, graduados, personal no docente y autoridades).</li> <li>Promover, orientar y difundir en la comunidad universitaria el respeto y tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, graduados, personal administrativo y autoridades).</li> <li>Conocer, atender las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universitaria vinculadas con las infracciones de derechos y libertades individuales en las instancias de prestación de servicios de la UNADQTC.</li> <li>Proponer mejoras en las normas y políticas aprobadas, que contribuyan a reducir la vulneración de derechos y libertades individuales.</li> <li>Proponer normas y políticas que contribuyan a garantizar y mejorar la defensa de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.</li> <li>Velar por el cumplimiento de los principios de autoridad responsable e igualdad y los que rigen el ordenamiento jurídico, así como la confidencialidad y el respeto a la Constitución Política del Perú, a la Ley Universitaria, al Estatuto y regulación interna de la Universidad.</li> <li>Conciliar y/o mediar en la solución de conflictos y desacuerdos entre los miembros de la comunidad universitaria por instancia de parte o ante requerimiento de los órganos de gobierno.</li> <li>Formular recomendaciones a los órganos responsables del gobierno de la universidad sobre asuntos de violación de derechos que hayan sido sometidos a su conocimiento.</li> <li>Presentar ante el Consejo Universitario un informe anual de sus actividades o cuándo este lo solicite.</li> <li>Otras funciones establecidas en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la UNADQTC, en los Reglamentos y Normas especiales, dentro del ámbito de su competencia.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Universitaria Completa</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lic. En Derecho o Abogado/a.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ocho (08) años de experiencia en el sector público y/o privado.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuatro (04) años en la función o materia.</li> <li>Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos directivos, ejecutivos, jefe de unidad orgánica, responsable de unidad funcional, asesoría de órganos de alta dirección y/o sus equivalencias.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Colegiado y habilitado.</li> <li>Diplomado y/o cursos de especialización en Gestión Pública, Derecho Administrativo, Derechos Humanos, Gestión de Conflictos y afines relacionados con la especialidad.</li> <li>Manejo de herramientas informáticas a nivel Usuario.</li> <li>Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	JEFE/A DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Absolver consultas y emitir opinión, de oficio o cuando le sea requerido por la Alta Dirección y las unidades de organización de la UNADQTC.</li> <li>3. Emitir opinión legal sobre proyectos de Reglamentos, Directivas y otras normas internas, formuladas por las unidades de organización que lo requieran.</li> <li>4. Dictaminar e informar sobre la correcta aplicación del ordenamiento jurídico vigente.</li> <li>5. Revisar y visar las resoluciones emitidas por el órgano máximo de gobierno de la universidad</li> <li>6. Revisar y visar los contratos de bienes y servicios que vinculen a la universidad.</li> <li>7. Participar en la elaboración de los proyectos de dispositivos normativos, convenios y contratos.</li> <li>8. Defender los intereses de la UNADQTC, ante los órganos administrativos y jurisdiccionales, así como ante el Ministerio Público, Policía Nacional, tribunales arbitrales, centros de conciliación y otros de similar naturaleza, en los que la UNADQTC es parte.</li> <li>9. Las demás funciones que le asigne el Rectorado en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria Completa</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lic. En Derecho o Abogado/a.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ocho (08) años de experiencia en el sector público y/o privado.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (04) años de experiencia en la función o materia.</li> <li>- Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores, asesores de alta dirección y su equivalencia.</li> </ul>		
<p><b>Requisitos adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado.</li> <li>- Diplomado y/o cursos de especialización en Gestión Pública, Derecho Administrativo, ley General de Contrataciones Públicas y afines relacionados con la especialidad.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticos a nivel Usuario.</li> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	JEFE/A DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planear, organizar, dirigir y controlar, en el ámbito institucional, los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos de Presupuesto Público, Planeamiento Estratégico, Inversión Pública, Modernización y Estadística.</li> <li>2. Proponer y aprobar directivas y normas de aplicación, en el ámbito institucional, relacionadas con los Sistemas Administrativos de Presupuesto Público, Planeamiento Estratégico, Programación Multianual de Inversiones y Modernización.</li> <li>3. Dirigir y supervisar el proceso de modernización de la gestión institucional de acuerdo a las normas y lineamientos técnicos sobre la materia.</li> <li>4. Promover, asesorar y participar en la formulación de la gestión de procesos, simplificación administrativa y demás materias comprendidas en el sistema administrativo de modernización de la gestión pública.</li> <li>5. Dirigir la gestión presupuestaria de la UNADQTC.</li> <li>6. Presidir la Comisión de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria y proponer el Proyecto de Presupuesto Institucional Anual.</li> <li>7. Realizar el seguimiento de la ejecución presupuestal del pliego institucional, elaborando proyecciones de gastos y de avance de metas financieras.</li> <li>8. Dirigir la conciliación semestral y anual del marco legal del presupuesto de la entidad.</li> <li>9. Emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia.</li> <li>10. Las demás funciones que le asigne el Rectorado en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria Completa</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Universitario en Economía, Administración, Contabilidad y/o afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ocho (08) años de experiencia en el sector público y/o privado.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (04) años en las funciones o materia similares, de los cuales por lo menos dos (02) años de experiencia en el sector público.</li> <li>- Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos directivos, ejecutivos, jefe de unidad orgánica, responsable de unidad funcional, asesoría de órganos de alta dirección y/o sus equivalencias.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado.</li> <li>- Conocimiento en elaboración de proyectos.</li> <li>- Diplomado y/o cursos de especialización en Gestión Pública, planeamiento y presupuesto público, planeamiento estratégico para el sector público y/o afines relacionados con la especialidad.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticas a nivel Usuario.</li> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	JEFE/A DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planificar, dirigir, ejecutar y apoyar el desarrollo de programas de comunicación, información y difusión de las actividades académicas, científicas, culturales, sociales, empresariales, deportivas y de integración que permitan contribuir a fortalecer la imagen institucional.</li> <li>2. Proponer, formular e implementar estrategias de comunicación tanto internas como externas de la UNADQTC.</li> <li>3. Difundir las actividades institucionales con el fin de visibilizar las acciones de la UNADQTC.</li> <li>4. Brindar apoyo a los órganos y unidades internas de la universidad en el desarrollo de actividades de comunicación, así como el desarrollo de materiales de difusión.</li> <li>5. Velar y realizar acciones que contribuyan a la imagen institucional de la UNADQTC.</li> <li>6. Administrar y difundir la información relacionada con las actividades de comunicaciones e imagen institucional en los canales digitales de la UNADQTC.</li> <li>7. Facilitar al Ministerio de Educación material comunicacional (fotos, información, videos, entre otros) si fuera necesario y a solicitud expresa.</li> <li>8. Crear contenidos de difusión alineados a los objetivos de la UNADQTC.</li> <li>9. Las demás funciones que le asigne el Rectorado en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria Completa</li> </ul> <b>b. Grado / situación académica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Universitario en Ciencias de la Comunicación y/o afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ocho (08) años de experiencia en el sector público y/o privado.</li> </ul> <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (04) años en la función o materia.</li> <li>- Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos directivos, ejecutivos, jefe de unidad orgánica, responsable de unidad funcional, asesoría de órganos de alta dirección y/o sus equivalencias.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado.</li> <li>- Conocimiento en elaboración de proyectos.</li> <li>- Diplomado y/o cursos de especialización en Gestión Pública, programas audiovisuales y/o afines relacionados con la especialidad.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticas a nivel Usuario.</li> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988</li> </ul>		



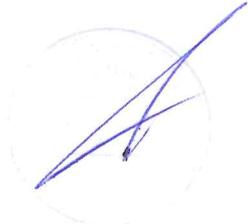
Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	SECRETARIO/A GENERAL
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Brindar asistencia y apoyo técnica y administrativo al Rectorado, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, de la UNADQTC.</li> <li>Formular y redactar las citaciones, actas y otros documentos referidos a los acuerdos y disposiciones adoptadas por la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Rectorado de la UNADQTC.</li> <li>Planificar, dirigir y evaluar la emisión de las resoluciones rectorales, su transcripción y difusión a las unidades orgánicas pertinentes.</li> <li>Gestionar los procesos de trámite documentario de la UNADQTC.</li> <li>Fedatear, certificar y autenticar los documentos oficiales de la UNADQTC.</li> <li>Proponer documentos normativos, planes y otros del Sistema de Archivos de la UNADQTC.</li> <li>Procesar, registrar, entregar y archivo de los grados académicos, títulos profesionales, certificaciones oficiales y concesiones honoríficas conferidas por la universidad.</li> <li>Tramitar la inscripción de los grados académicos y títulos profesionales ante SUNEDU.</li> <li>Supervisar y administrar los libros de registros de grados y títulos que emite la UNADQTC.</li> <li>Custodiar el acervo documentario como parte del Patrimonio Documental de la Nación.</li> <li>Planificar y supervisar la organización y funcionamiento del sistema institucional de archivos de la UNADQTC en cumplimiento con la legislación archivística del órgano rector, Archivo General de la Nación.</li> <li>Atender solicitudes y emitir comunicación en coordinación con las unidades orgánicas correspondientes en cumplimiento a la Ley de Transparencia y acceso a la información pública.</li> <li>Administrar el libro de reclamaciones físico y virtual de la UNADQTC.</li> <li>Gestionar la implementación y ejecución del Sistema de Control Interno (SCI) en la UNADQTC.</li> <li>Las demás funciones que le asigne el Rectorado en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Universitaria Completa</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Abogado</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ocho (08) años de experiencia en el sector público y/o privado.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuatro (04) años en la función o materia.</li> <li>Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos directivos, ejecutivos, jefe de unidad orgánica, responsable de unidad funcional, asesoría de órganos de alta dirección y/o sus equivalencias.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Colegiado y habilitado.</li> <li>Es designado por la Consejo Universitario o del que haga sus veces a propuesta del Rector o del que haga sus veces.</li> <li>Conocimiento en elaboración de proyectos.</li> <li>Diplomado y/o cursos de especialización en Gestión Pública, gestión educativa, y/o afines relacionados con la especialidad.</li> <li>Manejo de herramientas informáticos a nivel Usuario.</li> <li>Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planear, organizar, dirigir y controlar, en el ámbito institucional, los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos vinculados a la gestión de recursos humanos, abastecimiento, contabilidad, tesorería y endeudamiento público.</li> <li>2. Conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros, así como el mantenimiento de la infraestructura construida y la gestión de inversiones en la fase de ejecución, que garanticen servicios de calidad y pertinencia.</li> <li>3. Dirigir las políticas, estrategias institucionales o normas que permitan el mejor funcionamiento de los sistemas administrativos de contabilidad, tesorería, recursos humanos, control patrimonial, abastecimiento, mantenimiento de la infraestructura construida y gestión de las inversiones en la fase de ejecución en forma integral.</li> <li>4. Supervisar la ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas- PDP de la entidad.</li> <li>5. Suscribir contratos relacionados a la adquisición de bienes, contratación de servicios, ejecución de obras, por delegación de funciones del Titular del pliego.</li> <li>6. Gestionar y supervisar la administración de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, así como del control y la actualización del marges de bienes.</li> <li>7. Administrar los recursos financieros en concordancia con el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional. Asimismo, informar oportuna y periódicamente a los órganos rectores, Alta Dirección, sobre la situación financiera de la entidad.</li> <li>8. Dirigir y supervisar la formulación de los estados financieros y presupuestarios de la entidad.</li> <li>9. Participar en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en las fases de programación y formulación del presupuesto institucional de la entidad, así como conducir la fase de ejecución.</li> <li>10. Efectuar el control previo y concurrente de las operaciones administrativas y financieras de la entidad, en cumplimiento de las normas del Sistema Administrativo de Control.</li> <li>11. Administrar y mantener actualizado, en el ámbito de su competencia, el Registro de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de la Contraloría General de la República, de conformidad con la normatividad vigente.</li> <li>12. Emitir opinión técnica sobre la incidencia y aplicación de las normas, tanto como de otros dispositivos legales referentes a los sistemas administrativos y financieros de la gestión universitaria.</li> <li>13. Expedir resoluciones en las materias de su competencia.</li> <li>14. Controlar y custodiar el Fondo de Caja Chica que se apertura para uso de los Órganos de la universidad de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Tesorería.</li> <li>15. Aprobar las bases administrativas para la ejecución de los procesos de selección y adquisiciones públicas, y firmar los contratos provenientes de la realización de procesos de selección, mediante Resolución Directoral, dentro de la normatividad establecida.</li> <li>16. Las demás funciones que le asigne el Rectorado en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria Completa</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional Universitario en Economía, Administración, Ingeniería Económica, Contabilidad, Derecho, Finanzas o carreras afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ocho (08) años de experiencia en el sector público y/o privado.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (04) años en la función o materia.</li> <li>- Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos directivos, ejecutivos, jefe de unidad orgánica, responsable de unidad funcional, asesoría de órganos de alta dirección y/o sus equivalencias.</li> </ul>		
<p><b>Requisitos adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado.</li> <li>- Diplomado y/o cursos de especialización en Gestión Pública, Ley General de Contrataciones Públicas, Sistemas Administrativos del Estado y afines relacionados con la especialidad.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticas a nivel Usuario.</li> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	DIRECTOR/A DE ADMISIÓN
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planificar, organizar, coordinar, ejecutar y evaluar los procesos de admisión de estudiantes a la universidad en todas sus modalidades, en el nivel de pregrado.</li> <li>2. Definir las condiciones del proceso de selección de postulantes por la modalidad de ingreso directo a través de vacantes fijadas para el Centro Preuniversitario.</li> <li>3. Supervisar la preparación, desarrollo y ejecución de las evaluaciones de conocimientos, de aptitud y de actitud, con estrictas medidas de seguridad y confidencialidad.</li> <li>4. Proponer el Reglamento de Admisión del pregrado y sus modificaciones a través del Vicerrectorado Académico y el cronograma del proceso de concurso de admisión para cada año y/o semestre académico.</li> <li>5. Emitir las constancias de ingreso al pregrado por sus diferentes modalidades.</li> <li>6. Consolidar, procesar y evaluar la información estadística de los postulantes e ingresantes al pregrado.</li> <li>7. Coordinar con las escuelas profesionales para realizar actividades, charlas de orientación vocacional en los centros educativos de la ciudad y en localidades donde funcionan las filiales.</li> <li>8. Las demás funciones que le asigne el Vicerrectorado Académico en el marco de sus competencias o aquellas que les corresponda por norma expresa.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria Completa</li> </ul> <b>b. Grado / situación académica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulado profesional universitario en economía, estadística, contabilidad, administración, Derecho y carreras afines.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ocho (08) años de experiencia en el sector público y/o privado.</li> </ul> <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (04) años en la función o materia.</li> <li>- Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos directivos, ejecutivos, jefe de unidad orgánica, responsable de unidad funcional, asesoría de órganos de alta dirección y/o sus equivalencias.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado.</li> <li>- Diplomado y/o cursos de especialización en Gestión Educativa y afines relacionados con la especialidad.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticas a nivel Usuario.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	DIRECTOR/A DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formular, proponer, implementar y promover políticas, reglamentos, planes y estrategias de bienestar, deporte, cultura, salud, comedor, recreación, residencia universitaria, psicopedagógico y seguimiento a estudiantes.</li> <li>2. Promover la práctica del deporte de alta competencia en los estudiantes de la universidad, como factores educativos coadyuvantes a la formación física, mental y desarrollo psicomotor de la persona, creando y desarrollando proyectos y programas deportivos de formación, recreación y de alta competencia, en sus distintas disciplinas.</li> <li>3. Elaborar el diagnóstico de la situación económica y social de los estudiantes para el diseño y cobertura de los programas y servicios de bienestar universitario.</li> <li>4. Organizar, promover, dirigir, coordinar y evaluar las actividades de atención de exámenes médicos y atención primaria de salud.</li> <li>5. Implementar la inspección de seguridad y calidad alimentaria en el comedor universitario, de acuerdo a las normas técnicas vigentes.</li> <li>6. Implementar programas de salud preventiva y planes de alimentación saludable para la comunidad universitaria.</li> <li>7. Proponer y gestionar los programas y actividades de asistencia social de la universidad.</li> <li>8. Brindar atención y orientación psicopedagógica a estudiantes.</li> <li>9. Gestionar becas para los estudiantes principalmente de escasos recursos económicos, buen rendimiento académico, deportivo, artístico, por discapacidad y bagaje cultural.</li> <li>10. Promover e implementar programas de atención a la diversidad universitaria.</li> <li>11. Las demás funciones que le asigne el Vicerrectorado Académico en el marco de sus competencias o aquellas que les corresponda por norma expresa.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria Completa</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional Universitario en Enfermería, Educación, Psicología, Ciencias Sociales, Trabajo Social, Derecho y/o carreras afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ocho (08) años de experiencia en el sector público y/o privado.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (04) años en la función o materia.</li> <li>- Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos directivos, ejecutivos, jefe de unidad orgánica, responsable de unidad funcional, asesoría de órganos de alta dirección y/o sus equivalencias.</li> </ul>		
<p><b>Requisitos adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado.</li> <li>- Diplomado y/o cursos de especialización en Gestión Educativa, Gestión Pública, Ley General de Contrataciones Públicas y afines relacionados con la especialidad.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticas a nivel Usuario.</li> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	DIRECTOR/A DE INCUBADORA DE EMPRESAS
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proponer al Vicerrectorado de Investigación las políticas, reglamentos y/o normas de funcionamiento de la Dirección de Incubadora de Empresas.</li> <li>2. Gestionar el acceso a financiamiento con fondos de cooperación nacional y/o internacional para el desarrollo de propuestas o ideas de negocio en coordinación con la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.</li> <li>3. Asesorar y apoyar a los emprendimientos para la captación de fondos de financiamiento público y privado.</li> <li>4. Promover el desarrollo de emprendimientos de estudiantes y egresados (startups) a partir de las actividades de Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) de la UNADQTC y en coordinación con las unidades competentes.</li> <li>5. Realizar convocatorias para la captación de emprendimientos que formen parte de los programas de preincubación e incubación.</li> <li>6. Fomentar y orientar en la gestión de registro de la protección de la Propiedad Intelectual y las Patentes de las Incubadora de Empresas innovadoras de la UNADQTC.</li> <li>7. Brindar información de los servicios que brinda la incubadora, los procedimientos generales a seguir, directorio de incubados y personal de contacto de la incubadora.</li> <li>8. Crear y gestionar la Red de Mentores de la incubadora, conformados por profesionales expertos en temas empresariales</li> <li>9. Realizar talleres de planes de negocio, marketing digital, ventas, propiedad intelectual y aspectos societarios.</li> <li>10. Promover y difundir redes de contacto, alianzas, plataformas de innovación y capacitación constan.</li> <li>11. Brindar asesoría técnica especializada para la generación, desarrollo y consolidación de empresas en innovación y desarrollo empresarial.</li> <li>12. Proponer el equipo de mentoría y asesoría de la incubadora.</li> <li>13. Las demás funciones que le asigne el Vicerrectorado de Investigación en el marco de sus competencias o aquellas que les corresponda por norma expresa.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria Completa</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Universitario en Economía, administración, contabilidad, ingeniería industrial, educación, educación artística, artes visuales y/o carreras afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ocho (08) años de experiencia en el sector público y/o privado.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (04) años en la función o materia.</li> <li>- Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos directivos, ejecutivos, jefe de unidad orgánica, responsable de unidad funcional, asesoría de órganos de alta dirección y/o sus equivalencias.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado de corresponder.</li> <li>- Conocimiento en elaboración de proyectos.</li> <li>- Diplomado y/o cursos de especialización en Gestión Pública, gestión educativa, marketing empresarial y/o afines relacionados con la especialidad.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticos a nivel Usuario.</li> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	DIRECTOR/A DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo de centros de producción de bienes y servicios, que generen recursos económicos.</li> <li>Proponer y recomendar al Vicerrectorado de Investigación alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, para promover la creación de centros de producción de bienes o servicios que generen recursos económicos.</li> <li>Coordinar acciones conjuntas con los docentes, a fin de promover el desarrollo de programas de producción de bienes o servicios.</li> <li>Proponer al Vicerrectorado de Investigación las políticas, reglamentos y/o normas de funcionamiento de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.</li> <li>Proponer proyectos de investigación rentables que puedan ejecutarse con criterios empresariales a nivel de la UNADQTC, en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación.</li> <li>Identificar, proponer y difundir las actividades de los Centros de Producción de Bienes y Servicios.</li> <li>Elaborar y presentar al Vicerrectorado de Investigación la Memoria Anual de la Dirección.</li> <li>Planificar, organizar y ejecutar acciones de asesoramiento y asistencia técnica para generar recursos.</li> <li>Proponer la creación de centros de producción de bienes y servicios.</li> <li>Las demás funciones que le asigne el Vicerrectorado de Investigación en el marco de sus competencias o aquellas que les corresponda por norma expresa.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Universitaria Completa</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Título en Economía, Administración, Contabilidad, Derecho y/o afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ocho (08) años de experiencia en el sector público y/o privado.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuatro (04) años en la función o materia.</li> <li>Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos directivos, ejecutivos, jefe de unidad orgánica, responsable de unidad funcional, asesoría de órganos de alta dirección y/o sus equivalencias.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Colegiado y habilitado.</li> <li>Conocimiento en elaboración de proyectos.</li> <li>Diplomado y/o cursos de especialización en Gestión Pública, gestión educativa, gestión de proyectos y/o relacionados con la especialidad.</li> <li>Manejo de herramientas informáticas a nivel Usuario.</li> <li>Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988</li> </ul>		

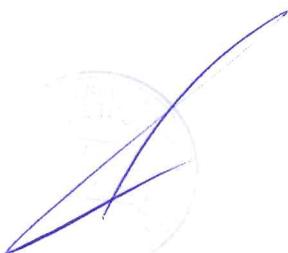
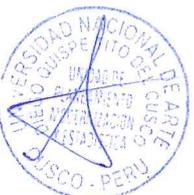


Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	COORDINADOR/A DE FILIAL DESCONCENTRADA
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar con el director de Escuela y los coordinadores Académicos, la implementación de la Estructura Curricular de la escuela profesional.</li> <li>2. Velar por el cumplimiento del Calendario Académico.</li> <li>3. Conducir la formación profesional de los estudiantes, en coordinación con las unidades orgánicas de la Facultad y de la Universidad.</li> <li>4. Supervisar e informar sobre el funcionamiento y la calidad de los servicios que brinda el Comedor Universitario en la Filial.</li> <li>5. Coordinar, organizar y controlar los servicios del archivo central.</li> <li>6. Establecer en coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario el cronograma de atenciones de salud, así como los programas y servicios complementarios de apoyo al estudiante.</li> <li>7. Coordinar con los órganos pertinentes de la UNADQTC, la organización de la gestión administrativa de la Filial.</li> <li>8. Coordinar y organizar las actividades de extensión artístico cultural y de proyección social competentes a la Responsabilidad Social Universitaria en la Filial.</li> <li>9. Dirigir, ejecutar e informar las actividades administrativas de la Filial.</li> <li>10. Otras funciones que le asigne el Rector y Vicerrectorado Académico.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria y/o Superior no Universitaria Completa.</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulado en Artes Visuales, Educación, Educación Artística y/o afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ocho (08) años de experiencia en el sector público y/o privado.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (04) años en la función o materia.</li> <li>- Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos directivos, ejecutivos, jefe de unidad orgánica, responsable de unidad funcional, asesoría de órganos de alta dirección y/o sus equivalencias.</li> </ul>		
<p><b>Requisitos adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado de corresponder.</li> <li>- Diplomado y/o cursos de especialización en Gestión educativa y afines relacionados con la especialidad.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticas a nivel Usuario.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	DIRECTOR DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Orientar al Vicerrectorado Académico, en materia de política académica para el desarrollo institucional.</li> <li>Organizar, administrar y supervisar los servicios académicos, programación académica, centro de cómputo, registro central y administrar las actas de calificaciones.</li> <li>Propiciar la permanente renovación tecnológica de los servicios académicos propendiendo a su automatización.</li> <li>Programar, coordinar y supervisar las acciones del proceso de matrícula, administración del registro académico, entrega de carnets y otros servicios similares prestados al estudiante.</li> <li>Formular, actualizar y difundir los documentos normativos que regulan la prestación de los servicios académicos.</li> <li>Proponer sistemas de evaluación a aplicarse en traslados internos y externos.</li> <li>Otorgar la información necesaria, y bajo responsabilidad, sobre la situación académica de los alumnos a los padres de familia y/o dependencias que lo soliciten.</li> <li>Automatizar el proceso de la información académica de pregrado en un base de datos.</li> <li>Diseñar y ejecutar planes, estrategias y acciones para consolidar la vinculación y el soporte necesario con el ámbito laboral, para los egresados y graduados de la UNADQTC.</li> <li>Administrar la plataforma virtual de bolsa de trabajo y del sistema informático de seguimiento del graduado.</li> <li>Las demás funciones que le asigne el Vicerrectorado Académico en el marco de sus competencias o aquellas que les corresponda por norma expresa.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Universitaria Completa.</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Título Universitario en Administración, Contabilidad, Economía, Derecho, Educación y/o afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ocho (08) años de experiencia en el sector público y/o privado.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuatro (04) años en la función o materia.</li> <li>Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos directivos, ejecutivos, jefe de unidad orgánica, responsable de unidad funcional, asesoría de órganos de alta dirección y/o sus equivalencias.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Colegiado y habilitado.</li> <li>Conocimiento en elaboración de proyectos.</li> <li>Diplomado y/o cursos de especialización en Gestión Universitaria, Gestión Pública y/o afines relacionados con la especialidad.</li> <li>Manejo de herramientas informáticas a nivel Usuario.</li> <li>Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	DIRECTOR/A DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Planificar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades de las unidades orgánicas a su cargo.</li> <li>Formular, proponer, implementar y promover políticas, reglamentos, planes, estrategias, proyectos y actividades de Responsabilidad Social Universitaria al Vicerrectorado Académico concordantes con las orientaciones estratégicas de la universidad.</li> <li>Diseñar, proponer, ejecutar y evaluar las acciones de extensión cultural.</li> <li>Programar, implementar y supervisar programas y actividades académicas, culturales de Responsabilidad Social Universitaria que respondan a las necesidades y expectativas de la comunidad universitaria y la sociedad, con especial énfasis en la conservación del patrimonio cultural.</li> <li>Elaborar y actualizar normas que regulen la participación de los docentes, estudiantes y personal no docente en actividades y/o programas de Responsabilidad Social Universitaria.</li> <li>Proponer y organizar diplomados, seminarios, simposios, talleres, cursos de especialización, capacitación y de extensión, tanto para la comunidad universitaria como para el público en general.</li> <li>Proponer y gestionar la política cultural de la universidad.</li> <li>Proponer y gestionar la política de capacitación continua de la universidad dirigida a mejorar las competencias y capacidades productivas de los ciudadanos con certificaciones modulares extracurriculares.</li> <li>Proponer y gestionar la política de voluntariado de la universidad con fines de servicio social y ambiental.</li> <li>Formular, dirigir, coordinar y supervisar programas que permitan a las Facultades realizar su extensión universitaria y proyectarse a la sociedad.</li> <li>Promover y conducir los procesos de extensión universitaria dirigidos a la comunidad universitaria y la comunidad circundante, mediante actividades académicas, culturales, medioambientales y de prestación de servicios con un enfoque de responsabilidad social.</li> <li>Promover y gestionar actividades de proyección social y sensibilización enfocados al medio ambiente.</li> <li>Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación de las actividades y proyectos de RSU, asegurando su impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente, y promoviendo la mejora continua de las estrategias y prácticas implementadas.</li> <li>Fomentar la vinculación de la Responsabilidad Social Universitaria con la investigación, innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica; para el desarrollo social, cultural, económico, tecnológico, político y medioambiental de la sociedad.</li> <li>Ejecutar programas que vinculen la Responsabilidad Social Universitaria con actividades de Proyección social y Extensión Cultural, a través de la generación de espacios de diálogo que contribuyan a la integración Sociedad - Estado- Universidad-Empresa y el cultivo de vínculos con la comunidad y los grupos de interés de la universidad.</li> <li>Promover y difundir actividades culturales a través de la producción editorial, artística y, bibliográfica dirigida a la comunidad universitaria y la población en general.</li> <li>Las demás funciones que le asigne el Vicerrectorado Académico en el marco de sus competencias o aquellas que les corresponda por norma expresa.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Universitaria Completa</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Título Universitario en Educación, Ciencias Sociales, Enfermería, Psicología y/o afines.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ocho (08) años de experiencia en el sector público y/o privado.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuatro (04) años en la función o materia.</li> <li>Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos directivos, ejecutivos, jefe de unidad orgánica, responsable de unidad funcional, asesoría de órganos de alta dirección y/o sus equivalencias.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Colegiado y habilitado.</li> <li>Conocimiento en elaboración de proyectos.</li> <li>Diplomado y/o cursos de especialización en Gestión Pública y/o afines relacionados con la especialidad.</li> <li>Experiencia en conducción de personal.</li> <li>Manejo de herramientas informáticas a nivel Usuario.</li> <li>Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	DIRECTOR/A DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Diseñar y proponer al Vicerrectorado de Investigación las normas, reglamentos y directivas para el cumplimiento de los objetivos de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación.</li> <li>Formular y proponer las políticas y normas en materia de innovación, desarrollo de proyectos, transferencia tecnológica y artística de la UNADQTC.</li> <li>Difundir, fomentar y divulgar la producción científica, filosófica y tecnológica, a través de los medios necesarios, en favor del desarrollo científico, filosófico y tecnológico de la región y del Perú.</li> <li>Promover la innovación tecnológica y artística en función a las necesidades de la sociedad.</li> <li>Gestionar y promover los concursos de proyectos y/o emprendimientos de innovación tecnológica y artística.</li> <li>Establecer vínculos con organizaciones públicas y privadas para difundir los resultados de los proyectos de innovación, transferencia tecnológica y artística de la UNADQTC.</li> <li>Promover y apoyar al investigador y/o grupos de investigación en la gestión de registro de patentes y derecho de propiedad intelectual en todas sus formas.</li> <li>Asesorar en la elaboración y ejecución de programas de transferencia tecnológica y capacitación a los grupos de interés.</li> <li>Visibilizar los resultados de las investigaciones y publicaciones, en las diferentes bibliotecas nacionales e internacionales consideradas en revistas indizadas.</li> <li>Planificar coordinar y dirigir la edición de publicaciones relacionadas con las actividades de investigación científica, artística y tecnológica de la universidad, así como dirigir las actividades y procesos de edición e impresión.</li> <li>Establecer mecanismos de financiamiento para las publicaciones de las investigaciones, documentos de trabajo o material de difusión que coadyuven al fortalecimiento institucional de la universidad.</li> <li>Promover la publicación de artículos científicos que resulten de proyectos de I+D+I, previa evaluación de expertos y/o pares.</li> <li>Proponer en coordinación con los comités de editoriales de las revistas especializadas, la estructura arte y contenido de cada publicación, acorde con los patrones de redacción y presentación aceptados por la normativa correspondiente.</li> <li>Las demás funciones que le asigne el Vicerrectorado de Investigación en el marco de sus competencias o aquellas que les corresponda por norma expresa.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Universitaria Completa</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Titulado en Economía, Administración, Contabilidad, Ingeniería de Sistemas y/o carreras afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ocho (08) años de experiencia en el sector público y/o privado.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuatro (04) años en la función o materia.</li> <li>Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos directivos, ejecutivos, jefe de unidad orgánica, responsable de unidad funcional, asesoría de órganos de alta dirección y/o sus equivalencias.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Colegiado y habilitado.</li> <li>Conocimiento en elaboración de proyectos.</li> <li>Diplomado y/o cursos de especialización en Gestión Pública y/o afines relacionados con la especialidad.</li> <li>Manejo de herramientas informáticas a nivel Usuario.</li> <li>Manejo de conocimiento de plataformas virtuales.</li> <li>Manejo y conocimiento en gestión editorial</li> <li>Conocimiento en formulación de proyectos.</li> <li>Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	JEFE/A DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Proponer las políticas, reglamentos y/o normas Cooperación Técnica – Financiera, Nacional e Internacional.</li> <li>Fomentar y ejecutar programas y convenios de cooperación nacional e internacional destinados a propender al acceso e incorporación de tecnologías de última generación.</li> <li>Proponer proyectos de Desarrollo, Convenios y Cooperación con entidades nacionales e internacionales.</li> <li>Asesorar a las unidades de organización sobre las modalidades de la cooperación técnica y difundir los alcances o beneficios a nivel nacional e internacional, así como los asuntos de su competencia.</li> <li>Orientar y conducir el proceso técnico de formulación y efectuar la evaluación de planes con programas y proyectos de desarrollo para la UNADQTC coordinando con las unidades de organización y organismos involucrados.</li> <li>Conducir, formular y evaluar las acciones de cooperación técnica e internacional, así como promover y gestionar líneas de financiamiento externo e interno.</li> <li>Propiciar el acceso a donaciones provenientes de las fuentes cooperantes nacionales e internacionales de carácter asistencial o educacional de acuerdo a la normatividad vigente.</li> <li>Elaborar y presentar al Rectorado la Memoria de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.</li> <li>Promover la internacionalización de la institución, por medio de la movilidad académica de estudiantes, docentes y personal administrativo con universidades del Perú y del mundo, propiciando el desarrollo de actividades de cooperación en beneficio de la comunidad universitaria.</li> <li>Gestionar la información de las delegaciones, docentes, estudiantes y/o personal administrativo de otras universidades que concurren a eventos en nuestra institución, mediante becas y/o movilidad académica.</li> <li>Las demás funciones que le asigne el Rectorado en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> - Universitaria Completa <b>b. Grado / situación académica:</b> - Titulado Universitario en Administración, contabilidad, Derecho, Economía y/o carreras afines al cargo estructural.		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> - Ocho (08) años de experiencia en el sector público y/o privado. <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> - Cuatro (04) años en la función o materia. - Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos directivos, ejecutivos, jefe de unidad orgánica, responsable de unidad funcional, asesoría de órganos de alta dirección y/o sus equivalencias.		
<b>Requisitos adicionales:</b> - Colegiado y habilitado. - Conocimiento en elaboración de proyectos. - Diplomado y/o cursos de especialización en Gestión Pública, sistemas gubernamentales y/o afines relacionados con la especialidad. - Experiencia en conducción de personal. - Manejo de herramientas informáticas a nivel Usuario. - Ser ciudadano en ejercicio. - No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada. - No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC. - No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	JEFE/A DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formular, implementar, monitorear y evaluar los lineamientos de las políticas de gestión de la calidad, estrategias, directivas y otros documentos normativos para el mejoramiento continuo de los procesos de calidad de educación superior universitaria.</li> <li>2. Gestionar, conducir y supervisar los procesos de licenciamiento, renovación y modificación de licencia institucional en conjunto con las unidades orgánicas administrativas y académicas.</li> <li>3. Brindar asesoramiento y apoyo a los procesos de acreditación institucional de las escuelas profesionales de la universidad.</li> <li>4. Diseñar, implementar y fomentar el sistema de autoevaluación en las escuelas profesionales, áreas académicas y administrativas de la UNADQTC.</li> <li>5. Informar y difundir los resultados de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad y de los procesos de aseguramiento de la calidad desarrollados en la UNADQTC, para conocimiento y toma de decisiones del Rector en la priorización y optimización del uso de los recursos en función de los objetivos y metas establecidas.</li> <li>6. Asesorar y brindar asistencia técnica, emitir opinión técnica relacionada a la gestión de la calidad con base en la normatividad y plan estratégico institucional.</li> <li>7. Diseñar y ejecutar programas de sensibilización a nivel de autoridades, estudiantes, egresados, personal docente y no docente en materia de Gestión de la Calidad Universitaria.</li> <li>8. Coordinar, monitorear e implementar con los miembros de Comités internos de calidad; los estándares, criterios, indicadores, normatividad interna, procesos y procedimientos para lograr la acreditación de las diferentes escuelas profesionales.</li> <li>9. Coordinar, organizar y ejecutar programas de capacitación al comité de calidad y la comunidad universitaria en la metodología de autoevaluación para la acreditación de las escuelas profesionales conforme lo establece SINEACE.</li> <li>10. Programar, dirigir, monitorear, supervisar y evaluar los procesos de Auditoría Interna para la mejora de la calidad de los servicios que presta la universidad.</li> <li>11. Las demás funciones que le asigne el Rectorado en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria Completa</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Universitario en Economía, Administración, Derecho Ingeniería y/o afines.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ocho (08) años de experiencia en el sector público y/o privado.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (04) años en la función o materia.</li> <li>- Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos directivos, ejecutivos, jefe de unidad orgánica, responsable de unidad funcional, asesoría de órganos de alta dirección y/o sus equivalencias.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado.</li> <li>- Conocimiento en elaboración de proyectos.</li> <li>- Diplomado y/o cursos de especialización en Gestión Pública, sistemas gubernamentales, Gestión de Calidad y/o afines relacionados con la especialidad.</li> <li>- Experiencia en conducción de personal.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticas a nivel Usuario.</li> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	JEFE/A DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Identificar y evaluar necesidades y oportunidades de aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación a nivel institucional y garantizar la conectividad interna de la red en la universidad.</li> <li>Dirigir la política de Tecnologías de la Información de la UNADQTC</li> <li>Elaborar, ejecutar, evaluar y actualizar el Plan de Gobierno Digital de la universidad, en armonía con el Plan Estratégico Institucional, conforme a las disposiciones establecidas por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital.</li> <li>Administrar los sistemas de información, la infraestructura tecnológica, las redes y los servicios de voz/datos de la UNADQTC.</li> <li>Desarrollar proyectos de implementación de soluciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs) en apoyo a las áreas de la entidad.</li> <li>Brindar el soporte tecnológico requerido por las áreas usuarias.</li> <li>Mantener actualizado el portal de transparencia y la página web de la UNADQTC.</li> <li>Ejecutar la implementación de la educación virtual a través de las tecnologías de la información, redes de computadoras y el equipamiento necesario en coordinación con la Vicerrectorado Académico.</li> <li>Realizar soporte tecnológico para los procesos de matrícula de los estudiantes en la plataforma virtual y donde corresponda.</li> <li>Las demás funciones que le asigne el Rectorado en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Universitaria Completa</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Titulado en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería electrónica y/o carreras afines.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ocho (08) años de experiencia en el sector público y/o privado.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuatro (04) años en la función o materia.</li> <li>Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos directivos, ejecutivos, jefe de unidad orgánica, responsable de unidad funcional, asesoría de órganos de alta dirección y/o sus equivalencias.</li> </ul>		
<p><b>Requisitos adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colegiado y habilitado.</li> <li>Diplomado y/o cursos de especialización en lenguajes de programación, Gestión pública, Seguridad de la Información, Gobierno digital, SIAF-SIGA y demás sistemas informáticos administrativos del estado y afines a la especialidad.</li> <li>Conocimiento en formulación de proyectos, gestión de datos, dominio de tecnologías emergentes, gobierno digital, tecnologías digitales, transformación digital, gestión de procesos.</li> <li>Manejo de herramientas informáticas a nivel avanzado.</li> <li>Experiencia en conducción de personal.</li> <li>Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	JEFE/A DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formular en coordinación con las unidades orgánicas competentes de la Contraloría, el Plan Anual de Control, de acuerdo a las disposiciones que sobre la materia emita la Contraloría.</li> <li>2. Formular y remitir para aprobación del órgano desconcentrado o de la unidad orgánica a cuyo ámbito de control pertenece, la propuesta de la carpeta de servicio correspondiente al servicio de control posterior a ser realizado, de acuerdo a los lineamientos y normativa aplicable.</li> <li>3. Comunicar al Titular de la entidad bajo su ámbito de control, el inicio de los servicios de control gubernamental. Cuando se trate de servicios de control gubernamental a realizarse en entidades que no corresponden al ámbito de control del OCI, la comisión de control es acreditada ante el Titular de la entidad, por la Vicecontraloría, la Gerencia Regional de Control o la Subgerencia de Control, según corresponda.</li> <li>4. Ejercer el control gubernamental conforme a las disposiciones establecidas en la Ley, las Normas Generales de Control Gubernamental y demás normativa emitida por la Contraloría"</li> <li>5. Formular, aprobar y notificar a la entidad, los informes resultantes de los servicios de control gubernamental. El OCI, según las disposiciones aplicables vigentes, remite a la unidad orgánica o al órgano desconcentrado de la Contraloría del cual depende, el informe de control para su aprobación. Asimismo, cuando la Vicecontraloría, la Gerencia Regional de Control o la Subgerencia de Control lo disponga, el OCI remite a dichos órganos o unidad orgánica, según corresponda, el informe de control aprobado para su notificación a la entidad.</li> <li>6. Elaborar la Carpeta de Control y remitirla al órgano desconcentrado o a la unidad orgánica de la Contraloría a cuyo ámbito de control pertenece el OCI, para su comunicación al Ministerio Público, conforme a las disposiciones emitidas por la Contraloría.</li> <li>7. Recibir y atender, o de corresponder, derivar las denuncias que presentan las personas naturales o jurídicas, de acuerdo a la normativa aplicable.</li> <li>8. Realizar los servicios de control gubernamental, respecto a las denuncias evaluadas que les sean derivadas, de acuerdo a los lineamientos y normativa aplicable.</li> <li>9. Efectuar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones, así como de las acciones preventivas o correctivas que adopte la entidad, a partir de los informes resultantes de los servicios de control, conforme a la normativa específica que para tal efecto emite la Contraloría.</li> <li>10. Realizar el registro oportuno en los sistemas informáticos establecidos por la Contraloría, de la información sobre los avances de los servicios de control gubernamental a su cargo, así como de los informes resultantes de dichos servicios.</li> <li>11. Analizar las solicitudes de servicios de control gubernamental, que incluye pedidos de información presentados por el Congreso de la República, de acuerdo a los lineamientos y normativa aplicable.</li> <li>12. Apoyar a las comisiones auditoras, comisiones de control, equipos o personal que designe la Contraloría para la realización de los servicios de control gubernamental en la entidad en la cual se encuentra el OCI, de acuerdo a la disponibilidad de su capacidad operativa.</li> <li>13. Realizar las acciones que disponga la Contraloría respecto a la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad, de acuerdo a la normativa aplicable.</li> <li>14. Coadyuvar con la ejecución de las actividades de audiencias públicas y participación ciudadana desarrolladas en su ámbito de competencia.</li> <li>15. Cumplir con los encargos asignados en normas con rango de Ley o norma de ámbito nacional con rango o fuerza de ley, así como los asignados en los reglamentos, directivas, manuales, procedimientos y demás normativa emitida por la Contraloría.</li> <li>16. Cumplir diligente y oportunamente con los encargos y requerimientos que le formule la Contraloría.</li> <li>17. Mantener ordenados, custodiados y a disposición de la Contraloría durante diez (10) años los informes resultantes de los servicios de control gubernamental, documentación de control o papeles de trabajo, denuncias recibidas y en general toda documentación relativa a las funciones del OCI, luego de los cuales quedan sujetos a las normas de archivo vigente para el sector público.</li> <li>18. Remitir a la Contraloría el acervo documentario del OCI respecto a los servicios de control gubernamental, en caso ser desactive o extinga la entidad en la cual el OCI desarrolla funciones.</li> <li>19. Mantener en reserva y confidencialidad la información y resultados obtenidos en el ejercicio de sus funciones.</li> <li>20. Otras que establezca la CGR.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> - Según lo establece la Contraloría General de la Republica. <b>b. Grado / situación académica:</b> - Según lo establece la Contraloría General de la Republica		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> - Según lo establece la Contraloría General de la Republica. <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> - Según lo establece la Contraloría General de la Republica.		
<b>Requisitos adicionales:</b> - Según lo establece la Contraloría General de la Republica.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – EJECUTIVO	SP-EJ	JEFE/A DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y ESTADÍSTICA
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Proponer los procedimientos y lineamientos para la gestión de los procesos de planeamiento de la entidad, brindando asesoramiento técnico y coordinando con las unidades de organización.</li> <li>Formular, proponer, verificar el cumplimiento y evaluar el Plan Estratégico Institucional, así como el Plan Operativo Institucional.</li> <li>Efectuar el monitoreo permanente del cumplimiento de las acciones programadas en los planes estratégicos y operativos que contengan objetivos y metas institucionales.</li> <li>Participar de las fases del proceso presupuestario brindando la información que se requiera para la programación y formulación.</li> <li>Coordinar e implementar las normas metodológicas, instrumentos, estrategias y lineamientos sobre simplificación administrativa, calidad de la prestación de los bienes y servicios, gobierno abierto y gestión por procesos, conforme a las disposiciones normativas de la materia con las distintas áreas a cargo.</li> <li>Proponer y conducir el proceso de mejora continua y modernización organizacional promoviendo el uso de métodos y técnicas modernas en los sistemas de organización y gestión.</li> <li>Coordinar y ejecutar el diseño, estructura y organización de la entidad; así como la elaboración y actualización de sus documentos de gestión en materia organizacional y de procedimientos Administrativos (TUPA) y el Manual de Procedimientos conforme la normativa de la materia.</li> <li>Revisar y emitir opinión técnica a los proyectos de directivas, reglamentos, guías, instructivos y otros instrumentos de gestión administrativa y académicas de la UNADQTC. Asimismo, brindar asistencia técnica y asesoramiento a las unidades de organización de la UNADQTC, en su formulación, actualización e implementación.</li> <li>Elaborar el plan estadístico de la UNADQTC.</li> <li>Formular la Memoria Anual de la Universidad.</li> <li>Realizar estudios estadísticos sobre aspectos diversos de la problemática universitaria, estudiantes, docentes y administrativos, que permitan un mejor conocimiento de la realidad.</li> <li>Orientar a las unidades de organización de la entidad en el proceso de modernización de la gestión institucional, conforme a las disposiciones normativas del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, emitiendo opinión técnica en el marco de sus competencias.</li> <li>Las demás funciones que le asigne la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el marco de sus competencias o aquellas que les corresponda por norma expresa.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> - Universitaria Completa <b>b. Grado / situación académica:</b> - Titulado en Economía, Administración, Contabilidad y/o carreras afines al cargo estructural.		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> - Cinco (05) años de experiencia en el sector público y/ o privado. <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> - Tres (03) años en la función o materia similares, de los cuales por lo menos un (01) años de experiencia en el sector público. - Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialista, ejecutivos/as, coordinadores/as. Responsables, supervisores/as asesores/as de alta dirección o su equivalencia.		
<b>Requisitos adicionales:</b> - Colegiado y habilitado. - Diplomado y/o curso de especialización Gestión Pública, Formulación de Proyectos, Sistema Nacional de Planeamiento, Sistemas Administrativos del Estado, y relacionados a la especialidad. - Manejo de herramientas informáticas a nivel Intermedio. - Ser ciudadano en ejercicio. - No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada. - No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC. - No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – EJECUTIVO	SP-EJ	JEFE/A DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formular e implementar los procedimientos y lineamientos para la gestión de los procesos presupuestarios en la entidad, brindando asesoramiento técnico y coordinando con las diferentes unidades de organización.</li> <li>2. Ejecutar y coordinar las fases del proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las que emita la Dirección General del Presupuesto Público como ente rector.</li> <li>3. Consolidar, verificar y presentar la información que se genera en centros de costo, respecto a la ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones, de acuerdo al marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.</li> <li>4. Participar de las fases del proceso presupuestario brindando la información que se requiera.</li> <li>5. Emitir opinión técnica en temas vinculados al proceso presupuestario.</li> <li>6. Elaborar y presentar la información presupuestaria a los entes rectores dentro de los plazos exigidos en la normativa vigente.</li> <li>7. Realizar la conciliación semestral y anual del marco legal del presupuesto de la entidad.</li> <li>8. Formular la evaluación presupuestaria anual de la UNADQTC</li> <li>9. Asegurar que las programaciones de gasto sean consistentes con el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el Plan Operativo Institucional, los cronogramas de inversiones, en base a la información oportuna de los órganos competentes.</li> <li>10. Realizar el seguimiento de la disponibilidad de los créditos presupuestarios para efectuar los compromisos y de ser el caso proponer las modificaciones presupuestarias necesarias, teniendo en cuenta la escala de prioridades de la Universidad.</li> <li>11. Las demás funciones que le asigne la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el marco de sus competencias o aquellas que les corresponda por norma expresa.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria Completa</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulado en Economía, Administración, Ingeniería Económica, Contabilidad y/o afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cinco (05) años de experiencia en el sector público y/ o privado.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tres (03) años en la función o materia similares, de los cuales por lo menos un (01) años de experiencia en el sector público.</li> <li>- Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialista, ejecutivos/as, coordinadores/as. Responsables, supervisores/as asesores/as de alta dirección o su equivalencia.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado.</li> <li>- Diplomado y/o curso de especialización Gestión Pública, sistemas administrativos, presupuesto Público, y relacionados a la especialidad.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticos a nivel Usuario.</li> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – EJECUTIVO	SP-EJ	JEFE/A DE LA UNIDAD FORMULADORA
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Participar en la fase de Programación Multianual de Inversiones del ciclo de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.</li> <li>Aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación y evaluación aprobados por la DGPMI, así como las metodologías específicas aprobadas por el Sectores, para la formulación y evaluación de los proyectos de inversión cuyos objetivos estén directamente vinculados con las competencias de la entidad o empresa pública a la que pertenece la UF.</li> <li>Elaborar las fichas técnicas y los estudios de preinversión con el fin de sustentar la concepción técnica, económica y el dimensionamiento de los proyectos de inversión, teniendo en cuenta los objetivos, metas de producto e indicadores de resultado previstos en la fase de Programación Multianual de Inversiones; así como los fondos públicos estimados para la operación y mantenimiento de los activos generados por el proyecto de inversión y las formas de financiamiento.</li> <li>Registrar en el Banco de Inversiones las ideas de inversiones públicas, proyectos de inversión (PI) y registro de IOARR.</li> <li>Aprobar y registrar la viabilidad de los estudios de pre-inversión.</li> <li>Aprobar las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.</li> <li>Verificar y aprobar la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión</li> <li>Cautelar que las inversiones a formularse o aprobarse, según sea el caso, correspondan a Unidades Productoras que brindan servicios públicos que se enmarquen en las competencias de la entidad y estén alineadas a las cadenas funcionales que correspondan al servicio a intervenir.</li> <li>Registrar en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones las modificaciones de los proyectos de inversión que puedan presentarse posterior a la declaratoria de viabilidad y previo a la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, siempre que éstas no cambien la concepción técnica del mismo, sobre la base del sustento correspondiente de la UEI.</li> <li>Desactivar las inversiones, de acuerdo a los criterios establecidos por la DGPMI.</li> <li>Registrar la actualización de los documentos técnicos que sustentaron la declaratoria de viabilidad de los proyectos de inversión cuando estos hayan perdido vigencia.</li> <li>Las demás funciones que le asigne la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el marco de sus competencias o aquellas que les corresponda por norma expresa.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> - Universitaria Completa <b>b. Grado / situación académica:</b> - Titulado Universitario en Economía, Administración, Ingeniería Económica, carreras afines al cargo estructural.		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> - Cinco (05) años de experiencia en el sector público y/ o privado. <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> - Tres (03) años en la función o materia similares, de los cuales por lo menos un (01) años de experiencia en el sector público. - Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialista, ejecutivos/as, coordinadores/as. Responsables, supervisores/as asesores/as de alta dirección o su equivalencia.		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
- Colegiado y habilitado. - Diplomado y/o curso de especialización en Invierte.PE, Gestión Pública, Ley General de Contrataciones Publicas y/o relacionados con la especialidad. - Manejo de herramientas informáticos a nivel Usuario. - Ser ciudadano en ejercicio. - No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada. - No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC. - No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – EJECUTIVO	SP-EJ	JEFE/A DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Proponer, ejecutar y aplicar políticas, estrategias, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión de recursos humanos; así como el diseño y seguimiento del Plan de Recursos Humanos, alineado a los objetivos de la entidad y en el marco de lo dispuesto en la normativa del sistema administrativo de gestión de recursos humanos.</li> <li>Organizar la gestión de los recursos humanos en la entidad, mediante la planificación de las necesidades de personal, en congruencia con los objetivos de la entidad.</li> <li>Proponer el diseño y administración de los puestos de trabajo de la entidad, a través de la formulación y administración del Manual de Perfiles de Puesto (MPP) y el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP) o el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), según corresponda.</li> <li>Proponer y formular el Presupuesto Análítico de Personal- PAP.</li> <li>Implementar y monitorear la gestión del rendimiento en la entidad, evidenciando las necesidades de los servidores civiles, mejoras en el desempeño de los puestos y el aporte de aquellos a los objetivos y metas de la entidad.</li> <li>Administrar y mantener actualizado las planillas de remuneraciones, pensiones, compensaciones y otros beneficios según las disposiciones vigentes.</li> <li>Gestionar el proceso de administración de personas, que involucra la administración, custodia y actualización de legajos, registros de bases de datos del personal, control de asistencias, licencias, vacaciones, desplazamientos y desvinculación del personal de la entidad.</li> <li>Ejecutar las funciones que le correspondan según el marco normativo que regula el régimen disciplinario (PAD), a través de la Secretaría Técnica del PAD.</li> <li>Gestionar el proceso de incorporación del personal a la entidad, que involucra la selección, vinculación, inducción y el período de prueba.</li> <li>Gestionar la progresión en la carrera y el desarrollo de las capacidades destinadas a garantizar los aprendizajes individuales y colectivos.</li> <li>Desarrollar el plan de capacitación y acciones en materia de bienestar social, relaciones laborales, cultura y clima organizacional, comunicación interna; así como en Seguridad y Salud en el trabajo.</li> <li>Administrar y mantener actualizado en el ámbito de su competencia el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), REDAM, REDJUM, REDERECEI y los demás registros que sean de su competencia.</li> <li>Realizar la declaración del PDT de la planilla de remuneraciones de los trabajadores y docentes de la universidad ante la SUNAT.</li> <li>Mantener actualizado el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público- AIRHSP.</li> <li>Emitir opinión Técnica sobre las materias de su competencia.</li> <li>Las demás funciones que le asigne la Dirección General de Administración en el marco de sus competencias o aquellas que les corresponda por norma expresa.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Universitaria Completa</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Título Universitario en Administración, Contabilidad, Economía, Abogado, Lic. en Derecho, abogado y/o afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cinco (05) años de experiencia en el sector público y/ o privado.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tres (03) años en la función o materia similares, de los cuales por lo menos un (01) años de experiencia en el sector público.</li> <li>Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialista, ejecutivos/as, coordinadores/as. Responsables, supervisores/as asesores/as de alta dirección o su equivalencia.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Colegiado y habilitado.</li> <li>Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública, Ley del Servicio Civil, Gestión de Recursos Humanos, Derecho Administrativo y Proceso Sancionador y/o relacionado con la especialidad, y/o afines a la especialidad.</li> <li>Conocimiento en la Ley servir, y STPAD, Legislación Laboral en el sector público.</li> <li>Manejo de herramientas informáticas a nivel Usuario.</li> <li>Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – EJECUTIVO	SP-EJ	JEFE/A DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Planear, organizar, coordinar y conducir las actividades relacionadas con el proceso de contabilidad a nivel institucional.</li> <li>Proponer y aplicar normas, lineamientos, procedimientos contables y directivas internas, así como realizar seguimiento y evaluación de su cumplimiento, conforme a la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad.</li> <li>Efectuar y mantener actualizado las acciones conducentes al reconocimiento, medición, registro y procesamiento de los hechos económicos de la entidad, elaborando los estados financieros y presupuestarios, e información complementaria con sujeción al sistema contable.</li> <li>Efectuar el control concurrente de los documentos sustentatorios de gastos, para su optimización en la fase devengado en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-RP) y Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), en cumplimiento de las normas del Sistema Administrativo de Control.</li> <li>Elaborar y revisar los análisis de cuentas de sustentación de los saldos de los estados financieros, presentando información detallada de los mismos, según el marco de las NIC-SP.</li> <li>Formular y presentar información contable a los diferentes órganos competentes, cumpliendo a cabalidad la normatividad vigente.</li> <li>Integrar y consolidar la información contable de la universidad para su presentación periódica a los entes rectores y a la Alta Dirección.</li> <li>Establecer procesos de formulación, análisis e interpretación de los estados financieros de la universidad.</li> <li>Asesorar a la Alta Dirección y a los funcionarios que por ley deben presentar documentación pertinente a la Contraloría General de la República relacionados a temas contables.</li> <li>Procesar, registrar y declarar el cierre al nivel Ejecutor y Pliego de los saldos disponibles de los recursos de la universidad al cierre de cada mes, en el Módulo de Instrumentos Financieros – MIF, de contabilidad.</li> <li>Las demás funciones que le asigne la Dirección General de Administración en el marco de sus competencias o aquellas que les corresponda por norma expresa.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Universitaria Completa</li> </ul> <b>b. Grado / situación académica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Título en Contabilidad.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cinco (05) años de experiencia en el sector público y/o privado.</li> </ul> <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tres (03) años en las funciones o materia similares, de los cuales por lo menos un (01) años de experiencia en el sector público.</li> <li>Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialista, ejecutivos/as, coordinadores/as. Responsables, supervisores/as asesores/as de alta dirección o su equivalencia.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Colegiado y habilitado.</li> <li>Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública, Contabilidad Pública, SIAF-SIGA, Ley General de contrataciones Públicas, Control Interno, y/o relacionado con la especialidad.</li> <li>Manejo de herramientas informáticas a nivel Intermedio.</li> <li>Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – EJECUTIVO	SP-EJ	JEFE/A DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proponer a la Dirección General de Administración, lineamientos, normas y procedimientos institucionales sobre asuntos inherentes a su competencia funcional.</li> <li>2. Organizar, dirigir y ejecutar las actividades y procesos de servicios generales (mantenimiento, seguridad, transporte, limpieza, administración de ambientes, laboratorios y equipos).</li> <li>3. Elaborar el Plan o Programa Multianual de Mantenimiento Preventivo, Predictivo y Correctivo de la infraestructura, instalaciones, mobiliario, equipo de oficina y equipo de transporte.</li> <li>4. Instruir y supervisar a su personal para que cumpla con las medidas de seguridad en las actividades que realiza.</li> <li>5. Supervisar el cumplimiento de los servicios auxiliares de limpieza, seguridad, transporte, mantenimiento de equipos, mobiliario y otros.</li> <li>6. Elaborar la ficha técnica o documento similar de mantenimiento, infraestructura, equipamiento, mobiliario y vehículos de la entidad.</li> <li>7. Elaborar el Plan Operativo Multianual de su dependencia, para ser integrado al POIM institucional.</li> <li>8. Las demás funciones que le asigne la Dirección General de Administración en el marco de sus competencias o aquellas que les corresponda por norma expresa.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria Completa</li> </ul> <b>b. Grado / situación académica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulado en Ingeniería Civil y/o carreras afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cinco (05) años de experiencia en el sector público y/ o privado.</li> </ul> <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tres (03) años experiencia en la función o materia.</li> <li>- Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialista, ejecutivos/as, coordinadores/as. Responsables, supervisores/as asesores/as de alta dirección o su equivalencia.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado.</li> <li>- Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública, Ley general de contrataciones públicas, AUTOCAD, Seguridad y Salud en el Trabajo o sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, y/o relacionados a la especialidad.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticos a nivel Intermedio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



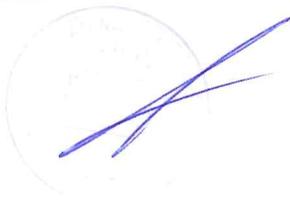
Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – EJECUTIVO	SP-EJ	JEFE/A DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Coordinar la elaboración o modificación de la cartera de inversiones de la UNADQTC con la OPMI de MINEDU.</li> <li>Registrar y mantener actualizada la información de la ejecución de las inversiones en el Banco de Inversiones durante la fase de Ejecución.</li> <li>Cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y el dimensionamiento de los proyectos de inversión durante la ejecución física de estos.</li> <li>Realizar el seguimiento de las inversiones y efectuar el registro correspondiente en el Banco de Inversiones.</li> <li>Remitir información sobre las inversiones que solicite la DGPMI y los demás órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.</li> <li>Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica y el dimensionamiento de contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda.</li> <li>Elaborar el expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, teniendo en cuenta la información registrada en el Banco de Inversiones.</li> <li>Ejecutar y supervisar la ejecución física y financieramente las inversiones.</li> <li>Sustentar a la Unidad Formuladora las modificaciones de las inversiones durante la fase de ejecución y registrar en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.</li> <li>Elaborar la liquidación técnica y financiera y el cierre de las inversiones.</li> <li>Formar parte del comité de seguimiento de inversiones.</li> <li>Articular, registrar y publicar la información de obras según normatividad vigente impartida por la Contraloría General de República.</li> <li>Elaborar lineamientos, directivas para la mejorar la gestión de inversiones.</li> <li>Las demás funciones que le asigne la Dirección General de Administración en el marco de sus competencias o aquellas que les corresponda por norma expresa.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> - Universitaria Completa <b>b. Grado / situación académica:</b> - Título universitario de Ingeniería Civil, Arquitectura, Ingeniería Económica, y/o carreras afines al cargo estructural.		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> - Cinco (05) años de experiencia en el sector público y/ o privado. <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> - Tres (03) años en la funciones o materia similares, de los cuales por lo menos un (01) año de experiencia en el sector público. - Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables.		
<b>Requisitos adicionales:</b> - Colegiado y habilitado. - Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública, Gestión por procesos y/o Invierte.PE, Proyectos de Inversión, Ley General de contrataciones públicas, Valorización y liquidación de obras, Gestión de proyectos de inversión pública o sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, Gestión Pública relacionado a la especialidad. - Conocimiento en condiciones básicas de calidad, sistema de control interno, conocimiento en gestión por resultados, formulación y ejecución presupuestal de inversiones, y cuadro multianual de necesidades. - Manejo de herramientas informáticas a nivel Usuario. - Ser ciudadano en ejercicio. - No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada. - No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC. - No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.		



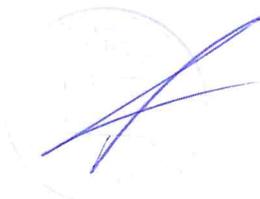
Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – EJECUTIVO	SP-EJ	JEFE/A DE LA UNIDAD DE TESORERÍA
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Proponer y aplicar normas, lineamientos y directivas internas, así como realizar seguimiento y evaluación de su cumplimiento, conforme a la normativa del Sistema Nacional de Tesorería.</li> <li>Informar mensual, trimestral y anual, las acciones de manejo de fondos relacionados con el Tesoro Público, los Ingresos propios, el registro de auxiliares, libro Caja Bancos, conciliaciones bancarias y arqueos de caja, a los órganos rectores (Contaduría Pública de la Nación y la Dirección General de Tesoro Público)</li> <li>Gestionar, procesar y registrar en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-RP) la fase del gasto Girado que genere la universidad, correspondiente a gastos por adquisición de bienes y servicios, gastos en planillas, encargos por viáticos, apertura y reembolso de caja chica, encargos internos, traslado de los recursos directamente recaudados a cuenta única del tesoro público, penalidades consentidas, devoluciones solicitadas por estudiantes; devolución de ingresos públicos y de otros recursos dinerarios depositados indebidamente en la cuenta única del Tesoro Público. En aplicación a la normatividad vigente y transferencias financieras a la Contraloría General de la Republica para las auditorias que se lleven a cabo.</li> <li>Realizar transferencias de fondos de la fuente de Recursos Directamente Recaudados (RDR) a la Cuenta Única de Tesoro (CUT), de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>Custodiar, verificar y comunicar, a las dependencias relacionadas, el estado de los comprobantes de pago y cartas fianzas.</li> <li>Realizar el registro en el PDT-601 de los recibos por honorarios mensualmente, para la declaración ante la SUNAT, de acuerdo al cronograma establecido.</li> <li>Procesar y registrar en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-RP), la fase ingreso determinado y recaudado de todos los ingresos, penalidades consentidas y no consentidas, ingresos por devolución de remuneraciones, encargo viatico, encargo interno, traslado de los ingresos depositados en cuenta corriente- Sub cuenta única del Tesoro Público y asignaciones e intereses de techos financieros recibidas que genere la universidad.</li> <li>Administrar los recibos de ingresos, notas de pago por todas las fuentes de financiamiento y libro registro de documentos recibidos y emitidos.</li> <li>Realizar el proceso de cierre de los saldos disponibles de los recursos de la universidad, en el Módulo de Instrumentos Financieros – MIF.</li> <li>Verificar y conciliar las Cuentas de Enlace al cierre del ejercicio fiscal.</li> <li>Registrar y actualizar los saldos financieros a través de las conciliaciones bancarias, para la presentación de la rendición de cuenta de la Contraloría General de la Republica.</li> <li>Elaborar el costeo de tasas de los procedimientos administrativos para la actualización del TUPA en coordinación con la Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística.</li> <li>Las demás funciones que le asigne la Dirección General de Administración en el marco de sus competencias o aquellas que les corresponda por norma expresa.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Universitaria Completa</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Título Universitario en Contabilidad.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cinco (05) años de experiencia en el sector público y/ o privado.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tres (03) años en la función o materia similares, de los cuales por lo menos un (01) años de experiencia en el sector público.</li> <li>Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialista, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as asesores/as de alta dirección o su equivalencia.</li> </ul>		
<p><b>Requisitos adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colegiado y habilitado.</li> <li>Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública, SIGA-SAF, Tesorería Gubernamental y/o relacionado con la especialidad.</li> <li>Manejo de herramientas informáticas a nivel Usuario.</li> <li>Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – EJECUTIVO	SP-EJ	JEFE/A DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Gestionar la ejecución de los procesos vinculados a la Cadena de Abastecimiento Público, en el marco de lo dispuesto en la normativa de Contrataciones del Estado y del Sistema Nacional de Abastecimiento.</li> <li>Proponer y aplicar normas, lineamientos, directivas y buenas prácticas de gestión interna sobre la operatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento en la entidad.</li> <li>Coordinar, consolidar y elaborar la programación multianual de los bienes, servicios y obras requeridos por las unidades orgánicas de la entidad, a través de la plataforma SIAF-Web LANDING y la obtención del Cuadro Multianual de Necesidades.</li> <li>Coordinar, programar, ejecutar e informar transparentemente los procesos de obtención de bienes, servicios y obras requeridos por la entidad.</li> <li>Gestionar los bienes de la entidad, a través del registro, almacenamiento, distribución, disposición y supervisión de los mismos.</li> <li>Coordinar acciones de mantenimiento, conservación y seguridad sobre los bienes muebles e inmuebles de la entidad.</li> <li>Coordinar, formular y programar el Plan Anual de Contrataciones del Cuadro Multianual de Necesidades.</li> <li>Administrar los activos fijos y consolidar la información sobre su estado de conservación, así como gestionar la toma del inventario físico del margés de bienes.</li> <li>Las demás funciones que le asigne la Dirección General de Administración en el marco de sus competencias o aquellas que les corresponda por norma expresa.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Universitaria Completa</li> </ul> <b>b. Grado / situación académica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Título Universitario en Administración, Economía, Ingeniería Económica, Ingeniería Industrial, Contabilidad, Abogado y/o afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cinco (05) años de experiencia en el sector público y/ o privado.</li> </ul> <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tres (03) años en la función o materia similares, de los cuales por lo menos un (01) años de experiencia en el sector público.</li> <li>Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialista, ejecutivos/as, coordinadores/as. Responsables, supervisores/as asesores/as de alta dirección o su equivalencia.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colegiado y habilitado.</li> <li>Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública, Ley general de contrataciones públicas, SIAF Y SIGA MEF, y/o relacionado con la especialidad.</li> <li>Contar con certificación OSCE vigente (indispensable).</li> <li>Manejo de herramientas informáticas a nivel Usuario.</li> <li>Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA ACADÉMICO
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar y coordinar el desarrollo de procesos técnicos proponiendo metodologías de trabajo.</li> <li>2. Asesorar y absolver consultas en aspectos de su especialidad.</li> <li>3. Revisar y/o estudiar documentos de gestión académica y emitir informes respectivos.</li> <li>4. Elaboración del diseño curricular.</li> <li>5. Coordinar y participar en la programación de actividades académicas.</li> <li>6. Capacitar y orientar al personal docente en el desarrollo académico.</li> <li>7. Elaborar instrumentos de gestión académica.</li> <li>8. Elaborar lineamientos de política académica.</li> <li>9. Otras funciones que su superior inmediato le asigne en el ámbito de su competencia.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria y/o no Universitaria Completa.</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulado en profesional en Educación, Artes Visuales y/o carreras afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/o privado.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública.</li> <li>- Un (01) año desempeñando funciones como especialista.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado (de corresponder).</li> <li>- Conocimiento de la Ley N° 30220.</li> <li>- Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública, Gestión Educativa, Gestión por procesos, Diseño Curricular y/o relacionado con la especialidad.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.</li> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO- ESPECIALISTA	SP-ES	COORDINADOR/A
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirigir las actividades académicas y administrativas en el ámbito de su competencia.</li> <li>2. Elaborar y proponer lineamientos de política, normas y procedimientos institucionales sobre asuntos inherentes a su competencia.</li> <li>3. Organizar y ejecutar las actividades relacionadas con los procesos de diseño y actualización curricular de la carrera profesional para la formación y capacitación de alumnos/as de pre grado.</li> <li>4. Informar y/o emitir opinión sobre asuntos inherentes a su competencia funcional.</li> <li>5. Evaluar, resolver y dar trámite a los expedientes y/o documentos inherentes a su competencia funcional.</li> <li>6. Mantener ordenada y actualizada la información institucional sobre asuntos inherente a su competencia funcional.</li> <li>7. Otras funciones inherentes al cargo y/o asignadas por su jefe inmediato superior.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria y/o no Universitaria Completa.</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional en Educación, y/o artes Visuales, Artista profesional, Docente en arte y/o carreras afines.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública.</li> <li>- Un (01) año desempeñando funciones como especialista.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado (de corresponder).</li> <li>- Conocimiento de la Ley N° 30220.</li> <li>- Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública, Gestión Educativa, Gestión por procesos, Diseño Curricular y/o relacionado con la especialidad.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticos a nivel usuario.</li> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN BIBLIOTECA
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar las actividades que contemple el plan general de biblioteca.</li> <li>2. Proponer normas directivas y tendientes a resguardar el patrimonio bibliográfico y mejorar el funcionamiento de biblioteca.</li> <li>3. Realizar y controlar la clasificación y codificación del material bibliográfico y documental de acuerdo a sistemas y/o métodos específicos.</li> <li>4. Elaborar el Boletín Bibliográfico y otras publicaciones de la Biblioteca.</li> <li>5. Participar en el mantenimiento y actualización de los catálogos de la biblioteca.</li> <li>6. Supervisar el ingreso y egreso de material bibliográfico.</li> <li>7. Propiciar campañas de utilización de las bibliotecas.</li> <li>8. Absolver consultas bibliográficas y participar en la elaboración de bibliografías.</li> <li>9. Otras funciones su superior inmediato le asigne.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitario y/o no Universitario Completa.</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulado en Bibliotecario, Administración, Contabilidad y/o afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública.</li> <li>- Un (01) año desempeñando funciones como especialista.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado (de corresponder).</li> <li>- Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública y/o relacionado a la especialidad.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticos a nivel usuario.</li> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO AL EGRESADO
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar la evaluación de procesos y estructura de la oficina para colaborar en la optimización de procesos continuos de seguimiento al graduado.</li> <li>Formular e implementar directivas de ejecución, seguimiento, evaluación y control de seguimiento al graduado.</li> <li>Ejecutar los procesos de acuerdo a la normatividad vigente que rigen el seguimiento al graduado.</li> <li>Formalizar convenios con instituciones públicas y privadas para bolsa de trabajo.</li> <li>Actualizar el registro de graduados de cada una de las escuelas profesionales de la Universidad.</li> <li>Coordinar y hacer seguimiento de convenios para prácticas preprofesionales y ubicación de los titulados.</li> <li>Planificar, organizar, coordinar, ejecutar programas y acciones para consolidar la formación de los egresados, graduados y titulados de la universidad.</li> <li>Organizar y realizar actividades para promocionar las oportunidades de empleo para los egresados.</li> <li>Realizar investigaciones relacionadas con el contexto profesional académico y laboral de los egresados.</li> <li>Administrar la bolsa de trabajo de la universidad.</li> <li>Realizar el reporte de resultado de encuestas anuales sobre el posicionamiento de los egresados en el mercado laboral y la percepción de estos sobre la formación recibida.</li> <li>Realizar reporte de resultados de encuestas anuales sobre percepción de los empleadores respecto al desempeño de los graduados de la universidad.</li> <li>Realizar reporte de resultado de estudios anuales sobre pertinencia de los planes de estudio respecto a las demandas y necesidades del mercado laboral.</li> <li>Registro de informes de actividades anuales ejecutadas por las Asociaciones de graduados de la universidad.</li> <li>Otras labores encomendadas por su jefe inmediato acordes a su función.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Universitaria Completa</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Titulado Universitario en Educación, Administración, Ingeniería de Sistemas, y/o afines al cargo estructural</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública.</li> <li>Un (01) año desempeñando funciones como especialista.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Colegiado y habilitado (de corresponder).</li> <li>Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública, Gestión Universitaria, Gestión Educativa y/o relacionado a la especialidad.</li> <li>Conocimiento en elaboración de Términos de Referencia, Ley N° 30220 Ley Universitaria.</li> <li>Manejo de herramientas informáticas a nivel Usuario.</li> <li>Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		





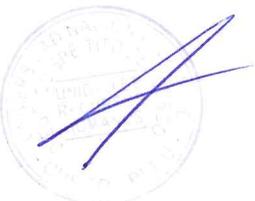
Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN GRADOS Y TÍTULOS
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procesar la documentación de grados académicos y títulos profesionales de los alumnos de las facultades a su cargo.</li> <li>2. Elaborar informes técnicos de los diferentes documentos y/o tramites académicos que solicitan los estudiantes y las unidades académicas y administrativas de la Universidad.</li> <li>3. Elaborar los documentos académicos y resoluciones de acorde al Reglamento General de Grados y Títulos y al texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Universidad.</li> <li>4. Gestionar el Sistema de Grado y Títulos de la Universidad de su Facultad.</li> <li>5. Organizar, ordenar, verificar, conservar y preservar el archivo académico y administrativo, garantizando su idoneidad y veracidad.</li> <li>6. Recoger información y apoyar en la formulación y/o modificación de normas y procedimientos técnicos.</li> <li>7. Orientar al estudiante sobre el proceso administrativo, para la obtención de grados académicos y títulos Profesionales en la Universidad.</li> <li>8. Puede proponer mejoras en el reglamento General de grados y títulos de la Universidad como del sistema.</li> <li>9. Otras funciones su superior inmediato le asigne en el ámbito de su competencia.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria Completa</li> </ul> <b>b. Grado / situación académica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulado Universitario en Educación, Administración, Economía, Contabilidad, Derecho, Ingeniería de Sistemas en y/o afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado.</li> </ul> <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública.</li> <li>- Un (01) año desempeñando funciones como especialista.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado.</li> <li>- Conocimiento de la Ley N° 30220.</li> <li>- Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública, Gestión Educativa, Sistemas Administrativo y/o afines a la especialidad.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticas a nivel Intermedio.</li> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN BIENESTAR UNIVERSITARIO
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar en el proceso de sistematización de la información técnico-administrativa de los servicios y programas de la Dirección de Bienestar Universitario, preservando su integralidad y confidencialidad.</li> <li>2. Apoyar en la programación y seguimiento de los requerimientos de la Dirección de Bienestar Universitario a través de los sistemas administrativos (SIGA-SIAF).</li> <li>3. Elaborar formatos para el registro de la información relacionada a las actividades de los servicios y programas de la Dirección de Bienestar Universitario.</li> <li>4. Cumplir con las directrices de los sistemas de gestión y buenas prácticas implementadas en la entidad, así como identificar propuestas de mejora.</li> <li>5. Otras funciones su superior inmediato le asigne en el ámbito de su competencia.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria Completa</li> </ul> <b>b. Grado / situación académica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulado en Educación, Administración, Trabajo Social, Sociología, Ciencias Sociales y/o afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado.</li> </ul> <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública.</li> <li>- Un (01) año desempeñando funciones como especialista.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado.</li> <li>- Conocimiento de la Ley N° 30220.</li> <li>- Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública, responsabilidad Social y/o afines a la especialidad.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticas a nivel Usuario.</li> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN SERVICIO SOCIAL
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar estudios sobre la realidad socioeconómica de los estudiantes de pregrado, personal docente de la Universidad, a efectos de promover la ayuda correspondiente.</li> <li>2. Brindar atención individual con el fin de dar seguimiento a los casos sociales de estudiantes con problemas de bajo rendimiento académico relacionado con problemas de salud y/o familiares.</li> <li>3. Participar en la elaboración de planes y programas sociales de estudiantes y docentes para lograr su bienestar.</li> <li>4. Fomentar las relaciones con organismos públicos y/o privados con la finalidad de desarrollar planes y programas de servicio social.</li> <li>5. Coordinar con entidades públicas y/o privadas la intervención profesional con fines preventivos en materia de su competencia.</li> <li>6. Diseñar, ejecutar, evaluar programas y proyectos de intervención profesional con una actitud preventiva, socio familiar, recreativo cultural, buscando el bienestar de los estudiantes y personal docente de la Universidad.</li> <li>7. Realizar el pre- diagnostico social de los estudiantes, y docentes y aplicar el tratamiento de acuerdo a los recursos disponibles</li> <li>8. Coordinar la elaboración de documentos técnicos – normativos de aplicación en programas de asistenta y promoción social en la Universidad.</li> <li>9. Otras labores encomendadas por su jefe inmediato acordes a su función.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> - Universitaria Completa <b>b. Grado / situación académica:</b> - Titulado Universitario en Trabajo Social, Asistente Social y/o afines al cargo estructural.		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> - Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado. <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> - Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública. - Un (01) año desempeñando funciones como especialista.		
<b>Requisitos adicionales:</b> - Colegiado y habilitado. - Conocimiento de la Ley N° 30220. - Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública, responsabilidad Social y/o afines a la especialidad. - Manejo de herramientas informáticas a nivel Usuario. - No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada. - No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC. - No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN SERVICIOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Promocionar la práctica de actividades culturales dirigida a la comunidad universitaria, de acuerdo a lo establecido en el plan de Servicios Culturales y Artísticos.</li> <li>Generar, ejecutar y evaluar proyectos culturales y artísticos con grupos representativos de la universidad.</li> <li>Organizar y ejecutar talleres y/o actividades referentes a música, danza y teatro.</li> <li>Promocionar la imagen de la Universidad mediante actividades culturales y artísticas nacionales e internacionales.</li> <li>Elaborar diagnósticos del estado de los equipos y ambientes culturales y artísticos.</li> <li>Otras funciones que su superior inmediato le asigne en el ámbito de su competencia.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> - Universitaria Completa <b>b. Grado / situación académica:</b> - Titulado Universitario en Educación, Educación Artística, Arte y Cultura y/o afines.		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> - Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado. <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> - Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública. - Un (01) año desempeñando funciones como especialista.		
<b>Requisitos adicionales:</b> - Colegiado y habilitado. - Diplomado y/o curso en Diseño de programas Culturales y artísticos, y/o relacionados con la especialidad. - Manejo de herramientas informáticos a nivel Usuario. - Ser ciudadano en ejercicio. - No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada. - No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC. - No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN ASUNTOS DEPORTIVOS
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar, organizar, promover y dirigir la cultura física, a través de actividades deportivas y de recreación, en busca del bienestar psico-social de la comunidad universitaria.</li> <li>2. Planificar, organizar y ejecutar programas de recreación Universitaria.</li> <li>3. Monitorear y supervisar el normal desarrollo de las actividades organizadas.</li> <li>4. Coordinar con los profesionales de salud y demás acciones que cautelen la integridad física de los participantes y prevengan situaciones fortuitas y/o accidentes durante el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas.</li> <li>5. Otras funciones que su superior inmediato le asigne en el ámbito de su competencia.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> - Universitaria y/o Superior no Universitaria Completa. <b>b. Grado / situación académica:</b> - Titulado en carreras de Educación, Educación Física y/o afines al cargo estructural.		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> - Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado. <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> - Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública. - Un (01) año desempeñando funciones como especialista.		
<b>Requisitos adicionales:</b> - Colegiado y habilitado (de corresponder). - Diplomado y/o cursos relacionados con la especialidad. - Manejo de herramientas informáticas a nivel Intermedio. - Ser ciudadano en ejercicio. - No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada. - No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC. - No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.		



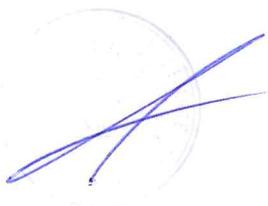
Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	MEDICO
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Supervisar labores de diagnósticos médicos.</li> <li>2. Ejecutar intervenciones quirúrgicas y actividades de asistencia médica en las áreas especializadas.</li> <li>3. Supervisar campañas de medicina preventiva.</li> <li>4. Participar en investigaciones científicas integrando equipos.</li> <li>5. Puede corresponderle realizar peritajes que signifiquen prueba ante el fuero penal o privativo.</li> <li>6. Otras funciones que su superior inmediato le asigne en el ámbito de su competencia.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>a. <b>Nivel educativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria Completa</li> </ul> </li> <li>b. <b>Grado / situación académica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Universitario en Medicina Humana.</li> </ul> </li> </ol>		
<b>Experiencia</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>a. <b>Experiencia general:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado.</li> </ul> </li> <li>b. <b>Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública.</li> <li>- Un (01) año desempeñando funciones como especialista.</li> </ul> </li> </ol>		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado.</li> <li>- Conocimiento de la Ley N° 30220.</li> <li>- Diplomado y/o curso en gestión pública y/o relacionados con la especialidad.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticas a nivel Intermedio.</li> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	PSICÓLOGO/A
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atención, evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico a alumnos y docentes de la Universidad.</li> <li>2. Elaborar, aplicar y evaluar pruebas psicológicas psicométricas, psicotécnicas, psicopatológicas y similares.</li> <li>3. Evaluar las áreas de inteligencia, personalidad y esfera operativa del paciente, efectuando de ser necesario orientación familiar.</li> <li>4. Emitir Informes según requerimientos sobre la atención psicológica.</li> <li>5. Realizar peritajes psicológicos.</li> <li>6. Elaborar proyectos de investigación en el campo de la psicología aplicada.</li> <li>7. Dictar charlas de higiene, salud mental y psicoterapia.</li> <li>8. Otras funciones que su superior inmediato le asigne en el ámbito de su competencia.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria Completa</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulado Universitario en Psicología.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública.</li> <li>- Un (01) año desempeñando funciones como especialista.</li> </ul>		
<p><b>Requisitos adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado.</li> <li>- Diplomado y/o curso en gestión pública y/o relacionados con la especialidad.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.</li> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



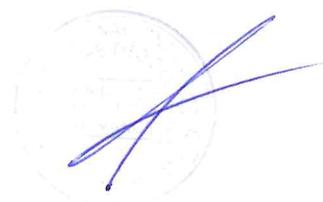
Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar, modificar, y ejecutar reglamentos internos, planes de menús saludables, lineamientos relacionados con las actividades de nutrición.</li> <li>2. Coordinar y ejecutar el diagnóstico del estado nutricional de los estudiantes, docentes y personal no docente.</li> <li>3. Brindar atención de consultas nutricionales, así como actividades de prevención y promoción de la salud.</li> <li>4. ejecutar actividades de promoción de hábitos saludables a fin de prevenir enfermedades nutricionales, a través de diagnósticos, asesorías nutricionales, talleres de sensibilización a los estudiantes y supervisión de quioscos, comedores y cafetines.</li> <li>5. Asesorar y absolver consultas técnicas de su especialidad.</li> <li>6. Planificar, organizar y ejecutar talleres educativos y festival de alimentación saludable en beneficio de los estudiantes, docentes y personal no docente.</li> <li>7. Otras funciones que su superior inmediato le asigne en el ámbito de su competencia.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria Completa</li> </ul> <b>b. Grado / situación académica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulado Universitario en Nutrición o carreras afines.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado.</li> </ul> <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública.</li> <li>- Un (01) año desempeñando funciones como especialista.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado.</li> <li>- Diplomado y/o curso en gestión pública, intervención nutricional, alergias e intolerancia Alimentarias, elaboración de dietas, Gestión de la salud Alimentaria, y/o relacionados con la especialidad.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticas a nivel Usuario.</li> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar, ejecutar y evaluar el programa de salud.</li> <li>2. Elaborar y actualizar documentos de gestión del servicio de salud.</li> <li>3. Ejecutar el desarrollo de procesos técnicos proponiendo metodologías de trabajos, normas y procedimientos de los sistemas administrativos a su cargo.</li> <li>4. Brindar asistencia en consultas de salud.</li> <li>5. Revisar y actualizar documentos administrativos y emitir informes respectivos.</li> <li>6. Implementar un sistema para la atención primaria de salud y derivar pacientes a hospitales en caso de ser necesario.</li> <li>7. Coordinar con los Organismos Rectores de los Sistemas administrativos.</li> <li>8. Gestionar la obtención de recursos para un adecuado funcionamiento del tópico.</li> <li>9. Otras funciones que su superior inmediato le asigne en el ámbito de su competencia.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> - Universitaria Completa <b>b. Grado / situación académica:</b> - Titulado Universitario en Enfermería.		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> - Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado. <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> - Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública. - Un (01) año desempeñando funciones como especialista.		
<b>Requisitos adicionales:</b> - Colegiado y habilitado. - Diplomado y/o curso en Inmunizaciones, Reanimación Cardiopulmonar (RCP), Atención de Urgencias y Emergencias, Soporte Básico Vital, Manejo de Residuos Peligrosos, Salud Preventiva Promocional, y/o relacionados con la especialidad. - Manejo de herramientas informáticos a nivel Usuario. - Ser ciudadano en ejercicio. - No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada. - No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC. - No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar y proponer, políticas de responsabilidad social universitaria y gestión ambiental.</li> <li>2. Revisar y proponer normas, directivas, planes, programas, proyectos y actividades orientadas a la priorización y promoción de la responsabilidad social universitaria, dirigidos a la comunidad con el fin de extender su patrimonio cultural, ambiental (promoción de la expansión de bienestar social y de la ciudadanía; así como, la gestión ambiental).</li> <li>3. Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza aprendizaje socialmente responsable en estudiantes y docentes para una formación integral (Proponer la temática de interculturalidad, interacción e integración y gestión ambiental para el sistema de formación docente, estudiante y personal administrativo).</li> <li>4. Promover la acción colectiva de proyectos con actores externos, para asegurar un aprendizaje.</li> <li>5. Otras labores encomendadas por su jefe inmediato acordes a su función.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> - Universitaria Completa <b>b. Grado / situación académica:</b> - Titulado en Sociología, Trabajo Social, Antropología o Ingeniería Industrial, y/o afines al cargo estructural.		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> - Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado. <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> - Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública. - Un (01) año desempeñando funciones como especialista.		
<b>Requisitos adicionales:</b> - Colegiado y habilitado. - Conocimiento de la Ley N° 30220. - Diplomado y/o curso de especialización, en Gestión Pública, Liderazgo y Comunicación Afectiva, Clima Organizacional y/o relacionados a la especialidad. - Manejo de herramientas informáticos a nivel Usuario. - Ser ciudadano en ejercicio. - No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada. - No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC. - No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planificar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades y políticas de responsabilidad universitaria con las orientaciones estratégicas de la Universidad.</li> <li>2. Programar actividades académicas, culturales y de responsabilidad social en beneficio de la comunidad circundante</li> <li>3. Promover la creación de incubadoras de empresas de producción de bienes y servicios integrados por estudiantes.</li> <li>4. Elaborar las normas que regulen la participación de los docentes, estudiantes y personal no docente en actividades y/o programas de Extensión.</li> <li>5. Proponer y organizar diplomados, seminarios, simposios, talleres, cursos de especialización, capacitación y de extensión, en coordinación con las instancias de gestión académica de la Universidad.</li> <li>6. Proponer y gestionar la política de capacitación continua de la Universidad dirigida a mejorar las competencias y capacidades productivas de los ciudadanos con certificaciones modulares extracurriculares.</li> <li>7. Proponer y gestionar la política de voluntariado de la Universidad con fines de servicio social.</li> <li>8. Otras funciones que su superior inmediato le asigne en el ámbito de su competencia.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> - Universitaria Completa <b>b. Grado / situación académica:</b> - Titulado en Sociología, Trabajo Social, Antropología, Educación, Ciencias Sociales y/o afines.		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> - Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/o privado. <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> - Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública. - Un (01) año desempeñando funciones como especialista.		
<b>Requisitos adicionales:</b> - Colegiado y habilitado. - Conocimiento de la Ley N° 30220. - Diplomado y/o curso en gestión pública y/o relacionados con la especialidad. - Manejo de herramientas informáticos a nivel Intermedio. - Ser ciudadano en ejercicio. - No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada. - No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC. - No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Emitir opinión e informes técnicos en materia de investigación.</li> <li>Apoyar a la Vicepresidencia de Investigación en el proceso de evaluación continuo del licenciamiento de la Universidad.</li> <li>Apoyar a la Vicepresidencia de Investigación en la ejecución de evaluación y monitoreo de las investigaciones programadas.</li> <li>Apoyar en los lineamientos para la planificación estratégica de la investigación científica, tecnológica y artística.</li> <li>Apoyo en el fomento de la I+D+i+e.</li> <li>Elaboración de instrumentos de gestión (planes, reglamentos, directivas) en materia de investigación.</li> <li>Elaboración y seguimiento del Plan Operativo Institucional de la Vicepresidencia de Investigación.</li> <li>Controlar y supervisar la implantación de sistemas de información y procesamiento de datos.</li> <li>Brindar soporte en la consolidación y sistematización de informes cuatrimestrales.</li> <li>Otras funciones que su superior inmediato le asigne en el ámbito de su competencia.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Universitaria Completa</li> </ul> <b>b. Grado / situación académica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Título Universitario en Administración, Economía, Ciencias Sociales, y/o afines.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado.</li> </ul> <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública.</li> <li>Un (01) año desempeñando funciones como especialista.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Colegiado y habilitado.</li> <li>Diplomado y/o curso en Gestión Pública, Elaboración y evaluación de proyectos, Gestión de la Investigación, y/o relacionados con la especialidad.</li> <li>Conocimiento de Sigla.</li> <li>Manejo de herramientas informáticas a nivel Usuario.</li> <li>Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN INCUBADORA DE EMPRESAS
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Emitir opiniones e informes técnicos en materia de investigación y acordes a la dirección.</li> <li>Elaborar normas, procedimientos, reglamentos, planes y directivas de la dirección.</li> <li>Brindar asesoramiento de redes de contacto, alianzas, plataformas de innovación y capacitación constante para la formación de empresas.</li> <li>Elaborar planes de capacitación sobre incubadora de empresas.</li> <li>Brindar asesoramiento técnico-especializada para la generación, desarrollo y consolidación de empresas en innovación y desarrollo empresarial.</li> <li>Otras funciones que su superior inmediato le asigne en el ámbito de su competencia.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Universitaria Completa</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Titulado Universitario en Administración, Ingeniería Industrial, y/o afines.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública.</li> <li>Un (01) año desempeñando funciones como especialista.</li> </ul>		
<p><b>Requisitos adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colegiado y habilitado.</li> <li>Diplomado y/o curso en Gestión Pública, planes de negocio, Innovación Tecnológica, y/o relacionados con la especialidad.</li> <li>Conocimiento de Sigla.</li> <li>Manejo de herramientas informáticos a nivel Usuario.</li> <li>Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Proponer al Vicerrectorado de Investigación políticas, normas, estrategias, reglamentos y criterios de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.</li> <li>Organizar, coordinar, ejecutar y supervisar procesos técnicos y/o actividades especializadas de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.</li> <li>Emitir opinión y suscribir informes técnicos, inherentes a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.</li> <li>Asesoramiento en la planificación, organización de Innovación y Transferencia Tecnológica.</li> <li>Identificar y sistematizar la información transferible generada por las unidades de investigación y promover su difusión.</li> <li>Promover y difundir redes de contacto, alianzas estratégicas con instituciones públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras para la Innovación y Transferencia Tecnológica.</li> <li>Elaborar planes y/o programas de capacitación y especialización, cursos talleres referido a Innovación y Transferencia Tecnológica.</li> <li>Normar el desarrollo de la transferencia tecnológica, dirigidas a la sociedad civil, empresas y el estado.</li> <li>Promover la protección de los trabajos de investigación generados por la UNADQTC, a través del registro de la propiedad intelectual de los investigadores y trámite de patentes.</li> <li>Difundir, fomentar y divulgar la producción científica y tecnológica, a través de los medios necesarios en favor del desarrollo científico y tecnológico de la región y el país.</li> <li>Elabora la memoria anual de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.</li> <li>Apoyar al Vicerrectorado de Investigación en el proceso del licenciamiento de la Universidad.</li> <li>Otras funciones que su superior inmediato le asigne en el ámbito de su competencia.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> - Universitaria Completa <b>b. Grado / situación académica:</b> - Titulado Universitario en Administración, Ingeniería Industrial, y/o afines.		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> - Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado. <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> - Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública. - Un (01) año desempeñando funciones como especialista.		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
- Colegiado y habilitado. - Diplomado y/o curso en Gestión Pública, Manejo de equipos de laboratorio, Proyectos de investigación, y/o relacionados con la especialidad. - Conocimiento de Sigla. - Manejo de herramientas informáticos a nivel Usuario. - Ser ciudadano en ejercicio. - No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada. - No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC. - No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proponer al Vicerrectorado de investigación las políticas, reglamentos y/o normas de funcionamiento de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.</li> <li>2. Participar en la formulación y evaluación del Plan Estratégico y Proyecto General de Desarrollo Institucional, de acuerdo con los lineamientos y prioridades establecidas.</li> <li>3. Formular y proponer el Plan Estratégico, Proyecto General de Desarrollo, Plan Operativo y Presupuesto de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios en alineamiento con el Plan Estratégico y Proyecto General de Desarrollo Institucional aprobado y en concordancia a los lineamientos y prioridades establecidas.</li> <li>4. Proponer los perfiles de ideas de negocio y proyectos de inversión de carácter empresarial viables y factibles para ser considerados en el Proyecto General de Desarrollo de la Dirección, de acuerdo con las disposiciones establecidas.</li> <li>5. Establecer criterios y lineamientos técnicos para la formulación de ideas de negocio de carácter empresarial, para la universidad.</li> <li>6. Dirigir y controlar el desarrollo de los estudios técnicos que requieran los perfiles o proyectos de emprendimiento empresarial propuestos por los estudiantes y/o facultades de la universidad.</li> <li>7. Dirigir y controlar la elaboración de los planes de negocios para los proyectos de emprendimiento empresarial de los estudiantes y/o de la universidad, que tengan viabilidad técnica y económica y fueron aprobados por la Autoridad.</li> <li>8. Proponer la creación de centros de producción de bienes y servicios.</li> <li>9. Otras funciones que su superior inmediato le asigne en el ámbito de su competencia.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria Completa</li> </ul> <b>b. Grado / situación académica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulado en Economía, Administración, Contabilidad y/o afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado.</li> </ul> <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública.</li> <li>- Un (01) año desempeñando funciones como especialista.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegado y habilitado.</li> <li>- Diplomado y/o curso en gestión pública y/o relacionados con la especialidad.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticas a nivel Intermedio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN EDITORIAL E IMPRENTA
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Reproducir documentos diversos, operando maquinas impresoras y/o fotocopiadoras.</li> <li>Mantener en condiciones óptimas las maquinas, equipos y materiales que utiliza efectuando el mantenimiento correspondiente.</li> <li>Realizar trabajos de compaginación, encuadernación empaste, cortes de papel u otros.</li> <li>Calcular presupuestos de trabajos de imprenta y elaborar pautas de impresión.</li> <li>Recepcionar y distribuir originales de trabajos a efectuar.</li> <li>Otras funciones que su superior inmediato le asigne en el ámbito de su competencia.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Universitaria y/o no Universitaria Completa</li> </ul> <b>b. Grado / situación académica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Titulado en carreras afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado.</li> </ul> <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública.</li> <li>Un (01) año desempeñando funciones como especialista.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Colegiado y habilitado (de corresponder).</li> <li>Conocimiento de la Ley N° 30220.</li> <li>Diplomado y/o curso en gestión pública y/o relacionados con la especialidad.</li> <li>Manejo de herramientas informáticos a nivel Intermedio.</li> <li>Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conducir y coordinar la formulación y gestión de planes, programas, proyectos, actividades, en el marco de las disposiciones emitidas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN.</li> <li>2. Asesorar y brindar asistencia técnica a las áreas en los procesos de formulación, modificación, y ejecución del Plan Operativo Institucional.</li> <li>3. Evaluar la ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI), para optimizar el control de su ejecución, así como determinar y proponer las mejoras del mismo.</li> <li>4. Coordinar, recopilar procesar, registrar y generar en el aplicativo CEPLAN el reporte de seguimiento de los resultados del POI en cada periodo</li> <li>5. Brindar asistencia técnica en los procesos de actualización, revisión y/o formulación del POI, POA u otros planes de la institución.</li> <li>6. Otras labores encomendadas por su jefe inmediato acordes a su función.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> - Universitaria Completa <b>b. Grado / situación académica:</b> - Titulado Universitario en Economía, Administración o Contabilidad y/o afines al cargo estructural.		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> - Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado. <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> - Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública. - Un (01) año desempeñando funciones como especialista.		
<b>Requisitos adicionales:</b> - Colegiado y habilitado. - Conocimiento de la Ley N° 30220. - Diplomado y/o curso de especialización, en Gestión Pública, Planeamiento Estratégico, Presupuesto por Resultados, Planeamiento, Modernización y/o Gestión de inversiones. - Manejo de herramientas informáticas a nivel Intermedio. - Ser ciudadano en ejercicio. - No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada. - No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC. - No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN MODERNIZACIÓN
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Planificar y organizar las actividades relacionadas a los temas de gestión por procesos, calidad de los servicios, mejora continua, simplificación administrativa y documentos normativos.</li> <li>Organizar e implementar sistemas vinculados con la modernización de la gestión pública: Sistema de Gestión de Calidad, su mantenimiento y otros.</li> <li>Elaborar informes técnicos en el marco de la modernización de la gestión pública, en el marco de los objetivos de la universidad y de las competencias de Modernización.</li> <li>Brindar asistencia técnica a los órganos y unidades orgánicas en aspectos relacionados con las normas, procesos y procedimientos de la Política de Modernización del Estado.</li> <li>Elaborar instrumentos o herramientas para mejorar los procesos a cargo de los órganos y unidades orgánicas.</li> <li>Diseñar y/o plantear mejoras de procesos y procedimientos de la universidad, a fin de optimizar tiempos y recursos.</li> <li>Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Universitaria Completa</li> </ul> <b>b. Grado / situación académica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Titulado Universitario en Ingeniería, Economía, Administración y/o afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado.</li> </ul> <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública.</li> <li>Un (01) año desempeñando funciones como especialista.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Colegiado y habilitado (de corresponder).</li> <li>Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública, redacciones, revisión de estilo, manejo de archivo.</li> <li>Manejo de herramientas informáticas a nivel Intermedio.</li> <li>Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN ESTADÍSTICA
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Proponer los lineamientos de la política de estadística de la Universidad.</li> <li>Elaborar el plan estadístico de la UNADQTC.</li> <li>Realizar diagnósticos sociales, económicos y académicos de la Universidad.</li> <li>Desarrollar y normar las actividades y procedimientos técnicos de estadística de la universidad, en concordancia con el sistema de Estadística.</li> <li>Remitir datos estadísticos a la SUNEDU, al Instituto Nacional de Estadística e Informática, al Banco Central de Reserva y a otros Organismos a nivel nacional que lo soliciten.</li> <li>Realizar estudios estadísticos sobre aspectos diversos de la problemática universitaria, estudiantes, docentes y administrativos, que permitan un mejor conocimiento de la realidad.</li> <li>Elaborar indicadores e índices económicos y sociales para el análisis y formulación de políticas institucionales.</li> <li>Establecer métodos para el cálculo de tendencias y/o proyecciones estadísticas.</li> <li>Elaborar y proponer anualmente boletines estadísticos, trípticos y otros documentos.</li> <li>Organizar y administrar el banco de datos estadísticos de la Institución.</li> <li>Coordinar la recopilación y procesamiento de datos estadísticos con las diferentes dependencias de la Universidad y otras instituciones.</li> <li>Otras funciones que su superior inmediato le asigne.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> - Universitaria Completa <b>b. Grado / situación académica:</b> - Titulado Universitario en Estadística, Economía, y/o afines al cargo estructural.		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> - Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado. <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> - Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública. - Un (01) año desempeñando funciones como especialista.		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
- Colegiado y habilitado. - Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública, Gestión por procesos, Administración de base de datos y/o relacionados con la especialidad. - Conocimiento de la Ley N° 30220, ley universitaria. - Manejo de herramientas informáticas a nivel Intermedio. - No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada. - No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC. - No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Priorizar, planificar y promover la elaboración de estudios básicos y de ingeniería en el ámbito de su competencia para cumplir los objetivos de la formulación de proyecto.</li> <li>2. Apoyar en la propuesta de ideas de proyectos o programas de inversión en materia de infraestructura y otros.</li> <li>3. Consolidar la elaboración de estudios de pre inversión (fichas técnicas y perfil) de programas, y proyectos de inversión pública de infraestructura.</li> <li>4. Promover o elaborar el análisis de riesgos de proyecto o programa.</li> <li>5. Dirigir el levantamiento de información para la estimación de los beneficios de programas o proyectos.</li> <li>6. Presentar los indicadores de rentabilidad de programas o proyectos.</li> <li>7. Evaluar y opinar la declaración de viabilidad de los programas de proyecto de inversión pública.</li> <li>8. Supervisar la organización y actualización permanente del banco de proyectos de competencia de la UNADQTC y demás aplicativos informáticos de invierte.pe, de acuerdo a la normativa aprobada.</li> <li>9. Otras funciones que su superior inmediato le asigne en el ámbito de su competencia.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> - Universitaria Completa <b>b. Grado / situación académica:</b> - Titulado Universitario en Contabilidad y/o afines al cargo estructural.		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> - Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado. <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> - Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública. - Un (01) año desempeñando funciones como especialista.		
<b>Requisitos adicionales:</b> - Colegiado y habilitado. - Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública, invierte.pe, elaboración de IOARR, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, Ley de Contrataciones Publicas y/o afines a la especialidad. - Conocimiento en monitoreo de inversión pública, Ley N° 30220 ley universitaria. - Manejo de herramientas informáticos a nivel Intermedio. - Ser ciudadano en ejercicio. - No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada. - No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC. - No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proponer e implementar el desarrollo del sistema de calidad, aplicando el enfoque de gestión de procesos.</li> <li>2. Proponer directivas, manuales, referentes a los sistemas de calidad.</li> <li>3. Identificar problemas y proponer líneas de investigación científica y tecnológicas sobre calidad y desarrollo universitario en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación.</li> <li>4. Formular, implementar, monitorear y evaluar las políticas estrategias para el mejoramiento continuo de la calidad educativa, proponiéndolos con antelación al Rectorado.</li> <li>5. Realizar eventos de difusión y capacitación del sistema de gestión de la calidad en coordinación con el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y Dirección General de Administración.</li> <li>6. Formular y proponer las condiciones de calidad del servicio educativo exigibles conforme establece las directivas de la SUNEDU, para el licenciamiento y/o acreditación.</li> <li>7. Otras funciones que su superior inmediato le asigne en el ámbito de su competencia.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> - Universitaria Completa <b>b. Grado / situación académica:</b> - Titulado Universitario en Educación, Administración, Contabilidad, Economía, Ingeniería Industrial y/o afines al cargo estructural.		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> - Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado. <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</b> - Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública. - Un (01) año desempeñando funciones como especialista.		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
- Colegiado y habilitado. - Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública, Calidad de educación universitaria, y/o relacionadas con la especialidad. - Conocimiento de la Ley N° 30220 Ley universitaria, Estándares de calidad, Evaluación de las competencias, Renovación de licencia Institucional. - Manejo de herramientas informáticos a nivel Usuario. - Ser ciudadano en ejercicio. - No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada. - No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC. - No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN ACREDITACIÓN
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar la interpretación e implementación de los estándares de calidad de los modelos de acreditación nacionales y/o internacionales con fines de autoevaluación para los programas de estudios de la UNADQTC.</li> <li>2. Brindar asesoría técnica permanente del avance de los procesos de autoevaluación de programas de estudios con fines de acreditación en busca de la mejora continua.</li> <li>3. Sistematizar la documentación elaborada por los comités de calidad y/o dependencias relacionadas con el proceso de autoevaluación con fines de acreditación.</li> <li>4. Supervisar el nivel de avance y estimación de la calificación del logro de cada uno de los estándares de acreditación en base a la rúbrica de evaluación del SINEACE a fin de implementar estrategias para incrementar su cumplimiento.</li> <li>5. Elaborar informes técnicos en el ámbito de su competencia para reportar el nivel de avance del proceso de acreditación nacional y/o internacional.</li> <li>6. Otras funciones que su superior inmediato le asigne en el ámbito de su competencia.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria Completa</li> </ul> <b>b. Grado / situación académica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulado Universitario en Administración, Educación, Derecho, Ingeniería Industrial o y/o afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/o privado.</li> </ul> <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública.</li> <li>- Un (01) año desempeñando funciones como especialista.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado.</li> <li>- Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública, Gestión de calidad, Acreditación y/o relacionadas con la especialidad.</li> <li>- Conocimiento en Modelos Nacionales y/o internacionales de acreditación de programas de estudios de Educación Superior, Modelos de licenciamiento.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticas a nivel Usuario.</li> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN LICENCIAMIENTO
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Organizar la implementación de procesos de licenciamiento, autoevaluación en concordancia a la normatividad de universidades vigente.</li> <li>Realizar la evaluación de procesos, estructura y organización para colaborar en el proceso continuo de evaluación de licenciamiento de la universidad.</li> <li>Brindar acompañamiento a los procesos de licenciamiento y acreditación institucional y de los programas de estudios de la Universidad.</li> <li>Formular e implementar reglamentos y directivas de ejecución, seguimiento, evaluación y control referidos a la gestión de calidad.</li> <li>Informar los resultados y niveles de calidad que se vienen alcanzando en la institución, así como proponer planes de mejora continua.</li> <li>Brindar asesoría y prestar asistencia técnica a las carreras profesionales.</li> <li>Otras funciones que su superior inmediato le asigne en el ámbito de su competencia.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Universitaria Completa</li> </ul> <b>b. Grado / situación académica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Titulado Universitario en Contabilidad, Administración, Economía y/o afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado.</li> </ul> <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública.</li> <li>Un (01) año desempeñando funciones como especialista.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Colegiado y habilitado.</li> <li>Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública, Gestión por procesos, Sistema Integrado de Gestión, SIGA-SIAF, Acreditación y Calidad Educativa, y/o afines a la especialidad.</li> <li>Conocimiento en proceso de licenciamiento de las universidades, Estándares de calidad, Gestión Universitaria, Ley 30220 Ley Universitaria, modelo de licenciamiento, renovación de licencia institucional de SUNEDU.</li> <li>Manejo de herramientas informáticos a nivel usuario.</li> <li>Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN FINANZAS III
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Supervisar la ejecución de programas del Sistema Financiero.</li> <li>Coordinar la aplicación de normas y procedimientos del Sistema Financiero.</li> <li>Formular programas técnicos de capacitación del área financiero.</li> <li>Establecer sistemas de control interno para la comprobación y fiscalización de programas financieros.</li> <li>Recomendar alternativas para la formulación de planes económicos de ámbito nacional.</li> <li>Dar pautas para la formulación de cuadros, gráficos y/o diagramas de carácter financiero.</li> <li>Puede corresponder coordinar con organismos del sector público la aplicación de normas técnicas y participar en el establecimiento de políticas financieras.</li> <li>Sistematizar las actividades y dispositivos financieros.</li> <li>Otras funciones que su superior inmediato le asigne en el ámbito de su competencia.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Universitaria Completa</li> </ul> <b>b. Grado / situación académica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Titulado en Administración, Contabilidad, Economía y/o carreras afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado.</li> </ul> <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública.</li> <li>Un (01) año desempeñando funciones como especialista.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colegiado y habilitado.</li> <li>Conocimiento de la Ley N° 30220.</li> <li>Diplomado y/o curso en gestión pública y/o relacionados con la especialidad.</li> <li>Manejo de herramientas informáticos a nivel usuario.</li> <li>Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN REMUNERACIONES
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procesar y revisar las planillas de pago del personal activo y cesante, realizar el cálculo de los descuentos y retenciones por todo concepto.</li> <li>2. Liquidar, informar y procesar expedientes referidos al otorgamiento de pensiones, nivelaciones de pensiones, asignaciones y beneficios dentro del marco de simplificación administrativa.</li> <li>3. Preparar y elaborar mensualmente el reporte de retención para el sistema de pensiones.</li> <li>4. Preparar y elaborar mensualmente el reporte de altas y bajas del personal de la entidad.</li> <li>5. Analizar, formular e informar mensualmente el costo de previsión de la compensación por el tiempo de servicio del personal permanentemente.</li> <li>6. Solicitar y sustentar la ampliación de calendario de compromisos en las asignaciones genéricas del personal y obligaciones sociales previsionales, de acuerdo a las necesidades o demandas adicionales.</li> <li>7. Aplicar y velar por el cumplimiento de los lineamientos, reglamentos, manuales, directivas relacionadas con la gestión de los recursos humanos de la universidad.</li> <li>8. Orientación al público usuario sobre los procedimientos a seguir sobre aspectos remunerativos.</li> <li>9. Llevar a cabo un correcto manejo del aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.</li> <li>10. Realizar la declaración del PDT de la planilla de remuneraciones de los trabajadores y docentes de la universidad ante la SUNAT.</li> <li>11. Mantener actualizado el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público- AIRHSP.</li> <li>12. Emitir opinión Técnica sobre las materias de su competencia.</li> <li>13. Otras funciones que su superior inmediato le asigne en el ámbito de su competencia.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria Completa</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulado Universitario en Contabilidad, Economía, y/o afines</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública.</li> <li>- Un (01) año desempeñando funciones como especialista.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado.</li> <li>- Diplomado y/o curso en Gestión Pública, Elaboración de planillas, Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, y/o relacionados con la especialidad.</li> <li>- Conocimiento de Sigla.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticas a nivel Intermedio.</li> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN BIENESTAR SOCIAL
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar y gestionar el Plan de Bienestar Social y Plan de Desarrollo de Personas de la entidad.</li> <li>2. Realizar las gestiones ante ESSALUD: Subsidios (por enfermedad y maternidad), acreditaciones, inscripciones, rectificación de datos, lactancias, adscripciones, etc.</li> <li>3. Realizar visitas domiciliarias y hospitalarias inopinadas.</li> <li>4. Reportar los descansos médicos, asignación familiar, licencia de paternidad y otros al jefe inmediato.</li> <li>5. Brindar información y atención personalizada al servidor, en casos de enfermedad, accidentes, entre otros.</li> <li>6. Orientar a los servidores sobre temas de seguros: ESSALUD, EPS, vida ley y otros.</li> <li>7. Otras funciones que su superior inmediato le asigne en el ámbito de su competencia.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria Completa</li> </ul> <b>b. Grado / situación académica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulado Universitario en Trabajo Social, Asistencia Social, y/o afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado.</li> </ul> <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública.</li> <li>- Un (01) año desempeñando funciones como especialista.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado.</li> <li>- Diplomado y/o curso de especialización en Gestión Pública, Gestión de Recursos Humanos, Gestión de Bienestar Social y/o fines al cargo estructural.</li> <li>- Conocimiento en Vida Ley, Gestión del seguro social.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticas a nivel Intermedio.</li> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programar y coordinar la realización de las capacitaciones anuales sobre seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>2. Planificar y proponer la adquisición e implementación de equipos de protección personal (EPPS), para los servidores de la Universidad según las funciones que realizan.</li> <li>3. Asesorar y apoyar al comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la universidad en actividades o procesos de su competencia.</li> <li>4. Implementación del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>5. Capacitar y generar matrices de identificación de peligros y evaluación de riesgos y controles (IPERC), en la universidad.</li> <li>6. Brindar asistencia técnica a la Universidad en temas de seguridad y salud en el trabajo para la gestión del Licenciamiento en la Universidad.</li> <li>7. Identificar peligros y la evaluación de riesgos de la gestión de seguridad y salud en el Trabajo y las recomendaciones.</li> <li>8. Revisión, elaboración, y/o actualización de los documentos de gestión interna conforme a la ley N° 29783 y su Reglamento: Política, Reglamento Interno y Plan de Seguridad y salud en el Trabajo, IPER y Registros de SST, entre otros.</li> <li>9. Vigilar el cumplimiento de normas de seguridad, laboratorios, talleres, oficinas, etc.</li> <li>10. Otras funciones que su superior inmediato le asigne en el ámbito de su competencia.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria Completa</li> </ul> <b>b. Grado / situación académica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulado Universitario en Ingeniería Industrial, Ingeniería ambiental, Ingeniería civil, y/o afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado.</li> </ul> <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública.</li> <li>- Un (01) año desempeñando funciones como especialista.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado.</li> <li>- Diplomado y/o curso de especialización en Gestión Pública, en sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Salud ocupacional y Medio ambiente (SSOMA), y/o relacionados con la especialidad.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticas a nivel Intermedio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Supervisar el Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador del personal no docente y docente de la UNADQTC.</li> <li>Elaborar informes, resoluciones y otros documentos para atender casos que ingresen a la secretaria técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios.</li> <li>Velar por la resolución de casos de procesos administrativos pendientes.</li> <li>Registrar los procedimientos concluidos y en trámite.</li> <li>Realizar actividades de investigación para calificar hechos que impliquen infracciones que ameriten la imposición de sanciones disciplinarias.</li> <li>Apoyar a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la UNADQTC, a las autoridades del PAD durante todo el procedimiento, documentar la actividad probatoria, elaborar el proyecto de resolución o acto expreso de inicio del PAD y, de ser en caso, proponer la medida cautelar que resulte aplicable, entre otros.</li> <li>Apoyar en la administración y custodia de los expedientes del PAD.</li> <li>Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Universitaria Completa</li> </ul> <b>b. Grado / situación académica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Título Universitario en Contabilidad, Economía, y/o afines.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado.</li> </ul> <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública.</li> <li>Un (01) año desempeñando funciones como especialista.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colegiado y habilitado.</li> <li>Diplomado y/o curso en Gestión Pública, Procedimiento Administrativos, derecho administrativo, derecho laboral y/o relacionados con la especialidad.</li> <li>Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.</li> <li>Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



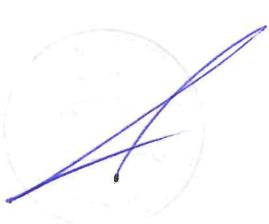
Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Consolidar las necesidades de bienes y servicios, así como incluir, excluir y modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC).</li> <li>Coordinar, consolidar y elaborar la programación multianual de los bienes y servicios requeridos por las unidades de organización de la entidad, a través de la elaboración del Cuadro Multianual de Necesidades.</li> <li>Gestionar la administración del contrato, que involucra el trámite de perfeccionamiento, aplicación de penalidades, procedimiento de pago en lo que corresponda, entre otras actividades de índole administrativo.</li> <li>Formular y mantener actualizado el Registro de Proveedores de la UNADQTC, por tipo de bienes y servicios.</li> <li>Adoptar las acciones administrativas pertinentes para que se efectúen de manera eficiente y oportuna el pago de concepto de servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, internet, servicios informáticos y otros.</li> <li>Preparar y elevar los informes periódicos sobre procesos de selección y otros para la Dirección General de Administración y otros órganos de control.</li> <li>Dirigir y supervisar el sistema de comunicaciones, así como el suministro de agua, fuerza eléctrica, y otros servicios básicos</li> <li>Validar la documentación, declaraciones y traducciones presentadas por el ganador de la buena pro.</li> <li>Analizar, indagar y determinar el valor estimado y valor referencias de las contrataciones de bienes y servicios, según corresponda.</li> <li>Realizar el seguimiento de solicitudes de compra de servicios menores o iguales a 8 U.I.T. requeridas por las diferentes áreas usuarias de la Universidad.</li> <li>Asesorar en la elaboración de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los bienes y servicios solicitados por las áreas de la Universidad.</li> <li>Elaborar órdenes de servicio y de compra menores a o iguales a 8 UIT en atención a los requerimientos de las áreas usuarias.</li> <li>Realizar el compromiso SIAF de las órdenes de compra y de servicios menores a 8 UIT, apoyar en el seguimiento de las contrataciones, apoyo en solicitar conformidades y gestionar el trámite de pago.</li> <li>Otras funciones que su superior inmediato le asigne en el ámbito de su competencia.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Universitaria Completa</li> </ul> <b>b. Grado / situación académica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Titulado Universitario en Administración, contabilidad, economía, derecho, y/o afines.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado.</li> </ul> <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública.</li> <li>Un (01) año desempeñando funciones como especialista.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Colegiado y habilitado.</li> <li>Certificación OSCE vigente (indispensable).</li> <li>Diplomado y/o curso en Gestión Pública, Ley general de contrataciones Publicas, Administración Pública, Plataforma SEACE, SIGA, SIAF, y/o relacionados con la especialidad.</li> <li>Manejo de herramientas informáticos a nivel Intermedio.</li> <li>Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planificar, programar, ejecutar y controlar los procesos de contratación, adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras que requieran los órganos y unidades orgánicas de la UNADQTC, en cumplimiento de la Ley de Contrataciones Publicas, su Reglamento y demás normas vigentes, en coordinación con la Unidad de Abastecimiento.</li> <li>2. Registrar, difundir e informar a través de Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, el Plan Anual de Contrataciones aprobado y los procesos de selección convocados hasta su adjudicación.</li> <li>3. Proponer y participar en la conformación de los Comités de Selección para las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicación Simplificada, Selección de Consultores Individuales, Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo a las normas vigentes.</li> <li>4. Formalizar las decisiones de otorgamiento de la buena pro acogida por el Comité de Selección, a través de la elaboración de los proyectos de contrato y la emisión de las órdenes de servicio y/o compra, conforme a las normas vigentes.</li> <li>5. Realizar indagaciones y estudios de mercado cuando sea requerido.</li> <li>6. Elaborar proyectos de bases para los procesos de adquisiciones y contrataciones, cuando sean requeridos.</li> <li>7. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria Completa</li> </ul> <b>b. Grado / situación académica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulado Universitario en Contabilidad, Administración, Economía, Derecho, y/o afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado.</li> </ul> <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública.</li> <li>- Un (01) año desempeñando funciones como especialista.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado.</li> <li>- Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública, Ley de Contrataciones Publicas, Sistemas Administrativos del Estado, y/o relacionados con la especialidad.</li> <li>- Certificación OSCE vigente (Indispensable).</li> <li>- Manejo de herramientas informáticos a nivel Intermedio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN PATRIMONIO
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planificar, organizar, dirigir y supervisar, racionalizar y cautelar el patrimonio de la Universidad de acuerdo a la normatividad vigente.</li> <li>2. Formular directivas sobre existencia, estado y condiciones de uso de los bienes que dispone la Universidad.</li> <li>3. Mantener actualizado el inventario físico de bienes muebles, enseres, inmueble, así como el sistema de control de activos fijos de la Universidad.</li> <li>4. Llevar el control de ingreso, salida y desplazamiento de los bienes patrimoniales.</li> <li>5. Llevar el control y procesar las altas y bajas de los bienes del Activo Fijo.</li> <li>6. Efectuar el saneamiento legal de los bienes muebles e inmuebles de la Universidad que así lo requieran y cuando lo disponga legalmente el ente rector SBN y la autoridad respectiva, con los responsables de cada área según corresponda.</li> <li>7. Suscribir las actas de entrega, recepción para la aceptación de donaciones y transferencias y para los actos de disposición y gestión de los bienes muebles estatales.</li> <li>8. Identificar y codificar los bienes patrimoniales adquiridos de donaciones y transferencias y para los actos de disposición y gestión de los bienes muebles estatales.</li> <li>9. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria Completa</li> </ul> <b>b. Grado / situación académica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulado Universitario en Contabilidad y/o afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado.</li> </ul> <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública.</li> <li>- Un (01) año desempeñando funciones como especialista.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado.</li> <li>- Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública, redacciones, revisión de estilo, manejo de archivo.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticas a nivel Intermedio.</li> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN RELACIONES PUBLICAS
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirigir el sistema de comunicación, así como las actividades de protocolo e identidad organizacional que proyecten una imagen positiva de la UNADQTC ante la comunidad universitaria y el público en general.</li> <li>2. Promover y fortalecer la identidad y sentimiento de orgullo entre los estamentos de la universidad.</li> <li>3. Promover y fortalecer la cultura organizacional y de paz en la Comunidad Universitaria.</li> <li>4. Planear, dirigir, ejecutar y apoyar el desarrollo de programas de comunicación, información y difusión de las actividades académicas, científicas, culturales, sociales, empresariales, deportivos y de integración que permitan contribuir a fortalecer la imagen universitaria.</li> <li>5. Elaborar, editar, difundir y distribuir la producción en el campo de la comunicación.</li> <li>6. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> - Universitaria Completa <b>b. Grado / situación académica:</b> - Titulado Universitario en Ciencias de la Comunicación y/o afines al cargo estructural.		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> - Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado. <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> - Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública. - Un (01) año desempeñando funciones como especialista.		
<b>Requisitos adicionales:</b> - Colegiado y habilitado. - Conocimiento de la Ley N° 30220. - Diplomado y/o curso en gestión pública y/o relacionados con la especialidad. - Manejo de herramientas informáticas a nivel Intermedio. - Ser ciudadano en ejercicio. - No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada. - No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC. - No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seleccionar y adaptar tecnologías para el mejor manejo de la información en la Universidad.</li> <li>2. Apoyar en el análisis, estandarización de las formas de comunicación e información.</li> <li>3. Diseñar, programar y supervisar sistemas informáticos en todas las áreas.</li> <li>4. Revisar el diseño y mantenimiento de sitios web.</li> <li>5. Analizar y crear soluciones informáticas.</li> <li>6. Brindar asistencia técnica a los órganos y unidades orgánicas de la universidad, a fin de absolver las incidencias que se puedan presentar en la elaboración de pedidos de bienes y servicios, a fin de apoyar y contribuir con el proceso logístico.</li> <li>7. Apoyar a la oficina de Tecnologías de Información en las estrategias, objetivos, indicadores y proyectos relacionados con la transformación digital de la universidad.</li> <li>8. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria y/o no Universitaria Completa</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulado Universitario o título técnico en Ingeniería de Sistemas, computación e informática, y/o afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública.</li> <li>- Un (01) año desempeñando funciones como especialista.</li> </ul>		
<p><b>Requisitos adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado (de corresponder).</li> <li>- Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública, Innovación publica, Programa de sistema de gestión, y/o afines a la especialidad.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticos a nivel Intermedio.</li> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN SISTEMAS
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitar a los usuarios de los sistemas que desarrolle.</li> <li>2. Desarrollar mecanismos y procedimientos acordes a las políticas de seguridad, control y continuidad de los servicios.</li> <li>3. Actualizar base de datos de los diferentes sistemas académicos.</li> <li>4. Participar en la planeación y diseño de sistemas de información.</li> <li>5. Implementar normativa técnica nacional e internacional aplicable.</li> <li>6. Diseñar estrategias tecnológicas y Administrativas que aseguren el mejoramiento de acceso y la difusión de información electrónica mediante la utilización de medios electrónicos de comunicación.</li> <li>7. Elaborar propuestas sobre regulación, estandarización y reglamentación del desarrollo, implementación y el uso de servicios electrónicos.</li> <li>8. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria y/o no Universitaria Completa</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulado Universitario o título técnico en Ingeniería de Sistemas, computación e informática, y/o afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública.</li> <li>- Un (01) año desempeñando funciones como especialista.</li> </ul>		
<p><b>Requisitos adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado (de corresponder).</li> <li>- Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública, relacionadas con la especialidad.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticas a nivel Intermedio.</li> <li>- Conocimiento de los Sistemas Administrativos SIAF, SIGA.</li> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



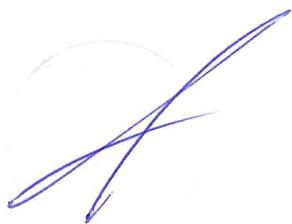
Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar y coordinar el desarrollo de procesos técnicos proponiendo metodologías de trabajos, normas y procedimientos de los sistemas de personal, abastecimientos, contabilidad y planificación y otras instancias de la universidad.</li> <li>2. Asesorar y absolver consultas en aspectos de su especialidad.</li> <li>3. Revisar y/o estudiar documentos administrativos y emitir informes respectivos.</li> <li>4. Coordinador y participar en la programación de actividades.</li> <li>5. Efectuar estudios e investigaciones referentes a la aplicación de la normativa vigente y emitir informes técnicos.</li> <li>6. Coordinar con los Organismos Rectores de los sistemas administrativos.</li> <li>7. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria Completa</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulado en carreras afines al cargo estructural del órgano y/o unidad orgánica.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública.</li> <li>- Un (01) año desempeñando funciones como especialista.</li> </ul>		
<p><b>Requisitos adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado (de corresponder).</li> <li>- Diplomado y/o curso en gestión pública y/o relacionados con la especialidad.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticos a nivel Intermedio.</li> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN INVERSIONES
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar la formulación de proyectos de inversión pública y/o IOARR, con la unidad ejecutora de inversiones.</li> <li>2. Organizar, coordinar y ejecutar procesos técnicos en el campo de especialidad.</li> <li>3. Absolver consultas técnicas en ámbito de su especialidad en el desarrollo de inversiones públicas.</li> <li>4. Participar en comisiones y/o equipos de trabajo.</li> <li>5. Apoyar con el seguimiento en el banco de las inversiones a ejecutar de la unidad ejecutora.</li> <li>6. Proponer lineamientos, directivas, manuales y otros instrumentos de gestión necesarios para optimizar los procedimientos técnicos referidos a la fase de inversiones de la unidad ejecutora.</li> <li>7. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria Completa</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulado Universitario en Ingeniero, arquitecto y/o afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública.</li> <li>- Un (01) año desempeñando funciones como especialista.</li> </ul>		
<p><b>Requisitos adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado.</li> <li>- Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública, inversiones públicas y/o acordes a la especialidad.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticas a nivel Intermedio.</li> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN LIQUIDACIONES
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planificar, organizar y dirigir las actividades de liquidación a desarrollarse en la Unidad Ejecutara de Inversiones de la Universidad.</li> <li>2. Controlar la correcta aplicación y uso de los recursos financieros, materiales y humanos en la ejecución de proyectos de inversión.</li> <li>3. Programar y controlar el cumplimiento de los procesos de liquidación físico financiero.</li> <li>4. Participar en la formulación de bases, términos de referencia y documentación necesaria para licitaciones y concurso público de precio para la ejecución de obras, estudios, supervisión y liquidación de obras en la Universidad.</li> <li>5. Elaborar informes técnicos de acuerdo a su competencia.</li> <li>6. Administrar la información y documentación que se le encargue.</li> <li>7. Otras funciones que su superior inmediato le asigne en el ámbito de su competencia.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria Completa</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulado Universitario en Ingeniería Civil, Arquitectura y/o afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública.</li> <li>- Un (01) año desempeñando funciones como especialista.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado (de corresponder).</li> <li>- Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública, Liquidación y supervisión, y/o afines a la especialidad.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticas a nivel Usuario.</li> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN SERVICIOS GENERALES
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestionar el mantenimiento preventivo-correctivo de los servicios generales e infraestructura de la Universidad, a fin de dar cumplimiento al plan de mantenimiento de la infraestructura de la entidad, así como para su conservación y operatividad.</li> <li>2. Elaborar informes técnicos, términos de referencia y/o especificaciones técnicas de bienes y servicios relacionados a bienes muebles y otros a cargo de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad.</li> <li>3. Formular informar periódicamente del estado situacional de las instalaciones, oficinas, infraestructura y otros de la Universidad.</li> <li>4. Elaborar los informes requeridos, concernientes al seguimiento de proyectos relacionados a la implementación y/o mantenimiento de la infraestructura.</li> <li>5. Velar por el cumplimiento de los servicios auxiliares de limpieza, seguridad, transporte, mantenimiento de equipos, mobiliario y otros.</li> <li>6. Administrar la información y documentación que se le encargue.</li> <li>7. Otras funciones que su superior inmediato le asigne en el ámbito de su competencia.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria Completa</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulado Universitario en Ingeniería, Arquitectura, y/o afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública.</li> <li>- Un (01) año desempeñando funciones como especialista.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado.</li> <li>- Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública, Ley general de contrataciones Publicas, INVIERTE. PE, AutoCAD y/o acordes con la especialidad.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticos a nivel Usuario.</li> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN TESORERIA
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la revisión, seguimiento y control de los expedientes para la Fase del Giro, para identificar y gestionar, la atención oportuna de los mismos</li> <li>2. Realizar el análisis y conciliación de cuentas bancarias mensualmente, trimestralmente y anualmente para el registro contable</li> <li>3. Realizar el registro de los recibos por honorarios de las ordenes de servicio, caja chica, encargos internos y viáticos, para la declaración mensual del impuesto de Renta de Cuarta Categoría, retenciones, en el Programa de Declaración Telemática PDT PLAME 601-Remuneraciones.</li> <li>4. Elaborar el registro digital de comprobantes de pago, mensualmente</li> <li>5. Realizar el Control y archivamiento del acervo documentario de la Unidad de Tesorería.</li> <li>6. Realizar la impresión de comprobantes de pago contabilizados, de las operaciones de giro, de órdenes de compra, servicios, planillas de personal administrativo CAS, 276, pensionistas, viáticos, encargos internos y demás para sus respectivos sellos de abono y pago y firmas de las respectivas áreas.</li> <li>7. Verificar y Elaborar las constancias de No Deudor, tramitados a la Unidad de Tesorería.</li> <li>8. Registrar, actualizar y digitalizar los últimos giros (anexo 5.6) para rendición a Contraloría y corte de Conciliación de saldos a través de conciliaciones bancarias.</li> <li>9. Otras funciones que su superior inmediato le asigne en el ámbito de su competencia.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria Completa</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulado Universitario en Administración, Contabilidad y/o carreras afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública.</li> <li>- Un (01) año desempeñando funciones como especialista.</li> </ul>		
<p><b>Requisitos adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado.</li> <li>- Diplomado y/o Curso de Especialización en SIAF, Tesorería Gubernamental, Gestión Pública y/o acordes con la especialidad.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticos a nivel Usuario.</li> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN CONTROL GUBERNAMENTAL
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar los servicios de control, que correspondan de acuerdo a su especialidad, según lo determine la jefatura inmediata, a fin de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos del control gubernamental.</li> <li>2. Recopilar información para el planeamiento de los servicios de control y otros servicios relacionados, a fin de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos del control gubernamental.</li> <li>3. Efectuar labores de planeamiento de los servicios de control y servicios relacionados, según determine la jefatura inmediata, con el fin de identificar las materias y objetivos de control gubernamental.</li> <li>4. Evaluar denuncias presentadas por la ciudadanía, con el fin de asegurar su adecuada atención.</li> <li>5. Evaluar expedientes y solicitudes de información correspondientes al ámbito de su competencia y especialidad, asignadas por la jefatura inmediata, con la finalidad de dar respuesta o solución pertinente, oportuna y precisa a los solicitantes.</li> <li>6. Elaborar informes, reportes u otra documentación, que se requiera para las actividades desarrolladas en el ámbito de su competencia, según lo requiera la jefatura inmediata; a fin de contribuir a la adecuada toma de decisiones.</li> <li>7. Cautelar y resguardar la integridad de la información recibida y registrada en los sistemas informáticos de la Contraloría General de la República, derivadas de las labores del órgano o unidad orgánica; a fin de mantener la confidencialidad correspondiente.</li> <li>8. Otras funciones que su superior inmediato le asigne en el ámbito de su competencia.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria Completa</li> </ul> <b>b. Grado / situación académica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional en Administración, Contabilidad, Economía, Ingeniería Económica, ingeniería Industrial u otras afines cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/o privado.</li> </ul> <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública.</li> <li>- Un (01) año desempeñando funciones como especialista.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado.</li> <li>- Diplomado y/o Curso de Especialización en Auditoría, Contabilidad, Endeudamiento Público, Gestión Pública, Presupuesto, Tesorería y/o acordes con la especialidad.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticas a nivel Usuario.</li> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN SOPORTE TECNICO
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Brindar en el soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo (computadora, laptop, impresora, tablet, etc.), a fin de que se mantengan operativos.</li> <li>Configurar los equipos de cómputo (computadora, laptop, tablet, impresoras, escáner, plóter, impresoras multifuncionales, etc.), a fin de asegurar su funcionamiento en las áreas.</li> <li>Apoyar realizando copias de seguridad de las bases de datos de los usuarios, a fin de que los procesos de respaldo se realicen protegiendo la integridad, seguridad y accesibilidad de la información.</li> <li>Emitir opiniones técnicas generadas de oficio a o a solicitud del jefe inmediato superior.</li> <li>Otras funciones que su superior inmediato le asigne en el ámbito de su competencia.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Universitaria Completa</li> </ul> <b>b. Grado / situación académica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional Universitario y/o Técnico en Computación Informática, sistemas o afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado.</li> </ul> <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública.</li> <li>Un (01) año desempeñando funciones como especialista.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>(Colegiado y habilitado de corresponder).</li> <li>Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública, acordes con la especialidad.</li> <li>Manejo de herramientas informáticos a nivel Usuario.</li> <li>Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ABOGADO/A I
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudiar expedientes y emitir informes de carácter técnico legal.</li> <li>2. Absolver consultas y orientar sobre aspectos legales.</li> <li>3. Interpretar y resumir dispositivos legales de carácter general.</li> <li>4. Analizar proyectos de normas, dispositivos y procedimientos jurídicos especializados, emitiendo opinión legal.</li> <li>5. Colaborar en la formulación de proyectos de contratos o convenios de carácter mu</li> <li>6. Participar en la elaboración de normatividad de carácter técnico-legal.</li> <li>7. Intervenir en comisiones o grupos técnicos de coordinación para la promulgación de dispositivos legales vinculados con la Universidad.</li> <li>8. Absolver consultas legales en aspectos propios de la Universidad.</li> <li>9. Otras funciones su superior inmediato le asigne.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria Completa</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Abogado.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública.</li> <li>- Un (01) año desempeñando funciones al área legal.</li> </ul>		
<p><b>Requisitos adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado.</li> <li>- Diplomado y/o curso en gestión pública y/o relacionados con la especialidad.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticas a nivel Usuario.</li> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	TESORERO/A II
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Coordinar, registrar y evaluar la fase de girado de los pagos ejecutados en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).</li> <li>Informar trimestralmente las acciones de manejo de fondos relacionados con el Tesoro Público, los ingresos propios, el registro de auxiliares, libro caja Bancos, conciliaciones bancarias y arqueos de caja.</li> <li>Gestionar, procesar y registrar en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) la fase del gasto Girado que genere la universidad, correspondiente a: gastos por adquisición de bienes y servicios, gastos en planillas, encargos por viáticos, apertura y reembolso de caja chica y encargos internos.</li> <li>Realizar transferencias de fondos de la fuente de Recursos Directamente Recaudados (RDR) a la Cuenta Única de Tesoro (CUT), de acuerdo a la normatividad vigente.</li> <li>Custodiar, verificar y comunicar, a las dependencias relacionadas, el estado de los comprobantes de pago y cartas fianzas.</li> <li>Realizar el registro en el PDT de los recibos por honorarios, para la declaración ante la SUNAT.</li> <li>Procesar y registrar en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), la fase ingreso determinado y recaudado de todos los ingresos y transferencias recibidas que genere la universidad.</li> <li>Procesar, registrar y declarar el cierre al nivel Ejecutora y Pliego de los saldos disponibles de los recursos de la universidad al cierre de cada mes, en el Módulo de Instrumentos Financieros — MIF, de Tesorería.</li> <li>Procesar, registrar y declarar el Cierre, a nivel Ejecutora y Pliego la información registrada en el Módulo de Conciliación de Cuentas de Enlace al cierre del ejercicio fiscal.</li> <li>Otras funciones que su superior inmediato le asigne.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Universitaria Completa</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Titulado Universitario en Economía, Contabilidad, Administración y/o carreras afines al cargo estructural</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dos (02) años desempeñando funciones en la gestión pública.</li> <li>Un (01) año desempeñando funciones como especialista.</li> </ul>		
<p><b>Requisitos adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colegiado y habilitado.</li> <li>Diplomado y/o curso en gestión pública y/o relacionados con la especialidad.</li> <li>Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.</li> <li>Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – APOYO	SP-AP	ASISTENTE EN LABORATORIO
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Distribuir los instrumentos necesarios a los estudiantes para las prácticas de laboratorio.</li> <li>2. Asistir con labores sencillas, en la ejecución de las prácticas docentes.</li> <li>3. Llevar registro de los usuarios del laboratorio.</li> <li>4. Distribuir el material de apoyo para cada práctica según cronograma.</li> <li>5. Ejecutar labores auxiliares en laboratorio según especialidad.</li> <li>6. Preparar las muestras siguiendo instrucciones para realizar el análisis respectivo.</li> <li>7. Realizar la limpieza de los materiales, instrumental y ambientes del laboratorio.</li> <li>8. Controlar la entrada y salida de los instrumentos de laboratorio.</li> <li>9. Realizar la conservación de los equipos del laboratorio en buenas condiciones.</li> <li>10. Eliminar los residuos de laboratorio.</li> <li>11. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria Completa y/o técnico completo.</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulado Universitario y/o técnico en Laboratorio y/o afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) años experiencia en el sector público y/o privado.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (01) año desempeñando funciones afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<p><b>Requisitos adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado (de corresponder).</li> <li>- Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública y/o afines.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticas a nivel Intermedio.</li> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – APOYO	SP-AP	ASISTENTE DE TALLER
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Preparar, mantener y organizar los materiales, herramientas e insumos del taller.</li> <li>3. Acondicionar las superficies de trabajo.</li> <li>4. Asistir en el mantenimiento del equipamiento del taller.</li> <li>5. Apoyar en la preparación de materiales según las técnicas utilizadas.</li> <li>6. Acompañar en el desarrollo de las clases prácticas brindando asistencia técnica y logística al docente y al estudiante.</li> <li>7. Orientar a los estudiantes en el uso correcto de herramientas, técnicas, procedimientos y normas del taller.</li> <li>8. Colaborar con el docente en la implementación de ejercicios o demostraciones técnicas.</li> <li>9. Supervisar en orden, limpieza y seguridad del taller antes, durante y después de su uso.</li> <li>10. Controlar el stock de insumos y realizar inventarios periódicos, y reportar necesidades de reposición o mantenimiento técnico.</li> <li>11. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad en el manejo de materiales tóxicos, herramientas y demás insumos.</li> <li>12. Gestionar el cuidado y almacenamiento de materiales e instrumentos.</li> <li>13. Otras labores encomendadas por su jefe inmediato acordes a su función.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria Completa</li> </ul> <b>b. Grado / situación académica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulado Universitario en Educación Artística, y/o Docente de arte y/o carreras y/o afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) años experiencia en el sector público y/o privado.</li> </ul> <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (01) año desempeñando funciones afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado (de corresponder).</li> <li>- Conocimiento de la Ley N° 30220.</li> <li>- Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública y/o relacionados con la especialidad.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticas a nivel Usuario.</li> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – DE APOYO	SP-AP	SECRETARIO/A III
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recepcionar, clasificar y archivar la documentación de la dependencia.</li> <li>2. Tomar dictado taquigráfico y digitar o mecanografiar documentos.</li> <li>3. Atender el teléfono, coordinar reuniones, concertar citas y preparar la agenda con la documentación respectiva.</li> <li>4. Redactar documentos con criterio propio, de acuerdo a indicaciones generales.</li> <li>5. Seleccionar y clasificar el archivo de la dependencia, coordinando la eliminación o transferencia de los documentos al archivo.</li> <li>6. Otras funciones que su superior inmediato le asigne.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnico Completa</li> </ul> <b>b. Grado / situación académica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulado Técnico en carreras afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) años de experiencia en el sector público y/o privado.</li> </ul> <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (01) año desempeñando funciones afines con la especialidad.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo de herramientas informáticas a nivel Usuario.</li> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – DE APOYO	SP-AP	SECRETARIO/A II
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recepcionar, clasificar y archivar la documentación de la dependencia.</li> <li>2. Tomar dictado taquigráfico y digitar o mecanografiar documentos.</li> <li>3. Atender el teléfono, coordinar reuniones, concertar citas y preparar la agenda con la documentación respectiva.</li> <li>4. Redactar documentos con criterio propio, de acuerdo a indicaciones generales.</li> <li>5. Seleccionar y clasificar el archivo de la dependencia, coordinando la eliminación o transferencia de los documentos al archivo.</li> <li>6. Otras funciones que su superior inmediato le asigne.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnico Completa</li> </ul> <b>b. Grado / situación académica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulado Técnico en carreras afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) años de experiencia en el sector público y/o privado.</li> </ul> <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (01) año desempeñando funciones afines con la especialidad.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo de herramientas informáticas a nivel Usuario.</li> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – DE DEAPOYO	SP-AP	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recepcionar, clasificar y archivar la documentación de la dependencia.</li> <li>2. Tomar dictado taquigráfico y digitar o mecanografiar documentos.</li> <li>3. Atender el teléfono, coordinar reuniones, concertar citas y preparar la agenda con la documentación respectiva.</li> <li>4. Redactar documentos con criterio propio, de acuerdo a indicaciones generales.</li> <li>5. Seleccionar y clasificar el archivo de la dependencia, coordinando la eliminación o transferencia de los documentos al archivo.</li> <li>6. Otras funciones que su superior inmediato le asigne.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria y/o no Universitaria Completa.</li> </ul> <b>b. Grado / situación académica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulado Técnico en carreras afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) años experiencia en el sector público y/o privado.</li> </ul> <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (01) año desempeñando funciones afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diplomado y/o curso en gestión pública y/o relacionados con la especialidad.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticos a nivel Usuario.</li> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – DE APOYO	SP-AP	TÉCNICO EN BIBLIOTECA II
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reclasificar y precodificar el material bibliográfico.</li> <li>2. Participar en la elaboración de los catálogos de la biblioteca.</li> <li>3. Confeccionar los pedidos de suscripción de publicaciones.</li> <li>4. Supervisar los procesos complementarios de la colección bibliográfica y documental (rotulación, bolsillo tarjeta de los libros, papeleta de fechas).</li> <li>5. Elaborar informes mensuales y listas de publicaciones recibidas para su difusión respectiva.</li> <li>6. Puede corresponderle llevar registro de editoriales y librerías y proponer la adquisición de publicaciones.</li> <li>7. Vigilar el servicio en la sala de lectura, velando por la buena conservación del material bibliográfico.</li> <li>8. Otras funciones que su superior inmediato le asigne.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> - Universitaria y/o no Universitaria Completa. <b>b. Grado / situación académica:</b> - Titulado Técnico en carreras afines al cargo estructural.		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> - Dos (02) años experiencia en el sector público y/o privado. <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> - Un (01) año desempeñando funciones afines al cargo estructural.		
<b>Requisitos adicionales:</b> - Diplomado y/o curso en gestión pública y/o relacionados con la especialidad. - Manejo de herramientas informáticos a nivel usuario. - Ser ciudadano en ejercicio. - No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada. - No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC. - No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PUBLICO – DE APOYO	SP-AP	TRABAJADOR DE SERVICIO II
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Mantener organizadas y aseadas las instalaciones locativas y los espacios bajo su cuidado, con el fin de garantizar óptimas condiciones para el desarrollo de las actividades de los usuarios de la Universidad.</li> <li>Realizar acciones de traslado y adecuaciones simples (acomodo de muebles, carpetas, archivos, y/o similares) cuando se le indique.</li> <li>Solicitar al jefe inmediato el suministro de materiales e implementos de aseo cuando sean necesarios, para dar cumplimiento a las actividades que tiene a su cargo.</li> <li>Velar por la seguridad de las dependencias universitarias asignadas.</li> <li>Atender a los usuarios internos y externos según las políticas y los lineamientos de servicio establecidos por la Universidad.</li> <li>Cumplir las normas y procedimientos de higiene y seguridad industrial.</li> <li>Realizar trabajos diarios de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de la UNADQTC</li> <li>Otras funciones que su superior inmediato le asigne.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Secundaria completa.</li> </ul> <b>b. Grado / situación académica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>No requiere.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dos (02) años de experiencia en el sector público y/o privado.</li> </ul> <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Un (01) año desempeñando funciones afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – DE APOYO	SP-AP	CHOFER
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conducir vehículos, automóviles o camionetas para transporte de personal de la universidad.</li> <li>2. Efectuar viajes locales e interprovinciales cercanos.</li> <li>3. Efectuar la revisión, limpieza y mantenimiento del vehículo a su cargo.</li> <li>4. Elaboración de informes y reporte de incidencias del transporte.</li> <li>5. Conducir vehículos motorizados livianos para transporte de personal o carga ligera.</li> <li>6. Otras funciones que su superior inmediato le asigne.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Secundaria completa.</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No requiere.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) años de experiencia en el sector público y/o privado.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (01) año desempeñando funciones afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<p><b>Requisitos adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Licencia de conducir categoría A-IIIB.</li> <li>- Manejo de herramientas informáticas a nivel Usuario (deseable).</li> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – APOYO	SP-AP	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Brindar atención de enfermería, ejecutando procedimientos e intervenciones sus guías técnicas y protocolos para el cuidado integral del individuo, familia y comunidad Universitaria.</li> <li>Participar en el mantenimiento, preparación y control de equipos y/o materiales a fin de realizar curaciones.</li> <li>Controlar la frecuencia cardiaca, presión arterial, frecuencia respiratoria, oximetría u otro procedimiento de control, con el objeto de identificar el tipo de asistencia y priorizar la atención.</li> <li>Mantener los cuidados de higiene del paciente – estudiante y de las instalaciones donde se encuentra laborando.</li> <li>Elaborar informes técnico-asistenciales sobre la captación de casos infecto-contagiosos, para su reporte y acciones que se estimen pertinentes.</li> <li>Puede apoyar en administración de fármacos, sondas, vías y colocar cremas, gotas y curaciones de heridas simples a los estudiantes, trabajadores administrativos y docentes universitarios si lo requieren.</li> <li>Registrar información en archivos, bases de datos o sistemas para su actualización y absolución de consultas sobre el estado de los mismos.</li> <li>Apoyar en actividades preventivo- asistenciales del establecimiento, coadyuvando a las funciones de los profesionales de salud, en la atención de pacientes.</li> <li>Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones técnicas del cargo estructural y/o área.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Técnico completo.</li> </ul> <b>b. Grado / situación académica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Titulado Técnico de la carrera de Enfermería.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dos (02) años experiencia en el sector público y/o privado.</li> </ul> <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Un (01) año desempeñando funciones afines al cargo estructural.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colegiado y habilitado (de corresponder).</li> <li>Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública, y/o afines a la especialidad.</li> <li>Manejo de herramientas informáticas a nivel Usuario.</li> <li>No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
RÉGIMEN ESPECIAL	RE	DECANO/A
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presidir el Consejo de Facultad.</li> <li>2. Dirigir administrativamente la Facultad.</li> <li>3. Dirigir académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y Unidades de Posgrado.</li> <li>4. Designar a los directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación, Unidades de Investigación y las Unidades de Posgrado.</li> <li>5. Proponer al Consejo de Facultad, sanciones a los docentes y estudiantes que incurran en faltas conforme lo señala el Estatuto y la Ley Universitaria.</li> <li>6. Presentar al Consejo de Facultad, el plan anual de desarrollo y funcionamiento de la Facultad y su Informe de Gestión, para su aprobación.</li> <li>7. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, cuando son de su competencia; así como los del Consejo de Facultad.</li> <li>8. Proponer la creación de programas académicos detallando la denominación del programa, grado y título que otorga según su nivel de enseñanza, modalidad y sede o local donde será impartido.</li> <li>9. Las demás funciones que el Estatuto y normas internas de la UNADQTC le asigne dentro del área de su competencia.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria completa.</li> </ul> <b>b. Grado / situación académica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Doctor o Maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, se exceptúa de este requisito, a los docentes en la especialidad de artes, de reconocido prestigio nacional o internacional.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No aplica.</li> </ul> <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser docente en la categoría de principal en el Perú o en el extranjero, con no menos de tres (03) años en la categoría.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
RÉGIMEN ESPECIAL	RE	DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Coordinar la actividad académica de sus miembros, en función de los requerimientos curriculares de las Escuelas Profesionales de la universidad.</li> <li>Supervisar la elaboración y actualización de los sílabos de acuerdo al requerimiento de las escuelas.</li> <li>Establecer los criterios técnicos para la asignación de la carga horaria y distribuirla entre los docentes del departamento.</li> <li>Gestionar la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus docentes de acuerdo a su plan de desarrollo.</li> <li>Evaluar semestralmente con la participación estudiantil a los docentes del departamento y utilizar los resultados con fines de mejorar la calidad educativa.</li> <li>Elaborar los cuadros de méritos, puntualidad, asistencia y producción semestral de los docentes de su departamento.</li> <li>Supervisar las labores de investigación, el desarrollo de las líneas de investigación y de proyección social y extensión universitaria de los docentes del Departamento en Centros e Institutos de Investigación afines a la especialidad del departamento.</li> <li>Informar anualmente al Consejo de Facultad de los requerimientos de Personal Docente para los efectos de nuevas plazas, promociones y/o ascensos, según racionalización académica efectuada.</li> <li>Administrar la carga lectiva y no lectiva de los profesores del departamento académico, de acuerdo a su especialidad, en coordinación con el decano de la facultad y el director de la escuela correspondiente.</li> <li>Administrar los laboratorios, talleres, gabinetes y otros similares.</li> <li>Las demás funciones inherentes al nivel y la naturaleza del Departamento Académico que le asigne el Decanato o aquellas que les corresponda por norma expresa.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> - Universitaria completa. <b>b. Grado / situación académica:</b> - Doctor(a).		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> - No aplica. <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> - Ser docente ordinario en la categoría de principal, perteneciente al departamento de la facultad correspondiente.		
<b>Requisitos adicionales:</b> - Ser ciudadano en ejercicio. - No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada. - No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC. - No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
RÉGIMEN ESPECIAL	RE	DIRECTOR/A DE ESCUELA PROFESIONAL
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Diseñar y actualizar el currículo de la Escuela Profesional de acuerdo con el modelo educativo de la universidad y la demanda social del área de influencia de la Universidad.</li> <li>Coordinar, ejecutar y evaluar las fases de preparación, desarrollo y evaluación de los procesos académicos.</li> <li>Formular instrumentos y materiales de orientación al estudiante, para su aprobación por el Consejo de Facultad.</li> <li>Evaluar permanentemente el avance del dictado de las clases teóricas y prácticas por asignaturas, de acuerdo al contenido del sílabo presentado, así como de la asistencia del estudiante, según reportes mensuales de los docentes.</li> <li>Coordinar el proceso de matrícula de los estudiantes de la Facultad.</li> <li>Implementar programas de actividades académicas y de investigación formativa, a través de pasantías, participación en congresos, intercambios estudiantiles nacionales e internacionales, entre otros tipos de movilidad estudiantil.</li> <li>Velar por la excelencia académica y la acreditación de la escuela profesional que oferta la Escuela.</li> <li>Promover por el desarrollo de las actividades de responsabilidad social e investigación formativa.</li> <li>Las demás funciones inherentes al nivel y la naturaleza de la Escuela Profesional que le asigne el Decanato o aquellas que les corresponda por norma expresa.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> - Universitaria completa. <b>b. Grado / situación académica:</b> - Doctor(a).		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> - No aplica. <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> - Ser docente ordinario en la categoría principal con grado académico de Doctor en la especialidad, correspondiente a la escuela de la que será director.		
<b>Requisitos adicionales:</b> - Ser ciudadano en ejercicio. - No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada. - No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC. - No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
RÉGIMEN ESPECIAL	RE	DIRECTOR/A DE INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proponer al Vicerrectorado de Investigación las políticas, reglamentos y/o normas de funcionamiento, desarrollo y ejecución de la investigación en la UNADQTC.</li> <li>2. Promover y gestionar la generación de conocimientos en un área especializada o de carácter multidisciplinario.</li> <li>3. Ejecutar, supervisar y evaluar proyectos de investigación en base a las líneas establecidas por el Vicerrectorado de Investigación.</li> <li>4. Aprobar los proyectos de investigación en base a las políticas y lineamientos establecidas en los reglamentos de la universidad.</li> <li>5. Planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar en forma permanente los programas y proyectos de investigación, dando prioridad a aquellos que atiendan problemas de interés local, regional y nacional.</li> <li>6. Coadyuvar en las actividades investigativas y tecnológicas de las instituciones gubernamentales, sociales y privadas; que involucre el desarrollo regional y nacional; proponiendo proyectos de investigación.</li> <li>7. Promover la formación de profesionales investigadores en los campos científicos, tecnológicos y humanísticos.</li> <li>8. Promover entre los miembros de la comunidad universitaria el desarrollo de trabajos de investigación para ser publicados.</li> <li>9. Difundir y publicar las investigaciones realizadas por los miembros de la comunidad universitaria.</li> <li>10. Administrar un registro de las publicaciones oficiales realizadas por la universidad.</li> <li>11. Coordinar, monitorear y evaluar el archivo documental de investigaciones en el repositorio de la UNADQTC.</li> <li>12. Desarrollar estrategias integrales de promoción y difusión de la producción científica, coordinando la participación de investigadores en congresos, seminarios, conferencias y pasantías.</li> <li>13. Las demás funciones que le asigne el Vicerrectorado de Investigación en el marco de sus competencias o aquellas que les corresponda por norma expresa.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria completa.</li> </ul> <b>b. Grado / situación académica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Doctor/a. o Maestro en su especialidad.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No aplica.</li> </ul> <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser docente Ordinario</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- Con registro en RENACYT.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
RÉGIMEN ESPECIAL	RE	DIRECTOR/A DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Conducir el proceso de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, en docentes, estudiantes y graduados perteneciente a la facultad.</li> <li>Generar mecanismos que incentiven la realización de investigaciones y su publicación en revistas indexadas, por parte de docentes, investigadores y estudiantes.</li> <li>Liderar los procesos de generación, revisión y medición de las líneas de investigación.</li> <li>Promover la publicación de los mejores trabajos de investigación.</li> <li>Vincular a la Unidad de Investigación con los organismos especializados de investigación a nivel universitario, nacional y/o extranjero, previo conocimiento de la autoridad.</li> <li>Registrar los grupos de investigación y medir los indicadores de producción científica.</li> <li>Registrar los grupos de investigación y medir los indicadores de producción científicas.</li> <li>Incentivar a la población universitaria en la iniciación y carrera en la investigación en general.</li> <li>Otras funciones que le asigne el Decano, Consejo de Facultad, el Reglamento del Instituto de Investigación y su propio Reglamento.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Universitaria completa.</li> </ul> <b>b. Grado / situación académica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Doctor/a.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica.</li> </ul> <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ser docente con grado de doctor.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colegiado y habilitado de corresponder.</li> <li>Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>Con registro RENACYT.</li> <li>No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
RÉGIMEN ESPECIAL	RE	DIRECTOR/A DE UNIDAD DE POSGRADO
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formular proyectos de programas de posgrado.</li> <li>2. Implementar y ejecutar las políticas y normas que establezca la escuela de posgrado de la UNADQTC.</li> <li>3. Implementar los currículos y sílabos de Diplomados, Maestrías, Doctorados y segunda especialidad de la facultad.</li> <li>4. Coordinar y ejecutar los estudios de diplomados, maestrías, doctorados y segunda especialidad de la facultad.</li> <li>5. Proponer a la Escuela de Postgrado el número de vacantes en los programas de maestría y doctorado, en cada proceso de admisión.</li> <li>6. proponer a la Escuela de Posgrado los planes de mejora de la Unidad de Posgrado.</li> <li>7. Otras funciones que le asigne el Decano en el marco de su competencia.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> - Universitaria completa. <b>b. Grado / situación académica:</b> - Doctor/a o Maestro/a.		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> - No aplica. <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</b> - Docente ordinario en la categoría de principal con grado Académico de Doctor(a).		
<b>Requisitos adicionales:</b> - Colegiado y habilitado de corresponder. - Ser ciudadano en ejercicio. - No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada. - No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido. - No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC. - No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
RÉGIMEN ESPECIAL	RE	DIRECTOR/A DE ESCUELA DE POSGRADO
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar los procedimientos y actividades necesarias para la adecuada marcha de los procesos de auto evaluación en cada Programa de Posgrado, en coordinación con la Oficina de Gestión de la Calidad.</li> <li>Establecer los lineamientos y las directivas para la creación de Maestrías, Doctorados en coordinación con las Unidades de Posgrados de las facultades.</li> <li>Proponer al Consejo Universitario el número de vacantes en los programas de Maestría y Doctorado en cada proceso de admisión.</li> <li>Aprobar y proponer al Consejo Universitario los Grados de Maestría y Doctorado para su otorgamiento respectivo.</li> <li>Evaluar los grados académicos de maestro y doctor expedidos por las universidades extranjeras para su trámite a la SUNEDU para su reconocimiento y certificación.</li> <li>Realizar una evaluación semestral de la gestión académica y administrativa, además, proponer los planes de mejora respectivos.</li> <li>Promover el proceso de acreditación de los programas de posgrado que se brindan.</li> <li>Elaborar y difundir las publicaciones, boletines informativos, revistas técnicas, catálogos de programas de posgrado y otras publicaciones que sean necesarias.</li> <li>Informar trimestralmente al Rectorado sobre la ejecución de los distintos programas y los logros alcanzados.</li> <li>Realizar las demás funciones inherentes al nivel y naturaleza de la Escuela de Posgrado que asigne el Rectorado.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> - Universitaria completa. <b>b. Grado / situación académica:</b> - Doctor/a.		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> - No aplica. <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> - Docente ordinario en la categoría de principal con grado Académico de Doctor(a).		
<b>Requisitos adicionales:</b> - Ser ciudadano en ejercicio. - No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada. - No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido. - No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC. - No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
RÉGIMEN ESPECIAL	RE	DOCENTE ORDINARIO- PRINCIPAL
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impartir la enseñanza, promoviendo y desarrollando una actitud crítica entre los alumnos relacionado con su especialidad.</li> <li>2. Dirigir y asesorar la elaboración y/o sustentación de tesis o trabajos de investigación a los alumnos.</li> <li>3. Puede organizar, coordinar y dirigir las prácticas de investigación en laboratorios a los alumnos.</li> <li>4. Realizar y coordinar estudios de investigación de acuerdo a su especialidad, emitiendo informes sobre los trabajos realizados o el avance de los mismos.</li> <li>5. Dictar cursos de capacitación y/o perfeccionamiento a la comunidad por medio de la Oficina de Proyección Social.</li> <li>6. Evaluar el resultado de las experiencias del proceso de enseñanza del alumnado participante; emitiendo informe sobre ello.</li> <li>7. Recibir, promover y desarrollar la capacitación profesional y la especialización en el área, así como en la técnica de enseñanza universitaria.</li> <li>8. Otras funciones que la Ley y el Estatuto le asigne.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria completa.</li> </ul> <b>b. Grado / situación académica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Doctor/a el mismo que debe de haber sido obtenido con estudios presenciales.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No aplica.</li> </ul> <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cinco (05) años como docente ordinario en la categoría de asociado.</li> <li>- Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
RÉGIMEN ESPECIAL	RE	DOCENTE ORDINARIO- ASOCIADO
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impartir la enseñanza, promoviendo y desarrollando una actitud crítica entre los alumnos relacionado con su especialidad.</li> <li>2. Dirigir y asesorar la elaboración y/o sustentación de tesis o trabajos de investigación a los alumnos.</li> <li>3. Puede organizar, coordinar y dirigir las prácticas de investigación en laboratorios a los alumnos.</li> <li>4. Realizar y coordinar estudios de investigación de acuerdo a su especialidad, emitiendo informes sobre los trabajos realizados o el avance de los mismos.</li> <li>5. Dictar cursos de capacitación y/o perfeccionamiento a la comunidad por medio de la Oficina de Proyección Social.</li> <li>6. Evaluar el resultado de las experiencias del proceso de enseñanza del alumnado participante; emitiendo informe sobre ello.</li> <li>7. Recibir, promover y desarrollar la capacitación profesional y la especialización en el área, así como en la técnica de enseñanza universitaria.</li> <li>8. Otras funciones que la Ley y el Estatuto le asigne.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<p><b>Formación académica</b></p> <p><b>a. Nivel educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria completa.</li> </ul> <p><b>b. Grado / situación académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Maestro/a.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<p><b>a. Experiencia general:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No aplica.</li> </ul> <p><b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cinco (05) años como docente ordinario en la categoría de auxiliar.</li> <li>- Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
RÉGIMEN ESPECIAL	RE	DOCENTE ORDINARIO- AUXILIAR
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impartir la enseñanza, promoviendo y desarrollando una actitud crítica entre los alumnos relacionado con su especialidad.</li> <li>2. Dirigir y asesorar la elaboración y/o sustentación de tesis o trabajos de investigación a los alumnos.</li> <li>3. Puede organizar, coordinar y dirigir las prácticas de investigación en laboratorios a los alumnos.</li> <li>4. Realizar y coordinar estudios de investigación de acuerdo a su especialidad, emitiendo informes sobre los trabajos realizados o el avance de los mismos.</li> <li>5. Dictar cursos de capacitación y/o perfeccionamiento a la comunidad por medio de la Oficina de Proyección Social.</li> <li>6. Evaluar el resultado de las experiencias del proceso de enseñanza del alumnado participante; emitiendo informe sobre ello.</li> <li>7. Recibir, promover y desarrollar la capacitación profesional y la especialización en el área, así como en la técnica de enseñanza universitaria.</li> <li>8. Otras funciones que la Ley y el Estatuto le asigne.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universitaria completa.</li> </ul> <b>b. Grado / situación académica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Maestro/a.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cinco (05) años en el ejercicio profesional.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



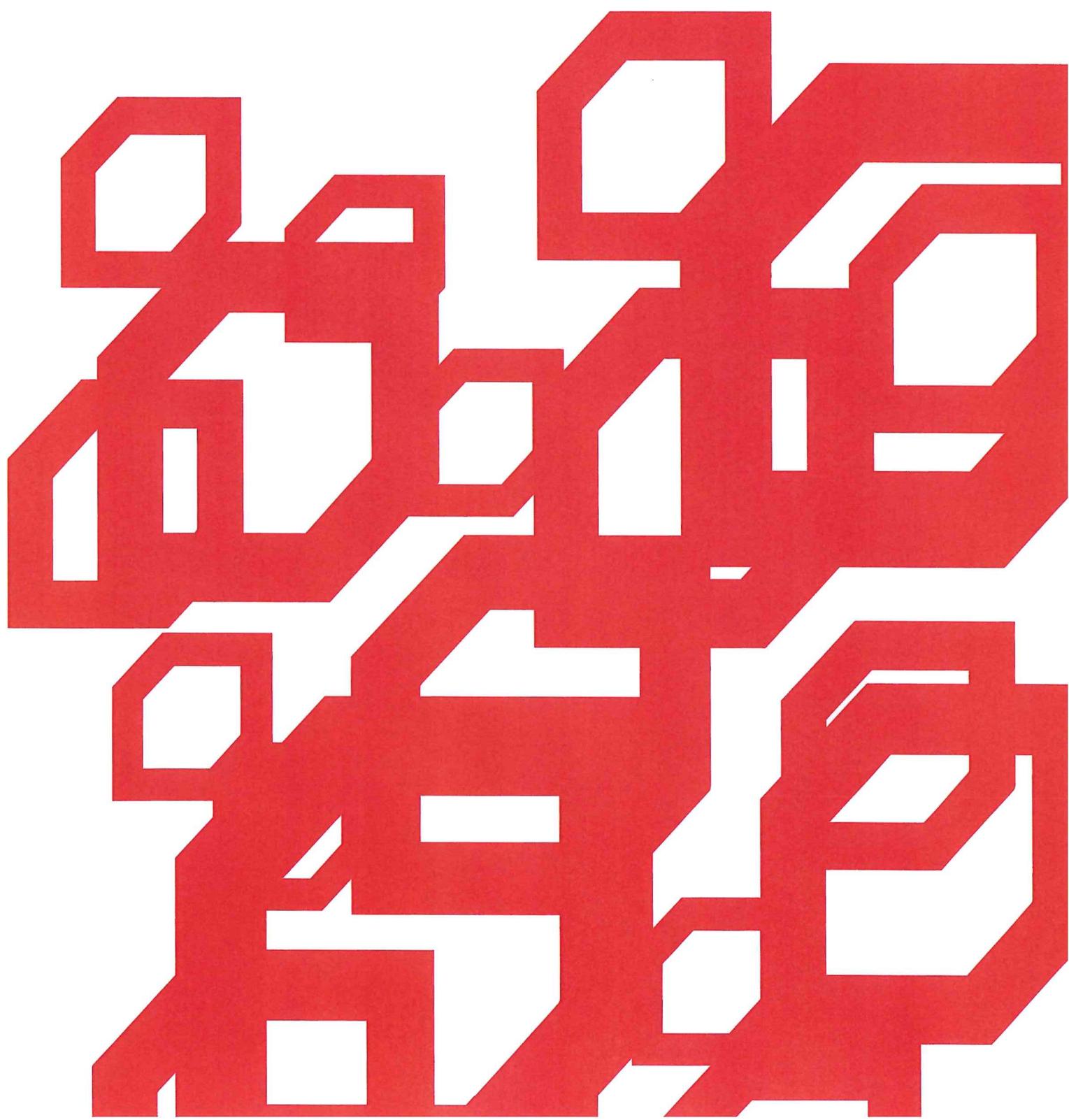
Clasificación	Sigla	Cargo estructural
RÉGIMEN ESPECIAL	RE	DOCENTE UNIVERSITARIO CONTRATADO
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impartir la enseñanza, promoviendo y desarrollando una actitud crítica entre los alumnos relacionado con su especialidad.</li> <li>2. Dirigir y asesorar la elaboración y/o sustentación de tesis o trabajos de investigación a los alumnos.</li> <li>3. Puede organizar, coordinar y dirigir las prácticas de investigación en laboratorios a los alumnos.</li> <li>4. Realizar y coordinar estudios de investigación de acuerdo a su especialidad, emitiendo informes sobre los trabajos realizados o el avance de los mismos.</li> <li>5. Dictar cursos de capacitación y/o perfeccionamiento a la comunidad por medio de la Oficina de Proyección Social.</li> <li>6. Evaluar el resultado de las experiencias del proceso de enseñanza del alumnado participante; emitiendo informe sobre ello.</li> <li>7. Recibir, promover y desarrollar la capacitación profesional y la especialización en el área, así como en la técnica de enseñanza universitaria.</li> <li>8. Otras funciones que la Ley y el Estatuto le asigne.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> - Universitaria completa. <b>b. Grado / situación académica:</b> - Maestro/a.		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> - Cinco (05) años en el ejercicio profesional.		
<b>Requisitos adicionales:</b> - Ser ciudadano en ejercicio. - No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada. - No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido. - No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC. - No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
RÉGIMEN ESPECIAL	RE	DOCENTE ESCUELA SUPERIOR I
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impartir la enseñanza, promoviendo y desarrollando una actitud crítica entre los alumnos relacionado con su especialidad.</li> <li>2. Dirigir y asesorar la elaboración y/o sustentación de tesis o trabajos de investigación a los alumnos.</li> <li>3. Puede organizar, coordinar y dirigir las prácticas de investigación en laboratorios a los alumnos.</li> <li>4. Realizar y coordinar estudios de investigación de acuerdo a su especialidad, emitiendo informes sobre los trabajos realizados o el avance de los mismos.</li> <li>5. Dictar cursos de capacitación y/o perfeccionamiento a la comunidad por medio de la Oficina de Proyección Social.</li> <li>6. Evaluar el resultado de las experiencias del proceso de enseñanza del alumnado participante; emitiendo informe sobre ello.</li> <li>7. Recibir, promover y desarrollar la capacitación profesional y la especialización en el área, así como en la técnica de enseñanza universitaria.</li> <li>8. Otras funciones que la Ley y el Estatuto le asigne.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Superior completa.</li> </ul> <b>b. Grado / situación académica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional.</li> </ul>		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No aplica.</li> </ul> <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (01) año como docente en educación superior afín a la plaza en los últimos cinco (05) años;</li> <li>o</li> <li>- Dos (02) años en el ejercicio de la profesión debidamente comprobados.</li> </ul>		
<b>Requisitos adicionales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser ciudadano en ejercicio.</li> <li>- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.</li> <li>- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.</li> <li>- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> </ul>		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
RÉGIMEN ESPECIAL	RE	DOCENTE CONTRATADO/A ESCUELA SUPERIOR I
<b>Funciones del cargo estructural:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impartir la enseñanza, promoviendo y desarrollando una actitud crítica entre los alumnos relacionado con su especialidad.</li> <li>2. Dirigir y asesorar la elaboración y/o sustentación de tesis o trabajos de investigación a los alumnos.</li> <li>3. Puede organizar, coordinar y dirigir las prácticas de investigación en laboratorios a los alumnos.</li> <li>4. Realizar y coordinar estudios de investigación de acuerdo a su especialidad, emitiendo informes sobre los trabajos realizados o el avance de los mismos.</li> <li>5. Dictar cursos de capacitación y/o perfeccionamiento a la comunidad por medio de la Oficina de Proyección Social.</li> <li>6. Evaluar el resultado de las experiencias del proceso de enseñanza del alumnado participante; emitiendo informe sobre ello.</li> <li>7. Recibir, promover y desarrollar la capacitación profesional y la especialización en el área, así como en la técnica de enseñanza universitaria.</li> <li>8. Otras funciones que la Ley y el Estatuto le asigne.</li> </ol>		
<b>Requisitos del cargo estructural:</b>		
<b>Formación académica</b> <b>a. Nivel educativo:</b> - Superior completa. <b>b. Grado / situación académica:</b> - Título Profesional.		
<b>Experiencia</b>		
<b>a. Experiencia general:</b> - No aplica. <b>b. Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público):</b> - Un (01) año como docente en educación superior afín a la plaza en los últimos cinco (05) años; O - Dos (02) años en el ejercicio de la profesión debidamente comprobados.		
<b>Requisitos adicionales:</b> - Ser ciudadano en ejercicio. - No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada. - No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido. - No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles – RNSSC. - No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.		



**MANUAL DE  
CLASIFICADOR  
DE CARGOS  
MCC - 2025**



